



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Hugo M. Córdova B.

TOMO N° 372

SAN SALVADOR, VIERNES 28 DE JULIO DE 2006

NUMERO 141

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Decretos Nos. 27 y 30.- Exoneraciones de impuestos. 4-6

Decreto No. 55.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la Ley Especial Transitoria para la Aplicación de la Resolución 1546 (2004), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a las Tareas Especiales de Paz para la Reconstrucción y Asistencia Humanitaria en Iraq. 7-8

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 235.- Se encarga el Despacho de Turismo, a la Ministra de Economía. 9

Acuerdo No. 256.- Se deja sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 216, de fecha 12 de junio de 2006. 9

Acuerdo No. 270.- Se nombran a dos Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, para integrar la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo. 10

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos Nos. 104, 280, 302, 468, 477 y 505.- Se autoriza la suscripción de diferentes instrumentos; con sus respectivos Plenos Poderes. 11-15

Instrumento de Ratificación (1)..... 15

MINISTERIO DE HACIENDA RAMO DE HACIENDA

Acuerdos Nos. 749, 756, 757, 758, 764, 765 y 771.- Transferencias de crédito ejecutivas. 16-22

MINISTERIO DE ECONOMIA RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 834.- Se concede beneficio a favor de la empresa Servicios Versátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable. 23

MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 15-0333, 15-0347, 15-0348 y 15-0632.- Nombramientos en diferentes cargos en el Ramo de Educación..... 24-26

Acuerdos Nos. 15-0366, 15-0461, 15-0466, 15-0467, 15-0468, 15-0471, 15-0531, 15-0528, 15-0630, 15-0633, 15-0701, 15-0779, 15-0916, 15-0920, 15-0921, 15-1013, 15-1015, 15-1032 y 15-1036.- Creaciones, nominaciones, cambio de nominaciones y ampliaciones de servicio en diferentes centros educativos..... 26-32

Acuerdos Nos. 15-0407, 15-0852 y 15-0869 Se dejan sin efecto los Acuerdos Ejecutivos Nos. 15-0149, 15-0859 y 15-1095, de fechas 2 de febrero de 2005, 21 de julio de 2004 y 1 de septiembre de 2004. 32-33

Acuerdo No. 15-0472.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 15-0901, de fecha 9 de agosto de 2004..... 33-34

Acuerdos Nos. 15-0738 y 15-0739.- Se aprueban normativas emitidas por el Ramo de Educación..... 34

Acuerdo No. 15-0771.- Delegación de funciones en el Ramo de Educación..... 35

Acuerdo No. 15-0858.- Se conforma la Comisión de Baja o Descargo de la Dirección Departamental de Cuscatlán..... 35

Acuerdo No. 15-0713.- Se reconocen estudios académicos realizados por Andrés Lindner Miguel. 35

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 616-D.- Se autoriza al Licenciado Oscar Isaac Novoa Martínez, para que ejerza las funciones de notario, aumentándosele en la nómina respectiva. 36

Acuerdos Nos. 786-D, 798-D, 830-D, 850-D, 855-D, 865-D, 900-D, 924-D, 942-D, 1021-D, 1036-D, 1049-D y 1070-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. 36-38

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACIÓN****Declaratorias de Herencias**

Cartel No. 1009.- María Antonia Hernández Angel y Otras (1 vez)	39
Cartel No. 1010.- Evelyn Arely Martínez Portillo (1 vez).	39

Aceptación de Herencias

Cartel No. 1011.- María Elena Vásquez (3 alt.).....	39
Cartel No. 1012.- Werner Vladimir Interiano Alarcón (3 alt)	40

Títulos Supletorios

Cartel No. 1013.- Rosa Elena Romero (3 alt)	40
---	----

Edictos de Emplazamientos

Cartel No. 1014.- Manuel Antonio Bonilla (1 vez)	40-41
Cartel No. 1015.- Arturo Leopoldo Alarcón Portillo (1 vez)	41
Cartel No. 1016.- Marcos Antonio Gallardo Salazar y Dora Elena Paz Rodríguez (1 vez).....	41

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**Aceptación de Herencias**

Cartel No. 1001.- María Yessenia Henríquez Brioso y Otro (3 alt.).....	42
Cartel No. 1002.- Raúl Alonso Segovia (3 alt.).....	42

Títulos Supletorios

Cartel No. 1003.- José Balbino Canales Amaya y Tránsito Murillo (3 alt.).....	42-43
Cartel No. 1004.- José de la Cruz Cortez Crespo (3 alt.)	43
Cartel No. 1005.- José Pablo Sandoval Hernández (3 alt.)	43-44

Herencia Yacente

Cartel No. 1006.- Jorge Alberto González (3 alt.).....	44
Cartel No. 1007.- Pablo Antonio Rivera (3 alt.)	44

DE TERCERA PUBLICACIÓN**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 972.- Concepción Mata de García y Otros (3 alt.)	44
---	----

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACIÓN****Declaratorias de Herencias**

Carteles Nos. A012940, A012946, A012953, A012958, A012961, A012963, A012988, A013006, A013023, A013025, A013026, A013045, A013049, A013097, A013099, A013109, A013111, A013127, A013161, R011651, R011657, R011658.	45-51
---	-------

Aceptación de Herencias

Carteles Nos. A012949, A012957, A012966, A013004, A013020, A013021, A013022, A013029, A013030, A013112, A013125, A013126, A013142, R011619, R011634, R011646, A012948, A013051, A013054, A013078, A013132, A013157, R011620, R011621, R011627, R011628.	51-59
--	-------

Herencia Yacente

Cartel No. R011660.	59
--------------------------	----

Título de Propiedad

Cartel No. A013028.	59
--------------------------	----

Títulos Supletorios

Carteles Nos. A012997, A013119, R011623, A013080, A013155, R011617, R011629, R011625.....	60-64
--	-------

Títulos de Dominio

Carteles Nos. A013056, A013123.	65-66
--------------------------------------	-------

Traspaso de Marca

Cartel No. A013081.	66
--------------------------	----

Juicio de Ausencia

Cartel No. A013121.	66
--------------------------	----

Renovación de Marcas

Carteles Nos. A012967, A012970, A012975, A012982, A012987, A012992, A012995, A013055, A013057, A013058, A013059, A013060, A013061, A013062, A013063, A013064, A013077.....	67-73
---	-------

Marcas de Fábrica

Carteles Nos. A012962, A012969, A012971, A012972, A012973, A012974, A012976, A012977, A012979, A012980, A012981, A012983, A012990, A012991, A012994, A013000, A013002, A013005, A013008, A013013, A013069, A013070, A013074, A013075, A013085, A013088, A013092, A013093, A013094, A013096, A013100, A013101, A013102, A013105, A013106, A013116, A013135, A013139, A013140, A013141, A013143, A013144, A013145, A013146, A013147, A013148, A013149, A013150, R011636, R011641, R011642, R011643, R011644, R011645, R011647, R011648, R011649, R011650, R011652, R011653, R011654.	73-93
---	-------

Nombres Comerciales

Carteles Nos. A012951, A013019, A013137, A013152... ..	93-95
--	-------

Matrículas de Comercio

Carteles Nos. A012942, A013067, R011624.....	95-96
--	-------

Convocatoria

Cartel No. R011659.	96
--------------------------	----

Subastas Públicas

Carteles Nos. A012985, A013035, A013050, A013104, A013107, A013117, A013120, R011661.	97-100
---	--------

Reposición de Certificado

Cartel No. A012984.	100-101
--------------------------	---------

Pág.

Pág.

Patente de Invención

Cartel Nos. R011635..... 101

Títulos Municipales

Carteles Nos. A013036, A013156..... 101-102

Otros

Cartel No. A012978..... 102

Marcas de Servicios

Carteles Nos. A012964, A013014, A013017, A013072, A013073, A013095, A013103, A013151, R011637, R011638, R011639, R011640..... 102-107

Reposición de Póliza de Seguro

Cartel No. R011615..... 107

Cambio de Dirección de Empresa

Cartel No. A012943..... 107

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**Aceptación de Herencias**

Carteles Nos. A012641, A012648, A012654, A012655, A012692, A012703, A012725, A012745, R011567, R011568, R011579, A012776..... 108-111

Título de Dominio

Cartel No. A012679..... 111

Renovación de Marcas

Carteles Nos. R011573, R011574, R011590, R011591, R011593..... 111-112

Marcas de Fábrica

Carteles Nos. R011592, R011594, R011595, R011596, R011597..... 113-114

Señales de Publicidad Comercial

Carteles Nos. R011587, R011588, R011589..... 115-116

Matrículas de Comercio

Carteles Nos. A012645, A012660, A012664, R011364, R011570, R011584, R011585, R011586, R011598..... 116-119

Convocatoria

Cartel No. A012732..... 120

Subastas Públicas

Carteles Nos. A012669, A012730, A012735..... 120-122

Reposición de Certificado

Cartel No. A012652..... 122

Aumento de Capital

Cartel No. A012742..... 122

Título Municipal

Cartel No. A012706..... 123

Otros

Cartel No. A012644..... 123

Marcas de Servicios

Carteles Nos. A012748, R011580, R011581..... 123-124

Cambio de Dirección de Empresa

Carteles Nos. A012663, R011571..... 124-125

DE TERCERA PUBLICACIÓN**Aceptación de Herencias**

Carteles Nos. A012297, A012307, A012310, A012322, A012358, A012359, A012374, A012393, A012394, R011503, R011504, R011505, R011506, R011513, A012715..... 125-130

Título de Propiedad

Cartel No. A012354..... 130

Marcas de Fábrica

Carteles Nos. A012272, A012377, A012378, A012380, A012381, A012414, A012418, A012422, A012423, A012426, A012432, A012434, A012435, A012436, A012437, A012438, A012439, A012440, A012441, A012442, A012443, A012444, A012445, A012446, R011489..... 130-139

Nombres Comerciales

Carteles Nos. A012387, A012419..... 139

Señales de Publicidad Comercial

Carteles Nos. A012385, A012415, A012433..... 140-141

Matrículas de Comercio

Carteles Nos. A012356, R011493, R011496, R011498, R011512..... 141-143

Convocatoria

Cartel No. R011490..... 143

Subastas Públicas

Carteles Nos. A012315, A012316, A012318, A012353, A012402, A012428, A012431, R011502..... 143-147

Reposición de Certificados

Carteles Nos. A012351, A012366..... 148

Aumentos de Capital

Carteles Nos. A012313, A012382, A012395, R011515... 148-149

Disolución de Sociedad

Cartel No. A012363..... 149

Aviso de Cobro

Cartel No. A011652..... 150

Emblemas

Carteles Nos. A012303, A012392..... 150

Marcas de Servicios

Carteles Nos. A012304, A012390, A012427..... 151-152

Cambio de Dirección de Empresa

Carteles Nos. R011494, R011497, R011510..... 152

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 27

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) desarrolla programas de rehabilitación profesional a favor de miembros de la Fuerza Armada que son lisiados, como consecuencia del conflicto armado finalizado en 1992, regulados por el artículo 58-A de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y artículo 55 del Reglamento de dicha Ley.
- II. Que debido a la naturaleza de las secuelas y lesiones que presentan algunos afiliados, el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA), con el objetivo de dotar a dichos afiliados de prótesis y ortesis que requieran para que puedan desarrollar sus tareas normales y contribuir a facilitar el desarrollo productivo de esos sujetos para nuestro país, debe importar prótesis y ortesis, así como los materiales necesarios para la fabricación de éstos.
- III. Que de conformidad a las facultades que esta Asamblea Legislativa le confiere el Art. 131 de la Constitución, es procedente exonerar del pago de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como bodegaje, que puedan causar la introducción al país de los referidos materiales.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de la Defensa Nacional.

DECRETA:

Art. 1. Exonérese del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo bodegaje, que pueda causar la introducción de prótesis, ortesis y materiales para la fabricación de éstos, que proporcionará el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada a través de CERPROFA.

La exención concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

RUBEN ORELLANA

PRESIDENTE

ROLANDO ALVARENGA ARGUETA
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
VICEPRESIDENTE

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
VICEPRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO
SECRETARIO

MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS
SECRETARIO

NORMAN NOEL QUIJANO GONZALEZ
SECRETARIO

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLÍS
SECRETARIA

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.

PUBLIQUESE,

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

WILLIAM JACOBO HANDAL HANDAL,
MINISTRO DE HACIENDA.

DECRETO No. 30

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, es una entidad cristiana, laica, apolítica y sin fines de lucro.
- II. Que con el propósito de fortalecer la fe cristiana entre sus miembros y atraer a otros hombres a que se conviertan al Señor, celebrará su “XXIII Convención Nacional de la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año.
- III. Que de conformidad a las facultades que a esta Asamblea Legislativa le confiere el Art. 131 de la Constitución de la República, es procedente exonerar del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo los municipales, que puedan causar los diversos gastos relacionados a la citada actividad.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado José Antonio Almendáriz Rivas.

DECRETA:

Art. 1. Exonérase del pago de impuestos, incluyendo los municipales, a excepción del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios IVA que puedan causar los diversos gastos relacionados a la celebración de la “XXIII Convención Nacional de la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo”, los días 19,20 y 21 de octubre del presente año, a favor de la citada Fraternidad.

La exención concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos. Asimismo, los representantes de la citada entidad, deberán presentar a esta Asamblea, un informe sobre los ingresos obtenidos y la distribución de los mismos.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

RUBÉN ORELLANA

PRESIDENTE

ROLANDO ALVARENGA ARGUETA

VICEPRESIDENTE

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA

VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN

VICEPRESIDENTE

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,

VICEPRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO

SECRETARIO

MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS

SECRETARIO

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ

SECRETARIO

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLÍS

SECRETARIA

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.

PUBLIQUESE,

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

WILLIAM JACOBO HÁNDAL HÁNDAL,

MINISTRO DE HACIENDA.

DECRETO No. 55.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 134, de fecha 12 de julio de 1945, publicado en el Diario Oficial No. 191, Tomo No. 139, del 4 de septiembre de ese mismo año, se ratificó el Tratado por medio del cual la República de El Salvador pasó a ser Estado Miembro de la Carta de las Naciones Unidas;
- II. Que el Art. 144, de la Constitución establece que los Tratados Internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con Organismos Internacionales Constituyen Leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo Tratado y de la Constitución y que la Ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un Tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el Tratado y la Ley, prevalecerá el Tratado;
- III. Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la Sesión número 4987ª, celebrada el día 8 de junio de 2004, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, emitió la resolución número 1546 (2004), por medio de la cual entre otros asuntos, señala que el mandato de la fuerza multinacional en Irak expirará al concluir el proceso político en dicho país y que los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas presten asistencia a la fuerza multinacional, en particular con fuerzas militares, para ayudar a satisfacer las necesidades del pueblo iraquí en materia de seguridad, estabilidad, de asistencia humanitaria y para la reconstrucción;
- IV. Que mediante Decreto No. 762 de fecha veintiocho de julio del año dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial N° 143, Tomo N° 368, del 8 de Agosto de ese mismo año, se estableció que el Estado de El Salvador contribuirá mediante la aportación de miembros de la Fuerza Armada, a partir del momento que salgan del territorio nacional a efectuar relevos en República de Irak, el cual finaliza el 11 de Agosto de 2006;
- V. Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en Sesión número 5300ª celebrada el día ocho de noviembre de 2005, actuando de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1637 (2005) observa que la fuerza multinacional está en Iraq a solicitud de su Gobierno y reafirma la autorización para la fuerza multinacional establecida en la resolución 1546 (2004) y decide prorrogar el mandato de la fuerza multinacional establecido en esa resolución hasta el 31 de diciembre de 2006; y
- VI. Que el compromiso de un Irak democrático, pluralista y unificado en el que se respeten plenamente los derechos humanos de todos sus habitantes; así como la protección del legado arqueológico, histórico, cultural y religioso de dicha nación, representa uno de los aportes de la República de El Salvador y en particular de su Fuerza Armada, en la lucha contra el terrorismo internacional. Para lo que es necesario prorrogar el Decreto Legislativo 762 del veintiocho de Julio de 2005, publicado en el Diario Oficial N° 143 Tomo N° 368, del 8 de Agosto de ese mismo año, que permita la continuidad de la presencia de las tropas de El Salvador en Irak.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de la Defensa Nacional.

DECRETA:

Art. 1.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año la LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1546(2004), DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA A LAS TAREAS ESPECIALES DE PAZ PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA EN IRAQ, emitida mediante Decreto No. 762 de fecha veintiocho de julio del año dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial N° 143, Tomo N° 368, del 8 de Agosto de ese mismo año.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZÚL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil seis.

Rubén Orellana

Presidente

Rolando Alvarenga Argueta

Vicepresidente

Francisco Roberto Lorenzana Durán

Vicepresidente

José Rafael Machuca Zelaya

Vicepresidente

Rodolfo Antonio Parker Soto

Vicepresidente

Enrique Alberto Luis Valdés Soto

Secretario

Manuel Orlando Quinteros Aguilar

Secretario

José Antonio Almendáriz Rivas

Secretario

Norman Noel Quijano González

Secretario

Zoila Beatriz Quijada Solís

Secretaria

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis.

PUBLIQUESE,

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR,

Vicepresidenta de la República.

Encargada del Despacho Presidencial.

OTTO ALEJANDRO ROMERO ORELLANA,

Ministro de la Defensa Nacional.

ORGANO EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 235.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: encargar el Despacho de Turismo, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 23 al 25 de junio actual, a la señora Ministra de Economía, Licenciada Yolanda Eugenia Mayora de Gavidia; y del 26 de junio al 1 de julio del presente año, al señor Ministro de Hacienda, Licenciado William Jacobo Hándal Hándal, en ausencia del Titular, Licenciado José Rubén Alonso Rochi Parker, a quien se le ha concedido licencia sin goce de sueldo, a fin de atender asuntos personales.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
MINISTRO DE GOBERNACION.

ACUERDO No. 256.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,

vista la nota de la Presidencia de la República No. 0531 del 5 de julio actual y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: dejar sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 216, emitido por esta Presidencia el 12 de junio del presente año, por medio del cual se concedían boletos aéreos, 40% de la cuota de viáticos (gastos de alimentación) y gastos de viaje, a la Licenciada DIANA ESMERALDA QUINTANILLA MARTINEZ, Asistente de la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría Nacional de la Familia, con motivo de misión oficial encomendada para viajar a Tel Aviv, Israel, del 2 al 8 de julio del 2006.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
MINISTRO DE GOBERNACION.

ACUERDO No. 270.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,

Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, letra a); 6, letra d) e inciso final; 7 y 8 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a dos Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, de las ternas respectivas propuestas por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo, representadas en la Asociación Nacional de la Empresa Privada, ANEP, para integrar la Junta Directiva del mencionado Instituto, conforme al siguiente detalle:

* DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez.
- Señora María Pilar Zablah de Rieger.

* DIRECTORES SUPLENTES:

- Señora María de los Ángeles Aparicio de Funes.
- Señora Arena Josefina Pérez Alonso de Rodríguez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de julio de dos mil seis.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,

Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,

Ministro de Gobernación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 104

San Salvador, 27 de enero de 2005.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Autorizar a la Señora Primera Dama de la República y Secretaria Nacional de la Familia, Licenciada Ana Ligia Mixco Sol de Saca, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, la Carta de Entendimiento entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de China (Taiwán) para la Ejecución de “Desarrollo de Proyectos Integrales”, de la Secretaría Nacional de la Familia, Gobierno de El Salvador. COMUNÍQUESE.

El Viceministro de Relaciones Exteriores

Encargado del Despacho

Cáliz.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 104 de esta fecha, ha autorizado a la Señora Primera Dama de la República y Secretaria Nacional de la Familia, Licenciada Ana Ligia Mixco Sol de Saca, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, la Carta de Entendimiento entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de China (Taiwán) para la Ejecución de “Desarrollo de Proyectos Integrales”, de la Secretaría Nacional de la Familia, Gobierno de El Salvador.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide a la Señora Primera Dama de la República y Secretaria Nacional de la Familia, Licenciada Ana Ligia Mixco Sol de Saca, los presentes Plenos Poderes, firmados de su mano, refrendados por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Eduardo Cáliz, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento a que se ha hecho referencia. COMUNÍQUESE.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil cinco.

El Viceministro de Relaciones Exteriores,

Encargado del Despacho

Cáliz.

ACUERDO No. 280

San Salvador, 20 de abril de 2006

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes, Director General de la Renta de Aduanas del Ministerio de Hacienda, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica. COMUNÍQUESE.

El Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho,
Cáliz.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 280 de esta fecha, ha autorizado al Licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes, Director General de la Renta de Aduanas del Ministerio de Hacienda, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide al Licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes, Director General de la Renta de Aduanas del Ministerio de Hacienda, los presentes Plenos Poderes, firmados de Su Mano, refrendados por el Señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Licenciado Eduardo Cáliz, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento a que se ha hecho referencia. COMUNIQUESE.

San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil seis.

El Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho,
Cáliz.

ACUERDO No. 302

San Salvador, 04 de mayo de 2006

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Michelle Gallardo de Gutiérrez, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República de El Salvador, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el Acuerdo de Donación del Fondo Fiduciario del Fondo Global del Medio Ambiente - GEF, Proyecto de Consolidación y Administración de Áreas Protegidas entre la República de El Salvador y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo. COMUNÍQUESE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Laínez Rivas.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 302 de esta fecha, ha autorizado a la Señora Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República de El Salvador, Licenciada Michelle Gallardo de Gutiérrez, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el Acuerdo de Donación del Fondo Fiduciario del Fondo Global del Medio Ambiente -GEF, Proyecto de Consolidación y Administración de Áreas Protegidas entre la República de El Salvador y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo.

POR TANTO:

En usos de sus facultades legales, expide a la Señora Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República de El Salvador, Licenciada Michelle Gallardo de Gutiérrez, los presentes Plenos Poderes, firmados de Su Mano, refrendados por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Francisco Esteban Laínez Rivas, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento que se ha hecho referencia. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil seis.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Laínez Rivas.

ACUERDO No. 468

San Salvador, 29 de junio de 2006

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Autorizar al Señor Director General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, Licenciado Luis Alonso Barahona Avilés, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el “Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Partes de la Unión Aduanera Centroamericana”. **COMUNÍQUESE.**

La Viceministra de Relaciones Exteriores
Para los salvadoreños en el Exterior
Encargada del Despacho,
Escobar.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 468 de esta fecha, ha autorizado al Señor Director General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, Licenciado Luis Alonso Barahona Avilés, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el “**Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Partes de la Unión Aduanera Centroamericana**”.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide al Señor Director General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, Licenciado Luis Alonso Barahona Avilés, los presentes Plenos Poderes, firmados de Su mano, refrendados por la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los salvadoreños en el Exterior, Encargada del Despacho, Embajadora Margarita Escobar, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento a que se ha hecho referencia. COMUNIQUESE.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis.

La Viceministra de Relaciones Exteriores
Para los salvadoreños en el Exterior
Encargada del Despacho,
Escobar.

ACUERDO No. 477

San Salvador, 4 de julio de 2006

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 477 de esta fecha, ha autorizado al Señor Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el “Memorándum de Entendimiento entre la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones de la República de El Salvador y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones del Reino de España”. COMUNÍQUESE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Laínez Rivas.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 477 de esta fecha, ha autorizado al Señor Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el “Memorándum de Entendimiento entre la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones de la República de El Salvador y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones del Reino de España”.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide al Señor Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, los presentes Plenos Poderes, firmados de Su mano, refrendados por el Señor Ministro Relaciones Exteriores, Licenciado Francisco Esteban Laínez Rivas, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento a que se ha hecho referencia. COMUNÍQUESE.

San Salvador, a los cuatro días del mes de julio de dos mil seis.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Laínez Rivas.

ACUERDO No. 505

San Salvador, 12 de julio de 2006

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Autorizar a la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los salvadoreños en el Exterior, Embajadora Margarita Escobar, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR, PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE OFICIALES DE GOBIERNO SALVADOREÑOS EN LA OIM”. COMUNÍQUESE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Laínez Rivas.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 505 de esta fecha, ha autorizado a la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los salvadoreños en el Exterior, Embajadora Margarita Escobar, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR, PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE OFICIALES DE GOBIERNO SALVADOREÑOS EN LA OIM”.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide a la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los salvadoreños en el Exterior, Embajadora Margarita Escobar, los presentes Plenos Poderes, firmados de Su mano, refrendados por el Señor Ministro Relaciones Exteriores, Licenciado Francisco Esteban Laínez Rivas, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento a que se ha hecho referencia. COMUNÍQUESE.

San Salvador, a los doce días del mes de julio de dos mil seis.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Laínez Rivas.

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN

CONSIDERANDO QUE el Protocolo por el cual se Enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), fue hecho en Ginebra, Suiza, el 6 de diciembre de 2005.

Y CONSIDERANDO QUE dicho Protocolo ha sido adoptado en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, en la misma fecha.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, yo, Eduardo Cálix, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, Encargado del Despacho, declaro que el Gobierno de la República de El Salvador, habiendo examinado dicho Protocolo, ratifica el mismo y se compromete firmemente a cumplir y llevar a cabo las estipulaciones que contiene.

EN PRUEBA DE LO CUAL he firmado este Instrumento de Ratificación en San Salvador, República de El Salvador, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil seis. COMUNÍQUESE.

El Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho.
Cálix.

MINISTERIO DE HACIENDA
RAMO DE HACIENDA**ACUERDO No. 749**San Salvador, **13 de julio de 2006**

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de los Ramos de Hacienda y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
04 Apoyo a la Gestión Ambiental de El Salvador			
2006-4400-4-04-01-22-1	Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de El Salvador SLV/B7-3100/98/0232	54	<u>19,527</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE</u>			
0700 RAMO DE HACIENDA			
10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos			
2006-0700-1-10-01-21-1	Atención de Gastos Imprevistos-Gastos Corrientes	99	<u>19,527</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) WJHANDAL",

ACUERDO No. 756

San Salvador 17 de julio de 2006

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 59 Literal c) de su Reglamento, así como el Art. 2 de la Ley de Presupuesto Vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda y el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, así:

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA**RUBRO CANTIDAD****4300 RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

02 Obras Públicas

2006-4300-4-02-03-22-1 Inversión en Infraestructura Vial

61

\$3,158,653**ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE****0700 RAMO DE HACIENDA**

10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos

2006-0700-1-10-01-21-1 Atención de Gastos Imprevistos-Gastos Corrientes

99

\$3,158,653

b) Modifícase el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, los proyectos siguientes:
4300-Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					22,164,172
	03 Inversión en Infraestructura Vial					22,164,172
3015	Apertura Boulevard Diego de Holguin-Santa Tecla Tramo I (Préstamo BCIE No. 1417)	Fondo General Préstamos Externos	60% de avance	La Libertad	Dic/2006	7,430,548 3,089,853 4,340,695
3091	Construcción By Pass en la Ciudad de Usulután (Préstamo BCIE No. 1556)	Fondo General Préstamos Externos	100% de avance	Usulután	Dic/2006	7,234,903 1,034,903 6,200,000
3155	Prolongación Calle a San Antonio Abad entre 75 Av. Norte y Av. Masferrer (Préstamo BCIE No. 1417)	Fondo General Préstamos Externos	67% de avance	San Salvador	Dic/2006	6,857,431 3,116,006 3,741,425
3448	Ampliación 59 Avenida, entre Alameda Juan Pablo II y Avenida Olímpica, San Salvador (Préstamo BCIE No. 1556)	Fondo General Préstamos Externos	100% de avance	San Salvador	Dic/2006	641,290 10,000 631,290

Comuníquese, El Ministro de Hacienda (F) WJHANDAL”.

ACUERDO No. 757

San Salvador 17 de julio de 2006

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva; entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA</u>	<u>RUBRO</u>	<u>CANTIDAD</u>
0700 RAMO DE HACIENDA		
19 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		
2006-0700-4-19-01-21-1 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56	<u>\$ 3,427,723</u>

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE

0700 RAMO DE HACIENDA		
10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos		
2006-0700-1-10-01-21-1 Atención de Gastos Imprevistos-Gastos Corrientes	99	<u>\$ 3,427,723</u>

B) En la parte correspondiente a los Presupuestos Especiales, específicamente en el Presupuesto del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET). Auméntase la Fuente Específica de Ingreso y las asignaciones que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

**4115 FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA**

<u>INGRESOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1620700 Ramo de Hacienda	<u>\$ 3,427,723</u>

<u>EGRESOS</u>	<u>RUBRO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01 Subsidios a la Construcción y Consumo de Electricidad y Telefonía		
2006-4115-4-01-02-21-1 Subsidios a la Construcción y Consumo de Electricidad	56	<u>\$ 3,427,723</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) **WJ HANDAL**

ACUERDO No. 758

San Salvador, 17 de julio de 2006

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
02 Servicio Diplomático y Consular		
2006-0800-1-02-01-21-1 Representaciones Diplomáticas y Consulares	55	<u>57,504</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2006-0800-1-01-01-21-1 Dirección Superior	51	2,144
03-21-1 Dirección Financiera Institucional	51	4,415
04-21-1 Protocolo y Ordenes	51	917
05-21-1 Unidad de Asesoría Jurídica	51	5,885
06-21-1 Unidad de Comunicaciones	51	663
07-21-1 Unidad de Informática	51	3,729
08-21-1 Unidad de Auditoria Interna	51	3,248
09-21-1 Administración de Recursos Humanos	51	322
10-21-1 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	51	2,823
11-21-1 Unidad de Planificación y Proyectos	51	582
02 Servicio Diplomático y Consular		
2006-0800-1-02-02-21-1 Coordinación del Servicio Exterior	51	7,765
03-21-1 Atención a la Comunidad en el Exterior	51	2,446
04-21-1 Academia Diplomática	51	6
03 Administración de Política Internacional		
2006-0800-1-03-01-21-1 Política Exterior	51	18,761
04 Soberanía Nacional y Fronteras		
2006-0800-1-04-02-21-1 Unidad Coordinadora de Asuntos Fronterizos	51	2,271
05 Administración de Cooperación Externa		
2006-0800-3-05-01-21-1 Cooperación Externa	51	<u>1,527</u>
		<u>57,504</u>

COMUNIQUESE, EI MINISTRO DE HACIENDA (F) WJHANDAL"

ACUERDO N° 764

San Salvador, 19 de julio de 2006

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y en virtud de la facultad que le confiere el Art. 2 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda y la Presidencia de la República, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
01 Dirección y Administración Institucional		
2006-0500-1-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>400,000</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
0700 RAMO DE HACIENDA		
10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos		
2006-0700-1-10-01-21-1 Atención de Gastos Imprevistos- Gastos Corrientes	99	<u>400,000</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) WJHANDAL”.

ACUERDO No. 765

San Salvador, 19 de julio de 2006

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Art.59 literal c) de su Reglamento y el Art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de los Ramos de Hacienda y Relaciones Exteriores, así:

RUBRO DE CANTIDAD EN
AGRUPACION DOLARES

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:**0800 RAMO DE RELACIONES EXTERIORES**

05 Administración de Cooperación Externa

2006-0800-3-05-02-22-1 Apoyo al Sector Social – Contrapartida

62

305,719**ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:****0700 RAMO DE HACIENDA**

10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos

2006-0700-1-10-01-21-1 Atención de Gastos Imprevistos - Gastos

Corrientes

99

305,719

B) En el Ramo de Relaciones Exteriores, numeral 5 listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora el siguiente Proyecto.

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
3275	05 Administración de Cooperación Externa	Fondo General	100%	San Salvador	Dic/2006	305,719
	02 Apoyo al Sector Social - Contrapartida					305,719
	Construcción del Complejo de Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores (II Fase)					305,719

COMUNIQUESE – EL MINISTRO DE HACIENDA (F) WJHANDAL”.

ACUERDO No. 771

San Salvador 21 de julio de 2006

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva; entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA**RUBRO CANTIDAD****0700 RAMO DE HACIENDA**

19 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en

Electricidad y Telefonía

2006-0700-4-19-01-21-1 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía56 \$ 3,326,015**ASIGNACION QUE SE DISMINUYE****0700 RAMO DE HACIENDA**

10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos

2006-0700-1-10-01-21-1 Atención de Gastos Imprevistos-
Gastos Corrientes99 \$ 3,326,015

B) En la parte correspondiente a los Presupuestos Especiales, específicamente en el Presupuesto del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET). Auméntase la Fuente Específica de Ingreso y las asignaciones que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

**4115 FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA**

INGRESOS**CANTIDAD**

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1620700 Ramo de Hacienda

\$ 3,326,015**EGRESOS****RUBRO CANTIDAD**01 Subsidios a la Construcción y Consumo de Electricidad
y Telefonía2006-4115-4-01-02-21-1 Subsidios a la Construcción
y Consumo de Electricidad56 \$ 3,326,015COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) **WJ HANDAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RAMO DE ECONOMIA**

ACUERDO No. 834.-

San Salvador, 22 de junio de 2006.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA,

Vistas la solicitud e información presentadas el 7 y 19 de junio de 2006, por el señor Mario Isaías Cojulun Sánchez, quien actúa en carácter de Representante Legal de la Sociedad Servicios Versátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Servicios Versátiles, S.A. de C.V., registrada con el Número de Identificación Tributaria 0614-300492-106-0, la primera relativa a que se le conceda el beneficio de la Ley de Reactivación de las Exportaciones, para aplicarlo a la producción de productos alimenticios; la segunda relacionada con información complementaria a la solicitud inicial;

CONSIDERANDO:

- I.- Que las solicitudes fueron admitidas en este Ministerio el 7 y 19 de junio de 2006;
- II.- Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Reactivación de las Exportaciones y su Reglamento, por lo que el Departamento de Incentivos Fiscales de la Dirección de Comercio e Inversión ha emitido su respectivo dictamen en sentido favorable;

POR TANTO,

En base a las razones antes expuestas y a los Artículos 2 y 3 de la Ley de Reactivación de las Exportaciones, 3 y 4 de su Reglamento, este Ministerio,

ACUERDA:

1. Conceder a la Sociedad SERVICIOS VERSATILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SERVICIOS VERSATILES, S.A. DE C.V., el beneficio que establece la Ley de Reactivación de las Exportaciones en su Artículo 3, literal a) Devolución del 6% del valor libre a bordo o valor FOB exportado, y calificarla de conformidad a la Ley como Empresa que Exporta una Parte de su Producción; beneficio que se le otorga para la fabricación de productos de origen salvadoreño, tales como: boquitas insufladas, que serán destinadas fuera del Área Centroamericana;
2. La Sociedad beneficiaria tendrá derecho a la devolución del 6%, por las exportaciones que realice a partir de la fecha de presentación de la solicitud de beneficios;
3. La Sociedad beneficiaria deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Reactivación de las Exportaciones, su Reglamento y demás Leyes de la República, así como las que se le imponen por medio de este Acuerdo y en Resoluciones o Instructivos que emitan las Instituciones competentes;
4. Hágase saber el presente Acuerdo a la Dirección General de la Renta de Aduanas y Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda;
5. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.-COMUNIQUESE. BLANCA IMELDA DE MAGAÑA, VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAMO DE EDUCACION

ACUERDO No. 15-0333.-

San Salvador, 4 de marzo del 2005.

EL ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE EDUCACION, CONSIDERANDO: Que por fallo emitido por el Tribunal de la Carrera Docente, se removi6 del cargo al Profesor Gustavo Antonio Cerros, como miembro propietario en representaci6n del Ministerio de Educaci6n ante la Junta de la Carrera Docente del Departamento de Cabañas:

POR TANTO:

Con base a lo que dispone el art6culo 68 de la Ley de la Carrera Docente,

ACUERDA:

- I- Nombrar a partir de esta fecha al Licenciado ALDO FRANCISCO AMAYA RECIÑOS, como miembro propietario en representaci6n del Ministerio de Educaci6n, para integrar la Junta de la Carrera Docente del Departamento de Cabañas, para un per6odo de cinco ańos contados a partir de la fecha de su juramentaci6n por parte del Tribunal de la Carrera Docente.
- II- La persona nombrada mediante el presente acuerdo devengar6 el salario que estipule la Ley o el referido contrato. Para efecto de su primer pago el nombrado deber6 presentar a la respectiva pagadur6a la Toma de Posesi6n de su cargo, en la que conste la hora y fecha de su instalaci6n en la referida Junta. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15 - 0347.-

San Salvador, 10 de marzo del 2005

EL ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE EDUCACION, CONSIDERANDO: Que por fallo emitido por el Tribunal de la Carrera Docente, se removi6 del cargo al Licenciado CARLOS MARIO NOLASCO GUERRA como miembro propietario en representaci6n del Ministerio de Educaci6n ante la Junta de la Carrera Docente del Sector Uno, Departamento de San Salvador:

POR TANTO:

Con base a lo que dispone el art6culo 68 de la Ley de la Carrera Docente,

ACUERDA:

- I- Nombrar a partir de esta fecha al Licenciado JOSE MAURICIO CARRILLO SALCEDO, como miembro propietario en representación del Ministerio de Educación, para integrar la Junta de la Carrera Docente del Sector uno, Departamento de San Salvador, para un período de cinco años contados a partir de la fecha de su juramentación por parte del Tribunal de la Carrera Docente.
- II- La persona nombrada mediante el presente acuerdo devengará el salario que estipule la Ley o el referido contrato. Para efecto de su primer pago el nombrado deberá presentar a la respectiva pagaduría la Toma de Posesión de su cargo, en la que conste la hora y fecha de su instalación en la referida Junta. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15 - 0348.-

San Salvador, 10 de marzo del 2005.

EL ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE EDUCACION, CONSIDERANDO: Que la Ley de la Carrera Docente en su artículo 41, establece como organismos de administración de la citada Ley, entre otros al Tribunal de la Carrera Docente. Asimismo, el artículo 70 de la Ley establece la forma de integración de dicho Tribunal:

POR TANTO:

Con base a lo que dispone los artículos 70 y 71 de la Ley de la Carrera Docente,

ACUERDA:

- I- Nombrar a partir de esta fecha a la Licenciada FAUSTINA NOLASCO DE GUZMÁN, como miembro propietaria en representación del Ministerio de Educación, para integrar el Tribunal de la Carrera Docente, para un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de su juramentación por parte del Titular del Ministerio de Educación o a quien esta designe.
- II- La persona nombrada mediante el presente acuerdo devengará el salario que estipule la Ley o el referido contrato. Para efecto de su primer pago la nombrada deberá presentar a la respectiva pagaduría la Toma de Posesión de su cargo, en la que conste la hora y fecha de su instalación en la referida Junta. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0632.

San Salvador, 17 de mayo de 2005.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN con base a las facultades legales que le confiere el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, CONSIDERANDO: I) Que mediante Acuerdo No. 15-0758 de fecha diecinueve de julio del año dos mil cuatro, se nombró para un período de un año contado a partir del día treinta de abril de dos mil cuatro hasta el día treinta de abril de dos mil cinco, a las personas que desempeñarían el cargo de Miembros de parte del Ministerio de Educación ante el Consejo Ejecutivo del Fondo de Garantía para el Crédito Educativo, EDUCREDITO, recayendo tal nombramiento en los Licenciados María Natalia Hernández de Mercado y Edgar Jiménez, ambos en calidad de Directores Propietarios y la primera además en calidad de Presidenta del referido Consejo y en los Licenciados Lorena de Varela y Rolando Quintanilla, como Directores Suplentes; II) Que habiendo concluido el período para el que fueron nombrados los refe-

ridos Directores, de conformidad a lo establecido por los artículos 4, 5 y 12 de la Ley de Creación del Fondo de Garantía para el Crédito Educativo, procede un nuevo nombramiento para el período de dos años, contados a partir del día uno de mayo del presente año; POR TANTO, ACUERDA: NOMBRAR para el período de dos años, contados a partir del día uno de mayo de dos mil cinco, hasta el día uno de mayo de dos mil siete, como Miembros del Ministerio de Educación ante el CONSEJO EJECUTIVO DEL FONDO DE GARANTIA PARA EL CRÉDITO EDUCATIVO, en calidad de Directores Propietarios a los licenciados MARIA NATALIA HERNANDEZ DE MERCADO y EDGAR JIMENEZ, designándose a la primera como Presidenta del Consejo del Fondo y como Directores Suplentes a los licenciados LORENA DE VARELA y ROLANDO QUINTANILLA Las personas nombradas tomarán posesión en sus cargos a partir del día uno de mayo del presente año. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0366.-

San Salvador, 16 de marzo de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Media en las modalidades del Bachillerato Técnico Vocacional Industrial opción Electrotecnia y Electrónica; Técnico Vocacional Comercial opción Secretariado y Contaduría y el Técnico Vocacional en Salud, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial COMPLEJO EDUCATIVO “JOSÉ MARTÍ”, ubicado en Colonia Las Delicias, calle a Comayagua, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; II) Que en inspección realizada el 26 de enero de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Media en las modalidades del Bachillerato Técnico Vocacional Industrial opción Electrotecnia y Electrónica; Técnico Vocacional Comercial opción Secretariado y Contaduría y el Técnico Vocacional en Salud, Jornada Diurna, en el Centro Educativo Oficial COMPLEJO EDUCATIVO “JOSÉ MARTÍ”. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0461.-

San Salvador, 12 de abril de 2005.

El Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Creación y Funcionamiento del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “PROFESOR JORGE ALFREDO MENDOZA”, ubicado en final 1ra. Calle Oriente, Colonia Villa Lilian, N° 6, de la ciudad de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, para que funcione en los Niveles de Educación Parvularia, el Primero, Segundo y Tercer Ciclo de Educación Básica, jornada diurna; II) Que según certificación de Acta N° 198, Punto XI, de fecha 02 de marzo de 2005, la Comisión Nominadora de Centros Educativos aprobó la nominación del Centro Educativo referido en el considerando anterior como CENTRO ESCOLAR “PROFESOR JORGE ALFREDO MENDOZA”; II) Que con fecha 10 de febrero de 2005, se practicó inspección en las instalaciones del citado centro educativo, que del resultado de esa inspección se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: 1) Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la creación, Nominación y Funcionamiento, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “PROFESOR JORGE ALFREDO MENDOZA”, en los Niveles de Educación Parvularia, el Primero, Segundo y Tercer Ciclo de Educación Básica, jornada diurna; 2) Su infraestructura será identificada con el Código No. 10124. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0466.-

San Salvador, 12 de abril de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Parvularia, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN CUYANTEPEQUE, ubicado en Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 5 de marzo de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Parvularia, Jornada Diurna, en el Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN CUYANTEPEQUE. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0467.-

San Salvador, 12 de abril de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Parvularia, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERIO ESTANZUELAS, CANTÓN LAS MARÍAS, ubicado en Caserío Estanzuelas, Cantón Las Marías, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 5 de abril de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Parvularia, Jornada Diurna, en el Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERIO ESTANZUELAS, CANTÓN LAS MARÍAS. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0468.-

San Salvador, 13 de abril de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato General, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTON AGUA CALIENTE, ubicado en Cantón Agua Caliente, de la ciudad de La Unión, Departamento de La Unión; II) Que con fecha 25 de febrero de 2005, se practicó inspección en las instalaciones del citado centro educativo, que del resultado de esa inspección se comprobó que no matriculó estudiantes en el Primer año del Bachillerato General y que cuenta con una matrícula deficiente con 7 estudiantes en el Segundo año del Bachillerato General; por lo anterior es procedente autorizar únicamente por un año, el Segundo Año del Bachillerato General, para legalizar la documentación de los estudiantes. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar para el período del 3 de enero al 31 de diciembre de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato General, el Segundo año, únicamente para legalizar la documentación de los estudiantes y se le prohíbe matricular estudiantes sin contar con la autorización correspondiente. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0471.-

San Salvador, 12 de abril de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN AZACUALPA, ubicado en Cantón Azacualpa, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 24 de febrero de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, Jornada Diurna, en el Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN AZACUALPA. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0531.-

San Salvador, 18 de abril de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada vespertina, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “DOCTOR VIDAL SEVERO LÓPEZ”, ubicado en Km. 52 ½ carretera de San Salvador a Ilobasco, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 07 de marzo de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada vespertina, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “DOCTOR VIDAL SEVERO LÓPEZ”. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0528.-

San Salvador, 18 de abril de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada vespertina, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS FRAILES, CANTÓN SITIO VIEJO, ubicado en Caserío Los Frailes, Cantón Sitio Viejo, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 07 de abril de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada vespertina, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS FRAILES, CANTÓN SITIO VIEJO; COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0630.-

San Salvador, 16 de mayo de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato General, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “SOTERO LAÍNEZ”, ubicado en 2a Calle Poniente No. 29, Barrio El Calvario, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 14 de abril de 2005, en las instalaciones del

citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Media el Primer año del Bachillerato General, Jornada Diurna, en el Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR "SOTERO LAÍNEZ." COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0633.-

San Salvador, 18 de mayo de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: Que se ha solicitado la Creación y Funcionamiento del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR LOTIFICACIÓN EL JORDÁN I, CANTÓN RANCHADOR ubicado en Lotificación El Jordán I, Cantón Ranchador, de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, para que funcione en los Niveles de Educación Parvularia, el Primero, Segundo y Tercer Ciclo de Educación Básica, en la jornada DIURNA. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 13 de mayo de 2005, la Creación y Funcionamiento del Centro Educativo OFICIAL CENTRO ESCOLAR LOTIFICACIÓN EL JORDÁN I, CANTÓN RANCHADOR, en los Niveles de Educación Parvularia, el Primero, Segundo y Tercer Ciclo de Educación Básica, en la jornada diurna; 2) Tramítense posteriormente ante la Comisión Nominadora de Centros Educativos, el nombre de dicho Centro Educativo, 3) Su Infraestructura será identificada con el Código No. 60310. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0701.-

San Salvador, 3 de junio de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato Técnico Vocacional Comercial opción Contaduría, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA ESPERANZA, ubicado en Comunidad Nueva Esperanza, 3 cuadras al Norte de los tanques, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután; II) Que con fecha 7 de abril de 2005, se practicó inspección en las instalaciones del citado centro educativo, que del resultado de esa inspección se comprobó que existe una matrícula deficiente en el Bachillerato Técnico Vocacional de 23 estudiantes en Primer año, 10 en segundo año y 16 en Tercer año, por lo que es procedente autorizar por un período de dos años, a efecto de que las deficiencias encontradas sean subsanadas. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar para el período del 3 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006, la Ampliación en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato Técnico Vocacional Comercial opción Contaduría, jornada diurna del Centro Educativo Oficial INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA ESPERANZA; 2) Dar seguimiento a efecto de comprobar el comportamiento de la matrícula. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0779.-

San Salvador, 15 de junio de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Media en las modalidades del Bachillerato General, jornada diurna y nocturna; Técnico Vocacional Comercial opción Contaduría, jornada diurna y el cambio de domicilio de: 2a. Avenida Sur No. 19, Departamento de San Vicente a la dirección: 1a Calle Poniente y 3a Avenida Norte Hacienda, No. 11, Barrio El Calvario, de la ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR "DOCTOR VICTORIANO RODRIGUEZ"; II) Que en inspección realizada el 1 de junio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que no es procedente autorizar el cambio de domicilio; por no pertenecer el inmueble a este Ministerio; procediendo únicamente autorizar para un año la ampliación del Nivel de Educación Media, únicamente para legalizar la documentación de los alumnos. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: 1)

Autorizar para el período del 3 de enero al 31 de diciembre de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Media en las modalidades del Bachillerato General jornada diurna y nocturna; Técnico Vocacional Comercial opción Contaduría, jornada diurna, únicamente para legalizar la documentación de los estudiantes del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “DOCTOR VICTORIANO RODRÍGUEZ”;

2) Denegar el cambio de domicilio solicitado. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0916.-

San Salvador, 18 de julio de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación: CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LIMA, CANTON EL ZAPOTILLO, ubicado en Caserío La Lima, Cantón El Zapotillo, Municipio de Alegría, Departamento de Usulután; II) Que en inspección realizada el 30 de junio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LIMA, CANTÓN EL ZAPOTILLO. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0920.-

San Salvador, 18 de julio de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Séptimo y Octavo Grado del Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO DEL MONTE, ubicado en Cantón San Francisco del Monte, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 6 de julio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se observó que no cuentan con maestros y aulas para el año 2006, para Octavo Grado. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Séptimo Grado del Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO DEL MONTE. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0921.-

San Salvador, 18 de julio de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Séptimo Grado del Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “JOSÉ DE JESÚS MENJÍVAR”, ubicado en Cantón Carolina, Municipio de Jutiapa, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 6 de julio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se observó que no cuentan con el personal docente para que funcione el Octavo Grado para el año 2006. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Séptimo Grado del Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR “JOSÉ DE JESÚS MENJÍVAR”. COMUNÍQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-1013.-

San Salvador, 16 de agosto de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA CRUZ LA MILAGROSA, ubicado en Cantón Santa Cruz La Milagrosa, Km. 55 carretera a Sensuntepeque, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 13 de julio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA CRUZ LA MILAGROSA. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-1015.-

San Salvador, 16 de agosto de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en los Niveles de Educación Parvularia y el Tercer Ciclo de Educación Básica, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MESTIZO, CANTÓN SAN JOSÉ, ubicado en Caserío El Mestizo, Cantón San José, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; II) Que en inspección realizada el 13 de julio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en los Niveles de Educación Parvularia y el Tercer Ciclo de Educación Básica, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MESTIZO, CANTÓN SAN JOSÉ. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-1032.-

San Salvador, 16 de agosto de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL AMATILLO, ubicado en Cantón El Amatillo, Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán; II) Que en inspección realizada el 13 de julio de 2005, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 3 de enero de 2005, la Ampliación en el Nivel de Educación Básica el Tercer Ciclo, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL AMATILLO. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-1036.-

San Salvador, 20 de julio de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: Que se ha tenido a la vista la Certificación del Acta No. 206, Punto II, de fecha 09 de agosto de 2005, emitida por la Comisión Nominadora de Centros Educativos, en la que consta que ésta aprobó la Nominación del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN GALINGAGUA, con el nombre CENTRO ESCOLAR "PRÉIZERDAUL" ubicado en Cantón Galingagua, Municipio de San Agustín, Departamento de Usulután. POR TANTO ACUERDA: 1) Autorizar a partir de 18 de julio, la Nominación del Centro Educativo Oficial CENTRO ESCOLAR CANTÓN GALINGAGUA, con el nombre CENTRO ESCOLAR "PRÉIZERDAUL"; 2) Ratificar el Código No. 80121. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0407.-

San Salvador, 31 de marzo de 2005.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Rectificación del Acuerdo No. 15-1595 de fecha 04 de febrero de 1999, de Modificación de la Naturaleza del nombre del Centro Educativo Oficial Instituto Nacional Monseñor Miguel Tomás Pineda y Zaldaña, que se emitió con el nombre equivocado y lo correcto es: INSTITUTO NACIONAL MONSEÑOR TOMAS MIGUEL PINEDA Y SALDAÑA, el centro educativo se encuentra ubicado en Avenida Alejandro Merlos, Barrio El Calvario, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. Todo de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 15-0149 de fecha 02 de febrero de 2005; 2) Rectificar el Acuerdo No. 15-1595 de fecha 04 de febrero de 1999, del centro educativo Oficial INSTITUTO NACIONAL MONSEÑOR MIGUEL TOMAS PINEDA Y ZALDAÑA, únicamente en lo relacionado al nombre del centro educativo; lo correcto es: INSTITUTO NACIONAL MONSEÑOR TOMAS MIGUEL PINEDA Y SALDAÑA. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0852.-

San Salvador, 29 de junio de 2005.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, en uso de las facultades legales que le otorga el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. CONSIDERANDO: I) Que en base al Acuerdo No. 15-0859, emitido por el Ministerio de Educación de fecha veintuno de julio del año dos mil cuatro; por medio del cual se nombró a partir del día dos de junio del año dos mil cuatro, al Licenciado MARIO RENE VILLALOBOS, como Director Nacional de Tecnología Educativa. II) Que debido a los cambios estructurales y de organización, es necesario dejar sin efecto el nombramiento del señor MARIO RENE VILLALOBOS, mencionado en el romano anterior. III) Que en base al Acuerdo 15-0888, Emitido por la Ministra de Educación, el día veintiocho de julio del año dos mil cuatro, por medio del cual se oficializó e implementó a partir del dos de junio del dos mil cuatro la estructura Organizativa del Ministerio de Educación: dentro de la cual se encuentra el Licenciado Mario René Villalobos, designado como Director Nacional de Tecnología Educativa. IV) Que este Ministerio estima pertinente modificar el ordinal segundo del Acuerdo No. 15-0888, mencionado en el romano anterior, con el propósito de hacer cambios respectivos en la Estructura Organizativa del Ministerio de Educación, específicamente de la Dirección Nacional de Tecnología Educativa. POR TANTO Con base a los considerandos expuestos, ACUERDA: I) Dejar sin efecto el

Acuerdo No. 15-0859 por medio del cual se nombró al Licenciado Mario René Villalobos, el primero de julio del año 2004, para el cargo de Director Nacional de Tecnología Educativa. II) Nombrar a partir de esta fecha al señor CARLOS FRANCISCO URIAS VALLADARES, como Director Nacional de Tecnología Educativa, en funciones ad honorem. III) Modificar el ordinal segundo del Acuerdo No. 15-0888 de fecha veintiocho de julio del año dos mil cuatro, en el sentido sustituir al Licenciado Mario René Villalobos por el Licenciado Carlos Francisco Urías Valladares. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0869.

San Salvador, 09 de julio de 2005.

LA MINISTRA DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de las facultades legales que le otorga el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, CONSIDERANDO: I) Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-1095, de fecha uno de septiembre de dos mil cuatro; se autorizó para agilizar el proceso de Registro y Auténtica de Títulos de Educación Superior, que únicamente firmara dichos documentos al Licenciado PEDRO VALLE, como DIRECTOR DE AREA, de la Dirección Nacional de Educación Superior, modificando el Acuerdo No. 15-1021 de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho; II) Que habiendo sido designada la Licenciada BESSY LORENA BLANCO REYES para que en el marco de lo estipulado en la Ley de Educación Superior, Registre los títulos, Autentique las firmas correspondientes y Legalice por vía de incorporación la documentación académica obtenida en las Instituciones de Educación Superior, en su calidad de GERENTE DE REGISTRO E INCORPORACIONES Y ASESOR LEGAL A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR TANTO: Con base a los considerandos expuesto, ACUERDA: I) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 15-1095 de fecha uno de septiembre de dos mil cuatro; II) Autorizar, a partir del día nueve de julio de dos mil cinco a la Licenciada BESSY LORENA BLANCO REYES en su calidad de GERENTE DE REGISTRO E INCORPORACIONES Y ASESOR LEGAL A LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, para que en la emisión de los Certificados de Registro aparezca únicamente su firma, siendo sus funciones las de Registrar los títulos, Autenticar las firmas correspondientes y Legalizar por vía de incorporación la documentación académica obtenida en las Instituciones de Educación Superior; III) Autorizar a la Licenciada BESSY LORENA BLANCO REYES, para que registre su firma en el Ministerio de Relaciones Exteriores. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0472.

San Salvador, 12 de Abril de 2005.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO: I) Que con base en el Artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Ministerio emitió el Acuerdo No. 15-0901, de fecha 9 de agosto de 2004; II) Que por medio de los Acuerdos No. 15-0086 de fecha 17 de enero de 2005; 15-0144 de fecha 1 de febrero de 2005 y 15-0287 de fecha 1 de marzo de 2005; en su orden, se designó al Ingeniero BARTOLOME GIL CRUZ, como Director Departamental de Educación de San Salvador, en sustitución del Profesor FRANCISCO UBILFREDO PANAMEÑO; a la Licenciada OLGA EMELY CAZÚN MELÉNDEZ, como Directora Departamental de Educación de Sonsonate, en sustitución del Licenciado ROBERTO CANDELARIO RAMÍREZ BARRIENTOS; a la Licenciada ANA GLADIS CORNEJO DE LÓPEZ como Directora Departamental de Educación de Ahuachapán, en sustitución de la Licenciada LORENA ELIZABETH BRITO DE PINEDA; III) Que este Ministerio estima pertinente modificar el ordinal tercero del Acuerdo No. 15-0901, mencionado en el romano anterior, con el propósito de hacer cambios respectivos en la lista de Directores Departamentales de Educación de los departamentos a los que hacemos alusión en el romano anterior.

POR TANTO con base a los considerandos expuestos, ACUERDA:

- I) Modificar el ordinal 3º del Acuerdo No. 15-0901 de fecha 9 de agosto de 2004, en el siguiente aspecto: sustituir a la Directora Departamental de Educación de Ahuachapán, Licenciada LORENA ELIZABETH BRITO DE PINEDA por la Licenciada ANA GLADIS CORNEJO DE LÓPEZ; al Licenciado ROBERTO CANDELARIO RAMÍREZ BARRIENTOS Director Departamental de Educación de Sonsonate, por la Licenciada OLGA EMELY CAZÚN MELÉNDEZ; y al Profesor FRANCISCO UBILFREDO PANAMEÑO Director Departamental de Educación de San Salvador por el Ingeniero BARTOLOME GIL CRUZ.
- II) En todo lo demás el Acuerdo No. 15-0901, se mantiene vigente y sin ninguna modificación. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0738.

San Salvador, 1o. de Junio de 2005.

La Ministra de Educación, en uso de las facultades legales que le confiere el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, CONSIDERANDO: I) Que en el mes de Mayo de 2004, se emitió la Normativa para la asignación y cancelación del estímulo a la labor educativa institucional para el año 2004. II) Que es procedente derogar la normativa relacionada en el romano I) y emitir una nueva la cual se denominará: Normativa 002/2005: Normativa para la asignación y cancelación del estímulo a la labor educativa institucional para el año 2005 a los centros educativos que lograron el 70% o más de la evaluación al desempeño institucional del año 2004. POR TANTO ACUERDA: I) Aprobar en todas y cada una de sus partes la Normativa identificada con el No. 002/2005 y denominada: **NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN Y CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO A LA LABOR EDUCATIVA INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2005 A LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE LOGRARON EL 70% O MÁS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2004.** II) Dicha Normativa entrará en vigencia a partir del día 1o. de Junio de 2005. III) Derogar a partir del 1o. de Junio de 2005 la normativa relacionada en el considerando I del presente Acuerdo. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0739.

San Salvador, 1o. de Junio de 2005.

La Ministra de Educación, en uso de las facultades legales que le confiere el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, CONSIDERANDO: I) Que este Ministerio estima conveniente, como parte de su política para mejorar la efectividad de la educación y lograr un mejor desempeño institucional; favorecer a aquellos centros educativos que por diversos motivos no participaron o no obtuvieron el 70% o más en la Evaluación al desempeño escolar 2004 y aquellos que fueron creados con posterioridad a dicha evaluación; mediante la implementación para el presente año de un proceso de evaluación al desempeño escolar. II) Que para efecto de viabilizar dicha medida se emitió la Normativa 003/2005, denominada: Normativa para la asignación y cancelación del estímulo a la labor educativa institucional para los centros educativos que participan en el “proceso de evaluación al desempeño escolar 2005”. POR TANTO ACUERDA: I) Aprobar en todas y cada una de sus partes la Normativa identificada con el No. 003/2005 y denominada: **NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN Y CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO A LA LABOR EDUCATIVA INSTITUCIONAL PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPAN EN EL “PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ESCOLAR 2005”.** II) Dicha normativa entrará en vigencia a partir de esta fecha. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0771.-

San Salvador, 14 de septiembre de 2005.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Educación, con el propósito de agilizar los procesos que son de su competencia y dar cumplimiento con la política de modernización institucional nombrará mediante el presente Acuerdo a los funcionarios que firmarán Títulos de Educación Media; II) Que mediante Acuerdo No. 15-1233 de fecha 21 de octubre de 2004, se autorizó a funcionarios que ocupaban niveles de jefatura de la Dirección Nacional, para firmar Títulos de Educación Media a los siguientes: Ana Lorena Guevara de Varela, Directora Nacional de Educación; Ernesto René Perla Salmerón, Gerente de Gestión Institucional; Celia Margarita Morán Hernández, Gerente de Gestión Pedagógica; Janeth Lorena Serrano de López, Gerente de Seguimiento a la Calidad; María Soledad Matta Torre, Gerente de Programación; Amparo Margarita Escobar de Alvarado, Coordinadora de Educación Media; Ana Marta Najarro Espinoza, Gerente de Programas Complementarios; Rolando Amílcar Quintanilla Cortez, Jefe de Niveles Educativos; Hilda Mercedes García Guillén, Directora de Acreditación; III) Que en razón a lo expresado en los anteriores numerales se hace necesario autorizar a los funcionarios actuales para legalizar Títulos de Educación Media. POR TANTO ACUERDA: 1) Autorizar para que legalicen Títulos del Nivel de Educación Media a los siguientes funcionarios: Ana Lorena Guevara de Varela, Directora Nacional de Educación; Manuel Antonio Menjívar Rosa, Gerente Gestión Pedagógica; Ana Marta Najarro Espinoza, Gerente de Programas Complementarios; Janet Lorena Serrano de López, Gerente de Seguimiento a la Calidad; Ernesto René Perla Salmerón, Gerente de Gestión Institucional; Renzo Uriel Valencia Arana, Gerente de Apoyo Administrativo; María Soledad Matta Torre, Gerente de Programación; Silvia Elizabeth Martínez Álvarez, Directora Nacional de Juventud; Carlos Francisco Urías Valladares, Dirección Nacional de Tecnología Educativa; Misael Edmundo Salas Portillo, Director Nacional de Monitoreo y Evaluación, Sandra Patricia Rodríguez Rivera, Jefatura de Niveles Educativos, Amparo Margarita Escobar de Alvarado, Coordinadora de Educación Media e Hilda Mercedes García Guillén, Coordinadora de Acreditación; 2) Los funcionarios autorizados deberán registrar su firma en el Libro que para tal efecto lleva la Dirección de Asesoría Jurídica; 3) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 15-1233 de fecha 21 de octubre de 2004. COMUNIQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0858.-

San Salvador, 06 de julio de 2005.-

EL MINISTERIO DE EDUCACION, CONSIDERA: 1) Que con fecha cinco de abril del año en curso, se emitió el Acuerdo Número QUINCE- CERO SETENTA Y UNO, por medio del cual se conformaron las COMISIONES DE BAJA O DESCARGO DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION; 2) Que en las Comisiones de Baja o Descargo de los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán se hace necesario realizar ciertas modificaciones, así como, conformar la Comisión de Baja o Descargo del Departamento de Cuscatlán, por haberse omitido la misma en el Acuerdo relacionado en el numeral uno del presente Acuerdo, POR TANTO, con base a los considerandos antes relacionados ACUERDA: I) Confórmase la Comisión de Baja o Descargo de la Dirección Departamental de CUSCATLAN, quedando integrada por las siguientes personas: TOMAS REYNALDO PAREDES, Técnico de Modalidades en Representación de la Señora CONCEPCIÓN MARINA MIRANDA Directora Departamental, HECTOR MEJIA, Encargado de Bodega y RAUL ARMANDO GUARDADO, Encargado de Activo Fijo; II) Modifícase la Comisión de Baja o Descargo de la Dirección Departamental de Sonsonate, quedando integrada por las siguientes personas: OLGA EMELY CAZUN MELÉNDEZ, Directora Departamental de Educación; JAIME ENRIQUE MORAN MATA, Coordinador Administrativo y ALMA MARINA ALVAREZ CLAROS, Técnico de Activo Fijo; III) Modifícase la Comisión de Baja o Descargo de la Dirección Departamental de Ahuachapán, quedando integrada por las siguientes personas: ANA GLADIS CORNEJO DE LOPEZ, Directora Departamental; ROMELIA CONTRERAS, Encargada de Activo Fijo; SANDRA ARACELI RAMÍREZ DE CASTRO, Administradora; IV) Ratifícase en los términos no modificados el Acuerdo número 15-071. COMUNIQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0713.-

San Salvador, 15 de junio de 2006.-

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: Que a la Dirección de Acreditación se ha presentado ANDRÉS LINDNER MIGUEL solicitando INCORPORACION de su certificado de Bachillerato General, extendido por la Universidad de Anáhuac de Estados Unidos Mexicanos en el año 2005. Y luego de examinar la documentación presentada y satisfechos los requisitos legales, ACUERDA: De conformidad a lo establecido por el Art. 60 de la Ley General de Educación y Artículo 7 del Reglamento de Equivalencias, Pruebas de Suficiencia de Educación Básica y Media e Incorporación de Títulos de Educación Media. Reconocer los estudios de Bachillerato General realizados por ANDRÉS LINDNER MIGUEL, en Estados Unidos Mexicanos, e Incorporarlo a nuestro Sistema Educativo con el grado de Bachillerato General. COMUNIQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ORGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 616-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, tres de abril del año dos mil seis.- De conformidad a lo resuelto por esta Corte en las respectivas diligencias y en vista que el Licenciado OSCAR ISAAC NOVOA MARTINEZ, ha llenado todos los requisitos establecidos en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial, el Tribunal ACUERDA: Autorizarlo para que ejerza las funciones de NOTARIO y aumentar con su nombre la nómina permanente de notarios publicada en el Diario Oficial número 240 del 20 de diciembre de 1963.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- M. E. VELASCO.- GUZMÁN U. D. C.- PERLA J.- M. A. CARDOZA A.- GUSTAVO E. VEGA.- PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A013034)

ACUERDO No. 786-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SISSI EMPERATRIZ CONTRERAS LEON, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A013031)

ACUERDO No. 798-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada ALBA CRESPO BENAVIDES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A012998)

ACUERDO No. 830-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada ANA MIRNA DOMINGUEZ GIL, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- GUSTAVO E. VEGA.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. A013084)

ACUERDO No. 850-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada MARIA RENEE LARA VIDES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A013032)

ACUERDO No. 855-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada CARMEN YOLANDA CAMPOS MENJIVAR, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A013018)

ACUERDO No. 865-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPO TECUN, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- GUSTAVO E. VEGA.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A013041)

ACUERDO No. 900-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado CIDAR LEONEL DIAZ MARTINEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A012955)

ACUERDO No. 924-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado JOAQUIN ADALBERTO MOLINA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A013076)

ACUERDO No. 942-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada BLANCA ALICIA OSEGUEDA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A012950)

ACUERDO No. 1021-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado WILLIAM DE JESÚS SALGUERO ALFARO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. POSADA.- M. A. CARDOZA A.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A013131)

ACUERDO No. 1036-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio de dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autoriza a la Licenciada LETICIA PAREDES RECINOS DE GONZALEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- GUSTAVO E. VEGA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A012956)

ACUERDO No. 1049-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio de dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autoriza a la Licenciada MARTA LORENA SAMAYOA MARTINEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A013068)

ACUERDO No. 1070-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado FRANCISCO NEFTALI HERRERA GUARDADO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo revuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- GUSTAVO E. VEGA.- RENE FORTIN MAGAÑA.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- S. Rivas Avendaño.

(Registro No. A012952)

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

DECLARATORIAS DE HERENCIA

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las doce horas dos minutos del día dos de mayo del presente año, se han declarado herederas con beneficio de inventario, de la herencia intestada dejada a su defunción por el causante, señor GABRIEL DE JESUS ANGEL GUARDADO, conocido por GABRIEL DE JESUS ANGEL, ocurrida el día veinte de septiembre de dos mil cuatro, en el Hospital San Rafael de esta ciudad, siendo Antiguo Cuscatlán el lugar de su último domicilio, a las señoras MARIA ANTONIA, JESUS DEL CARMEN Y MARIA EVANGELINA, todas de apellidos HERNANDEZ ANGEL, en calidad de hijas del causante; y se ha conferido a las herederas declaradas, la administración y la representación definitivas de la sucesión.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a las once horas veinticuatro minutos del día doce de mayo de dos mil seis.- Enmendado-EVANGELINA-Vale.- Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. KARINA VANESSA SILVA DE SOMOZA, SECRETARIO.

Of. 1 v. No. 1009

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA; del Distrito Judicial de San Francisco Gotera, Al Público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas y veinte minutos del día ocho de junio del corriente año; SE HA DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la Herencia que en forma intestada a su defunción dejó el causante ENRIQUE ANTONIO MARTINEZ LUNA, a la menor EVELYN ARELY MARTINEZ PORTILLO, de ocho años de edad, estudiante y del domicilio de esta Ciudad; quien es Representada Legalmente por su madre María Santos Portillo García, de cuarenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de esta Ciudad; por derecho propio que le corresponde a la menor como hija del causante Enrique Antonio Martínez Luna; quien a la fecha de su fallecimiento fue de cincuenta y dos años de edad, empleado, casado, originario de la Villa El Rosario, y

del domicilio de esta Ciudad, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de Marcelino Martínez y Teresa de Jesús Luna; FALLECIO el día uno de Enero del dos mil cinco, en la Ciudad de San Miguel; siendo San Francisco Gotera, su último domicilio.

Se le confirió a la menor EVELYN ARELY MARTINEZ PORTILLO, por medio de su Representante Legal señora María Santos Portillo García, LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVAS DE LA SUCESION.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las once horas del día ocho de Junio del dos mil seis. Licdo. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª INSTANCIA.- Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

Of. 1 v. No. 1010

ACEPTACION DE HERENCIAS

LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL: DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante MELVIN AFRODICIO VASQUEZ ALFARO, quien falleció el día veintinueve de enero de dos mil seis, en el Hospital Nacional Rosales de San Salvador, habiendo tenido como su último domicilio esta ciudad por parte de la señora MARIA ELENA VASQUEZ, en concepto de madre del causante. Nómbrase a la aceptante, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia se citan a todos las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, 5 de junio de 2006.- Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1011-1

CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este tribunal a las doce horas quince minutos del día veinte de junio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción dejó el causante ANIBAL ALEXANDER INTERIANO ALARCON, quien fue treinta años de edad, carpintero, soltero, siendo su último domicilio Soyapango, originario de Santa Ana, salvadoreño, hijo de María del Carmen Alarcón de Interiano y José Roberto Interiano Pérez, quien falleció el diecisiete de junio del dos mil cinco, de parte de WERNER VLADIMIR INTERIANO ALARCON, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores MARIA DEL CARMEN ALARCON DE INTERIANO, conocida por MARIA DEL CARMEN ALARCON MACHADO y JOSE ROBERTO INTERIANO PEREZ, en su calidad de padres del causante, por medio de la Abogada GLORIA MARGARITA RUIZ LOPEZ, conocida por GLORIA MARGARITA RUIZ DE CANJURA, en su calidad de Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República.

Confiérese al aceptante declarado la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a este Tribunal dentro de los quince días subsiguientes a la publicación de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a los veinte días del mes de junio del dos mil seis.- Lic. CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. MARIA ESTELA SORIANO NAVARRETE, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1012-1

TITULO SUPLETORIO

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al Público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado la Licenciada GLORIA ESTELA AMAYA GOMEZ, como Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República y como Represen-

tante de la señora ROSA ELENA ROMERO GOMEZ, a solicitar a favor de ésta TITULO SUPLETORIO, sobre: Un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón Potrero de Adentro, Caserío Tiquisera de la jurisdicción de San Simón de este Departamento, de la extensión superficial de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, veintiséis metros, colinda con el señor Israel Aranda, divide cerco de alambre de por medio; al ORIENTE, mide treinta y siete metros con setenta centímetros, colinda con Alicia Hernández; al SUR, mide cuarenta y un metros, colinda con Teófilo Argueta, cerco de alambre y calle de por medio y al PONIENTE, en dos tiros, el primero mide seis metros con cincuenta centímetros y el segundo mide dieciséis metros colinda con calle de por medio. Que dentro del inmueble se encuentra construida una casa de pared de adobe, techo de teja, piso de tierra, la cual valúa por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES y el terreno por la cantidad de DOS MIL DOLARES, haciendo un total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y lo adquirió por compra verbal que le hizo el señor JUAN FRANCISCO ACEVEDO HERNANDEZ.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las once horas del día uno de Junio de dos mil seis.- Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA. Br. KARINA ELIZABETH IGLESIAS DE NAVARRO, SRIA. INTA.

Of. 3 v. alt. No. 1013-1

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los Infrascritos Jueces de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de esta Corte, EMPLAZAN: a los presuntos herederos del señor MANUEL ANTONIO BONILLA, Ex Tesorero de la Alcaldía Municipal de GUAYMANGO, Departamento de AHUACHAPAN, durante el período del uno de mayo al treinta de noviembre de dos mil tres, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, comparezcan a esta Cámara a recibir copia del Pliego de Reparos, donde se le señala Responsabilidad Administrativa y Patrimonial por su actuación en la citada Alcaldía, según informe de Auditoría realizada a dicha dependencia, que ha dado origen al Juicio de Cuentas Número JC-136-04-2.

Librado en la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil seis.

Licdo. MANUEL ARISTIDES BONILLA LOPEZ,

JUEZ.

Licda. ROSA GUADALUPE JIMENEZ LARIN,

JUEZ.

Licdo. MANUEL DE JESUS POSADA MAJANO,

SECRETARIO DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1014

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los Infrascritos Jueces de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de esta Institución, EMPLAZAN al señor: ARTURO LEOPOLDO ALARCON PORTILLO, o a su representante, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este Edicto, comparezca a manifestar su derecho de defensa en el presente Juicio de Cuentas que se sigue en su contra, por su actuación como Ex Jefe de la UACI, en la ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, durante el período comprendido del uno de diciembre de dos mil tres al veintiocho de febrero de dos mil cinco. Dicho Juicio tiene por base legal el Pliego de Reparos No. II-JC-47-2006, con Responsabilidad Patrimonial por la cantidad de CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$40,136.39), y Responsabilidad Administrativa.

Librado en la Cámara Segunda de Primera Instancia, de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las diez horas del día veinte de julio de dos mil seis.-

Lic. MANUEL ENRIQUE ESCOBAR M.

JUEZ.

Lic. WILFREDO BONIFACIO CORDOVA,

JUEZ.

Licda. BIRMANESA NELSY MANCIA,

SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1015

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los Infrascritos Jueces de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de esta Institución, EMPLAZAN: A los señores MARCOS ANTONIO GALLARDO SALAZAR y DORA ELENA PAZ RODRIGUEZ, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, se presente a esta Cámara a recibir copia del Pliego de Reparos, donde se le señala Responsabilidad Patrimonial, por sus actuaciones como Concejales en la Alcaldía Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador, según el Informe de Examen Especial de Ejecución Presupuestaria realizado en la Alcaldía Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador, durante el período comprendido del uno de mayo de dos mil al treinta de abril de dos mil tres, que ha dado origen al Juicio de Cuentas Número JC-145-2004.

Librado en la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las catorce horas diez minutos del día catorce de julio de dos mil seis.

Lic. MANUEL ARISTIDES BONILLA LOPEZ,

JUEZ.

Licda. ROSA GUADALUPE JIMENEZ LARIN,

JUEZ

Lic. MANUEL DE JESUS POSADA MAJANO,

SECRETARIO DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1016

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIAS**

Licenciada DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chinameca;

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las once horas del día veintisiete de junio del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora Graciela Briosio de Henríquez, quien falleció, a las ocho horas treinta minutos del día once de julio de dos mil cuatro, en el Caserío Las Anonas del Cantón El Palón, de esta jurisdicción y distrito, departamento de San Miguel, siendo éste su último domicilio; de parte de los señores María Yessenia Henríquez Briosio y Justo Emilio Henríquez Romero, la primera en su concepto de hija y como cesionaria del derecho hereditario que en la sucesión le correspondía a los señores: Graciela del Carmen Henríquez de Gómez, David Emilio Henríquez Briosio, María de la Paz Henríquez de Martínez, Amabel Henríquez Briosio conocida por Anabel Henríquez Briosio y Ana Azucena Henríquez Briosio, éstos como hijos, y el segundo en su calidad de esposo de la causante.- Nómbrase a los aceptantes en el carácter indicado administradores y representantes interinos de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponden a los curadores de la herencia yacente.

Publíquense los edictos de Ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las once horas veinte minutos del día veintisiete de junio de dos mil seis. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1001-2

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y quince minutos día seis de julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor RAÚL ALONSO SEGOVIA, quien falleció a las veintitrés horas y Veinticinco minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis; en el Hospital San Juan

de Dios de esta ciudad, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARIA PROFETISA SEGOVIA, conocida por MARIA PROFETIZA SEGOVIA, como madre del causante; y se ha conferido a la aceptante declarada en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil seis. Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1002-2

TITULOS SUPLETORIOS

Licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chinameca;

HACE SABER: Que con fecha treinta de junio del corriente año, se presentó a este Juzgado la Licenciada Frida Marleni González Campos, Mayor de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de San Miguel, portadora de su Tarjeta de Identificación número once mil novecientos diecisiete, en su concepto de Procuradora Auxiliar del Señor Procurador General de la República y en representación de los señores José Balbino Canales Amaya y Tránsito Murillo; solicitando se le extienda a favor sus representados Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón La Ceiba, jurisdicción de San Jorge, de este distrito, departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de Quince Mil Ochocientos veintiocho punto setenta y cinco metros cuadrados, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Poniente: Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, colinda con el señor Rafael Campos, hay cerco de alambre propiedad del colindante; Al Oriente: Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, colinda con el señor Marcos Humberto Chávez Chávez, hay cerco de alambre propio del colindante; Al Norte: mide noventa y cinco metros cuadrados, colinda con el señor Marcos Humberto Chávez Chávez, hay cerco propio del colindante; Al Sur: cuarenta metros cuadrados, colinda

con el señor Marcos Humberto Chávez Chávez, hoy cerco propio del colindante; en el inmueble antes descrito existe una casa construida de madera y lámina de seis metros cuadrados de frente por siete metros cuadrados de largo. Inmueble que no es ejidal, baldío, ni comunal, no tiene cargas ni derechos reales es decir que está a cuerpo cierto, no es dominante ni sirviente; y lo adquirieron sus representados por medio de compra venta verbal que le hicieron al señor Argelio Castillo, en el año de mil novecientos cincuenta.- Y lo valúan en la cantidad de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las quince horas veinticinco minutos del día cuatro de julio de dos mil seis.- Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1003-2

Licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chinameca,

HACE SABER: Que con fecha veintiuno de junio del corriente año, se presentó a este juzgado la Licenciada Gilma Yolanda Vásquez Sánchez, Abogado, del domicilio de San Miguel, con Carnet de Abogado número cinco mil seiscientos setenta y nueve, en su concepto de Procuradora Auxiliar del señor Procurador General de la República y en representación del señor José de la Cruz Cortez Crespo, solicitando se le extienda a favor de su representado Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón El Nancito, jurisdicción de Lolotique, de este distrito, departamento de San Miguel; que tiene una extensión superficial de Nueve mil ciento ochenta y siete metros tres decímetros, noventa y seis centímetros, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: cincuenta y un metros con treinta y cinco centímetros, colinda con el señor Pantaleón Díaz Ascencio, cerco de alambre, propios del solicitante; Al Oriente: ciento cuarenta y un metros con sesenta centímetros y colinda con el señor Mario Portillo, cerco de alambre del solicitante; Al Poniente: noventa y un metros con cuarenta y dos centímetros, colinda con los señores Valentín García y Alberto Ramos, cerco de alambre del solicitante y quebrada de por medio; y Al Sur: noventa y seis metros con treinta y seis centímetros colinda con la señora María Luisa Funes, cerco de alambre del solicitante; dicho inmueble no existe construcción:

no es ejidal, baldío, ni comunal, no tiene carga ni derechos reales, es decir que está a cuerpo cierto, no es dominante, ni sirviente; lo adquirió su representado por medio de compraventa que le hiciera a la señora Cándida Gloria Trejo de García, en el año de mil novecientos noventa y cinco; y lo Valúa en la cantidad de Dos mil Dólares de los Estados Unidos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las diez horas cuarenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil seis. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1004-2

Licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chinameca;

HACE SABER: Que con fecha veintiuno de junio del corriente año, se presentó a este juzgado la Licenciada Gilma Yolanda Vásquez Sánchez, Abogado, del domicilio de San Miguel, con Carnet de Abogado número cinco mil seiscientos setenta y nueve, en su concepto de Procuradora Auxiliar del señor Procurador General de la República y en representación del señor José Pablo Sandoval Hernández, solicitando se le extienda a favor de su representado Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón Concepción, jurisdicción de Lolotique, departamento de San Miguel, teniendo una capacidad superficial de Mil quinientos cuatro metros cinco decímetros, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: sesenta y dos metros, colinda con el señor Santos Vásquez Chávez, cerco de alambre y piña del colindante; Al Oriente: treinta y cinco metros, colinda con el señor Sabas Vásquez Chávez, cerco de alambre y pila del solicitante; Al Poniente: veinticuatro metros, colinda con los señores Ricardo Cruz y Rosario Vásquez, cerco de alambre y piña de los colindantes; y Al Sur: cuarenta metros, colinda con el señor Martín Vásquez, callejón de por medio; en dicho inmueble existe construida una casa de paredes de adobe, techo de lámina y teja, piso de tierra que mide siete metros de frente por seis metros de fondo.- El inmueble antes descrito no es ejidal, baldío, ni comunal, no tiene carga ni derechos reales, es decir que está a cuerpo cierto, no es dominante ni sirviente; dicho inmueble lo adquirió su representado por medio de compraventa verbal que le hiciera al señor Sabas Vásquez Chávez, en el año de mil novecientos noventa y cinco; y lo valúa en la cantidad de Diez Mil Colones Exactos.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las nueve horas cuarenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil seis.- Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1005-2

HERENCIAS YACENTES

LICENCIADA. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA. INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las diez horas con diez minutos del día treinta y uno de mayo del corriente año; se declaró yacente la herencia del causante señor JORGE ALBERTO GONZALEZ, fallecido a las veintitrés horas treinta minutos del día ocho de abril de mil novecientos setenta en el Barrio San Juan de esta ciudad, siendo esta ciudad su último domicilio; y en vista de haber transcurrido más de quince días de abierta la sucesión del causante antes expresado, nómbrase curador de la herencia yacente al Licenciado Luis Alberto Rivas, a quien se le hará saber este nombramiento para su aceptación, juramentación, protesta y demás efectos de ley.

Publíquense los edictos correspondientes.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las diez horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil seis.- Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1006-2

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y treinta minutos del día once de julio del corriente año, se ha declarado YACENTE la herencia intestada que a su defunción dejó el señor PABLO ANTONIO RIVERA, quien falleció a las diecinueve horas del día catorce de marzo de dos mil cuatro, en San Antonio Silva, de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio; y se nombró Curador Especial de la Herencia Yacente para que lo represente, al Licenciado LUIS ALBERTO RIVAS, quien se le hizo saber este nombramiento para su aceptación, protesta y demás efectos de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel, a las diez horas y cuarenta minutos del día once de julio de dos mil seis. Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1007-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN

ACEPTACION DE HERENCIA

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las catorce horas del día cuatro de julio del presente año, fue aceptada expresamente y con BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el causante JUAN GARCIA ORELLANA, quien falleció el día veintisiete de diciembre del dos mil cinco, a los cincuenta y siete años de edad: Casado, Jornalero, siendo el Municipio de Tamanique, su último domicilio; de parte de los señores: CONCEPCION MATA DE GARCIA; ELIZABETH y SAMUEL ANTONIO ambos de apellidos GARCIA MATA; y el menor JUAN ANTONIO GARCIA MATA, representado legalmente por su madre Concepción Mata de García; la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante y los tres últimos

en su calidad de hijos del mismo; Aclárase que mientras el menor JUAN ANTONIO GARCIA MATA, no cumpla su mayoría de edad será representado legalmente por su madre Concepción Mata de García.- Confiándose a los herederos declarados la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINAS, de la referida sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, de conformidad a lo establecido en el Art.- 1163 inc. 1º del Código Civil; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días posteriores a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, a los cuatro días del mes de julio del dos mil seis.- Enmendados: Mata-Mata-Valen.- LICDA. DIGNA GLADIS MEDRANO RIVERA DE GÓMEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. EDUARDO ALFONSO GALDAMEZ MEBIUS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 972-3

SECCION CARTELES PAGADOS

De PRIMERA PUBLICACIÓN

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Al público para efectos de ley que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día siete de Julio de dos mil seis; se ha DECLARADO HEREDERA con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada, que a su defunción dejó el causante señor ERASMO EMESTICA conocido por ERASMO MADRID EMESTICA, ERASMO EMESTICA PANIAGUA y por ERASMO EMESTICA MADRID, quien falleció en esta ciudad, siendo éste su último domicilio, el día veintinueve de marzo del año dos mil tres, a la señora MARIA FAUSTA CASTELLANOS RODRIGUEZ, en su calidad de conviviente sobreviviente del causante

Confírase a la heredera declarado la administración y representación definitiva de la sucesión.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: SAN SALVADOR, a las diez horas del día diez de julio de dos mil seis. Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

1 v. No. A012940

LA INFRASCRITA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD BARRIOS:

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado pronunciada a las catorce horas y veinte minutos del día tres de los corrientes, se ha declarado heredera expresamente y con beneficio de inventario, de la herencia que a su defunción dejó la señora LOURDES ALICIA PORTILLO MORALES, quien falleció el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, siendo esta Ciudad su último domicilio; a la señora SULMA MARISOL VASQUEZ DE RIVERA, en concepto de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la señora MATILDE MORALES VIUDA DE PORTILLO, como madre de la causante.- Habiéndole conferido a la heredera declarada en el carácter indicado, la Administración y Representación DEFINITIVA de la Sucesión.

Librado en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, a las quince horas y treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil seis. Licda. ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. Br. JOSE FRANCISCO VELASQUEZ DIAZ, SECRETARIO.

1 v. No. A012946

MANUEL MAURICIO MARTINEZ CARBALLO, Notario de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Edificio Comercial A & M, Tercer Piso, número C - Dos, Primera Calle Poniente y Final Sesenta y Tres Avenida Norte, de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día veinticinco de julio del año dos mil seis, se han declarado a las señoras: MERCEDES RAMIREZ, ADA LUZ RAMIREZ y BLANCA ROSA RAMIREZ hoy de CASTILLO, herederas definitivas con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción, ocurrida en el Cantón Plan del Mango, jurisdicción de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, su último domicilio, a las cero horas con veinticinco minutos del día seis de febrero del año dos mil cinco, dejó la señora MARIA DIEGA RAMIREZ, en su concepto de hijas de la de cujus, habiéndoseles conferido la administración y representación definitiva de la referida sucesión intestada.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis.

MANUEL MAURICIO MARTINEZ CARBALLO

NOTARIO.

1 v. No. A012953

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por resolución dictada en este tribunal a las nueve horas del día veintisiete de Junio de dos mil seis, se han declarado herederos definitivos, abintestato, con beneficio de

inventario, de los bienes dejados a su defunción por el señor PEDRO ASCENCIO, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, Agricultor en pequeño, fallecido el día diecinueve de junio de dos mil uno, en Cantón Platanillos, de esta Jurisdicción, siendo Quezaltepeque, su último domicilio, a la señora DOLORES MARTINEZ DE ASCENCIO y a las menores ROXANA ELIZABETH y DIANA NOEMY, ambas de apellidos ASCENCIO MARTINEZ, la primera en el concepto de cónyuge sobrevivientes y las restantes en el concepto de hijas del causante, a quienes se les ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión debiendo ejercerla dichas menores por medio de su representante legal señora DOLORES MARTINEZ DE ASCENCIO.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de Junio de dos mil seis. Licda. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

1 v. No. A012958

JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA, Notario, de este domicilio con oficina en Primera Avenida Norte cuatrocientos seis,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las ocho horas quince minutos del veintiocho de Junio del corriente año, se ha declarado heredero en forma intestada a su hijo Santos Eulalio Molina Ortiz, mayor de edad, y con beneficio de inventario de los bienes del señor José Isabel Molina o Molina González, falleció el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en Cantón Estancia de Cacaoopera, lugar de su último domicilio, además dicha herencia la acepta como cesionario de los derechos hereditario que les correspondían a Santos Víctor Ortiz Molina; Pablo Antonio Molina Ortiz; Dora Alicia Molina de Alvarez; Inocencia Ortiz Molina y María Elena Molina Ortiz, todos en conceptos de hijos del causante.- Habiéndosele conferido la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.-

San Miguel, treinta de junio de dos mil seis. Enmendado edad, Santos Víctor, Valen.-

Lic. JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA,
NOTARIO.

1 v. No. A012961

JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA, Notario, de este domicilio con oficina en Primera Avenida Norte cuatrocientos seis,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las ocho horas del veintiocho de junio del dos mil seis, se han declarado a los señores Santos Antonio Ramos, o Santos Antonio Ramos Cedillos y María Isabel Ramos de Zamora, ambos mayores de edad, han sido declarados herederos de forma intestada y con beneficio de inventario de los bienes de la causante María Antonia Ramos Orellana, que falleció el día diez de octubre del dos mil cinco, en Cantón Mahahuare, lugar de su último domicilio, dichos herederos lo hacen como hijos de la causante.- Habiéndoseles conferido la Administración y representación definitiva de la sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.-

San Miguel, treinta de junio de dos mil seis. Enmendado lo, Miguel. Valen.-

Lic. JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA,
NOTARIO.

1 v. No. A012963

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

AVISA: Que por resolución de las nueve horas del día de hoy, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario de la herencia intestada, que a su defunción dejó el señor MARCO TULIO SANDOVAL, quien falleció a las nueve horas del día veintiséis de agosto del año dos mil, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de esta ciudad de San Miguel; siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; de parte de la señora GLORIA ISABEL MARTINEZ VIUDA DE SANDOVAL, en concepto de cónyuge del causante; se ha conferido a la aceptante declarada en el carácter indicado, la administración y representación definitivas de la sucesión.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las nueve horas y quince minutos del día diecisiete de julio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

1 v. No. A012988

MARTA VICTORIA SALAZAR ALVARENGA, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial ubicada en Residencial Brisas de San Francisco, senda Nueve, número cinco, San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de julio del presente año, se ha declarado a los señores SONIA JEANETTE ARIAS ZEPEDA; BLANCA MARGARITA ZEPEDA RODEZNO; JESUS ZEPEDA RODEZNO; MARIA MAGDALENA ZEPEDA RODEZNO y MANUEL ZEPEDA RODEZNO, HEREDEROS DEFINITIVOS con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara el señor VICTOR MANUEL GOMEZ RODEZNO conocido por MANUEL RODEZNO, siendo su último domicilio el de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, quien falleció a las cinco horas y treinta minutos del treinta y uno de octubre del año dos mil cinco; en su calidad de nieta e hijos sobrevivientes del causante, respectivamente; habiéndose concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la ciudad de San Salvador, el día veinticinco de julio de dos mil seis.

MARTA VICTORIA SALAZAR ALVARENGA,
NOTARIO.

1 v. No. A013006

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución de las ocho horas y veinticinco minutos de este día, los señores ROSA MIRIAN RODRIGUEZ o ROSA MIRIAN RODRIGUEZ DE RIVERA y CARLOS RAMON RODRIGUEZ, ambos en calidad de hijos y herederos únicos y Universales de la causante, han sido declarados herederos definitivos, con beneficio de inventario en la herencia Testamentaria que dejó la señora JUANA ANTONIA RODRIGUEZ, quien falleció el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y seis, en el Barrio El Calvario, de la ciudad de San Alejo, siendo ese lugar su último domicilio, en la calidad antes dicha; y se les ha conferido a los herederos declarados, la administración y representación definitivas de la sucesión,

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los diez días del mes de Julio de dos mil seis. Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

1 v. No. A013023

MIRIAM ELIZABETH VELASQUEZ YASSIN, Notario, con Oficina Jurídica situada en Primera Calle Oriente Número Trescientos Nueve de la Ciudad de San Miguel.

AVISA: Que por resolución de las diez horas del día trece de Julio del año dos mil seis, se ha declarado heredera con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE SAMUEL ANTONIO ALVAREZ RIVAS, conocido por JOSE SAMUEL ALVAREZ RIVAS, quien falleció el día veinte de Abril del año de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete horas cuarenta y dos minutos en la ciudad de Duarte, Estado de California, Estados Unidos de América, siendo su último domicilio en este país el de la Ciudad de San Salvador, a la señora RINA YOLANDA ALVAREZ MERCADO, conocida por RINA YOLANDA ALVAREZ RIVAS o RINA YOLANDA ALVAREZ DE ESCOBAR, en concepto de hermana sobreviviente del causante, y en su carácter de cesionaria de los derechos Hereditarios que le corresponden a los señores ROSA LILIAN ALVAREZ RIVAS o ROSA LILIAN ALVAREZ DE SARAVIA, de cuarenta y nueve años de edad, MARIA INES ALVAREZ MERCADO o MARIA INES ALVAREZ RIVAS o MARIA INES MARROQUIN, de cincuenta y un años de edad, MARINA ESTELA RIVAS o MARINA ESTELA ALVAREZ RIVAS, de cincuenta y cuatro años de edad, CONCEPCION ANTONIO ALVAREZ o CONCEPCION ANTONIO ALVAREZ RIVAS o RAFAEL ANTONIO ALVAREZ RIVAS, de cuarenta y cuatro años de edad, todos empleados, con domicilio en la ciudad de Paramount, Estado de California, Estados Unidos de América, en concepto de hermanos sobrevivientes del causante, a quien se le ha conferido la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión, con las facultades y restricciones de Ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, trece de Julio del año dos mil seis.

Lic. MIRIAM ELIZABETH VELASQUEZ YASSIN,
NOTARIO.

1 v. No. A013025

MIRIAM ELIZABETH VELASQUEZ YASSIN, Notario, con Oficina Jurídica situada en Primera Calle Oriente Número Trescientos Nueve de la Ciudad de San Miguel.

AVISA: Que por resolución de las nueve horas del día trece de julio del año dos mil seis, se ha declarado heredera con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó la señora SANTOS DE JESUS MERCADO, conocida por ROSA MERCADO, ROSA RIVAS MERCADO, ROSA RIVAS DE ALVAREZ o ROSA RIVAS VIUDA DE ALVAREZ, quien falleció el día catorce de julio del año dos mil tres, a las diecisiete horas treinta minutos en la ciudad de Paramount, Estado de California, Estados Unidos de América, siendo su último domicilio en este país el de la Ciudad de San Salvador, a la señora RINA YOLANDA ALVAREZ MERCADO, conocida por RINA YOLANDA ALVAREZ RIVAS o RINA YOLANDA ALVAREZ DE ESCOBAR, en concepto de hija sobreviviente de la causante, y en su carácter de cesionaria de los derechos Hereditarios que le corresponden a los señores ROSA LILIAN ALVAREZ RIVAS o ROSA LILIAN ALVAREZ DE SARAVIA, de cuarenta y nueve años de edad, MARIA INES ALVAREZ MERCADO o MARIA INES ALVAREZ RIVAS o MARIA INES MARROQUIN, de cincuenta y un años de edad, MARINA ESTELA RIVAS o MARINA ESTELA ALVAREZ RIVAS, de cincuenta y cuatro años de edad, CONCEPCION ANTONIO ALVAREZ o CONCEPCION ANTONIO ALVAREZ RIVAS o RAFAEL ANTONIO ALVAREZ RIVAS, de cuarenta y cuatro años de edad, todos empleados, con domicilio en la ciudad de Paramount, Estado de California, Estados Unidos de América, en concepto hijos sobrevivientes de la causante, a quien se le ha conferido la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión, con las facultades y restricciones de Ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, trece de Julio del año dos mil seis.

Lic. MIRIAM ELIZABETH VELASQUEZ YASSIN,
NOTARIO.

1 v. No. A013026

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY

AVISA: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las nueve horas y quince minutos de este día, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario en la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor CARLOS GONZALEZ, conocido por CARLOS GONZALEZ VASQUEZ, ocurrida el día trece de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco; en el

Barrio San Juan de esta Ciudad, siendo éste su último domicilio, a la señora YOLANDA MARLENY CAMPOS AMAYA, en su carácter de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondía a la señora MARIA MARTA GONZALEZ, conocida por MARIA MAGDALENA GONZALEZ y por MARIA PETRONA GONZALEZ, en su carácter de hija del referido causante. Habiéndosele conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las nueve horas y veinticinco minutos del doce de junio del año dos mil seis. Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

1 v. No. A013045

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Al público para efectos de ley que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y quince minutos del día dieciséis de marzo de dos mil seis; Se ha DECLARADO HEREDERA con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor AQUILES ROBERTO PARADA quien fue de sesenta años de edad, Abogado, falleció en esta ciudad, siendo la misma su último domicilio, el día veintiuno de enero del dos mil cuatro, a la señora BLANCA ELIZABETH GUARDADO MELGAR, en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores IKLEA ELIZABETH o ELIZABETH VISCARRA DE PARADA, AQUILES ROBERTO PARADA VISCARRA, DAVID ALEXANDER PARADA VISCARRA, IKLEA BEATRIZ PARADA VISCARRA éstos en calidad de hijos del referido causante señor PARADA, y la primera en calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado de cujus. Y SE HA CONFERIDO a la heredera declarada la administración y representación definitivas de la sucesión.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: SAN SALVADOR, a las once horas treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil seis. Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

1 v. No. A013049

EL INFRASCRITO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE SUCHITOTO. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que según resolución pronunciada por este juzgado a las diez horas de esta misma fecha, del presente mes y del corriente año; ha sido DECLARADO HEREDERO DEFINITI-

VO con beneficio de inventario de los bienes intestados que a su defunción dejara el señor ANTONIO GUZMAN ALAS conocido por ANTONIO GUZMAN, quien falleció a las tres horas y cuarenta y tres minutos del día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, en el Barrio Aguacayo, jurisdicción de San José Guayabal siendo éste su último domicilio; al señor BERNARDO ANTONIO MELENDEZ GUZMAN, éste actuando en su concepto de hijo del mencionado causante.

Se le ha conferido al heredero declarado la administración y representación definitiva de la expresada sucesión.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las diez horas y cinco minutos del día cuatro de julio del dos mil seis. Lic. OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA FUNES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. JUANA DE JESUS FIGUEROA COCA, SECRETARIA.

1 v. No. A013097

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas del día veinte de julio del corriente año, se ha declarado heredero abintestato con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó el señor Nicolás López quien fue de ochenta años de edad, jornalero, casado, fallecido el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Cantón Cerro Grande, de la jurisdicción de San Cayetano Istepeque, de este Departamento, lugar de su último domicilio, a la señora Santos Jacoba López, en concepto de hija del causante. Confiéresele a la heredera declarada la administración y representación definitivas de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

1 v. No. A013099

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado proveída a las diez horas del día veintiuno de julio del presente año, fue DECLARADA HEREDERA DEFINITIVA, de la Herencia Intestada, que a su defunción dejara el causante EMILIO CERON LEMUS

conocido por EMILIO CERON, quien falleció el día veinticuatro de septiembre del dos mil cinco, a los setenta y un años de edad, Casado, Carpintero, siendo esta Ciudad su último domicilio; a la señora MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ DE CERON conocida por MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE CERON, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos que les correspondían en su calidad de hijos del mismo, a los señores María Esperanza, José Gabriel, José Emilio, José Juan De Dios todos de Apellidos Cerón Rodríguez; y Angela Cerón de Navarro, según Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de marzo del presente año, ante los oficios notariales de la Doctora Consuelo María Ramírez Cuadra. Confiérase a la heredera declarada la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVAS, de la referida sucesión.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, veintiuno de julio del dos mil seis. Licda. DIGNA GLADIS MEDRANO RIVERA DE GOMEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. EDUARDO ALFONSO GALDAMEZ MEBIUS, SECRETARIO.

1 v. No. A013109

RENE MAURICIO CORLETO VALENCIA, de cincuenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Chalchuapa, con oficina ubicada en Segunda Avenida Norte número tres, de la ciudad de Chalchuapa, al PUBLICO para los efectos legales,

HACE SABER: Que por resolución proveída a las ocho horas del día veinticuatro de julio del año dos mil seis, se ha DECLARADO al señor NELSON DARREL MEDRANO DIAZ, y al señor LUIS RONALD DIAZ MEDRANO, Representados por el Licenciado José Mauricio Torres Marciano, HEREDEROS DEFINITIVOS AB INTESTATO, CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes que a su defunción dejara el señor LUIS TOMAS DIAZ, quien fuera de sesenta y nueve años de edad, Soltero, originario de esta ciudad, y de nacionalidad salvadoreña, siendo su último domicilio en el país, el de la ciudad de Chalchuapa; y quien falleció el día treinta de diciembre de dos mil uno, en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América; habiéndoles conferido, en ese carácter la Representación y Administración Definitivas de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público, para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de Chalchuapa, el día veinticuatro de julio del año dos mil seis.

Lic. RENE MAURICIO CORLETO VALENCIA,
NOTARIO.

1 v. No. A013111

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES,
JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal a las nueve horas del día diecisiete de julio de dos mil seis, se ha declarado Heredero definitivo Ab-intestato con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por el señor JOSE DEL CARMEN MUÑOZ NERIO, quien fue de cincuenta y tres años de edad, Jornalero, Casado, fallecido el día doce de Junio de dos mil cinco, en Colonia Santa María Dos, Pasaje Uno, Casa Diecisiete, de esta Jurisdicción, siendo Quezaltepeque, su último domicilio, al señor LUIS NERIO, en concepto de Padre del causante, a quien se le ha conferido la administración y representación, definitiva de la Sucesión.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las diez horas del día diecisiete de Julio de dos mil seis.- Entrelíneas: Heredero-Vale.- Licda. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

1 v. No. A013127

MARIA ESTHER FERRUFINO viuda DE PARADA, JUEZ
SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL.-

AVISA: Que por resolución de las once horas y dieciséis minutos del día diecisiete de julio del dos mil seis.- Se han declarado herederas expresamente y con beneficio de inventario de la herencia Testamentaria que a su defunción dejó el señor HECTOR MANRIQUE HERNANDEZ, quien falleció a las cinco horas y quince minutos del día dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la Colonia Kury de esta ciudad, siendo este lugar su último domicilio, a la señora MARIA CONCEPCION HERNANDEZ DE JOVEL, en calidad de hija del causante y se le ha conferido a la heredera declarada en el carácter antes indicado, la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las once horas y diecisiete minutos del día diecisiete de julio del dos mil seis. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO viuda DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Licenciada MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

1 v. No. A013161

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES,
JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal a las ocho horas y veinte minutos del día siete de julio de dos mil seis, se han declarado herederos definitivos Ab-Intestato con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por el señor FRANCISCO MEDINA, quien fue de sesenta y cinco años de edad, Jornalero, Casado, originario y del domicilio de Quezaltepeque, siendo esta Ciudad su último domicilio, fallecido el día diez de agosto de mil novecientos ochenta, a los señores DORA ALICIA MEDINA MUÑOZ, conocida por DORA ALICIA MEDINA, ésta a Título personal como hija, y a la vez como Cesionaria de los derechos hereditarios que en la Sucesión del causante le correspondían como Cónyuge Sobreviviente del causante, señora TRINIDAD MUÑOZ VIUDA DE MEDINA, conocida por TRINIDAD MUÑOZ MORAN VIUDA DE MEDINA y por TRINIDAD MUÑOZ, y los demás LUCIO MEDINA, MARIA LUCRECIA MEDINA MUÑOZ conocida por MARIA LUCRECIA MEDINA, en calidad de hijos del causante.- A quienes se les ha conferido la administración y representación definitiva de la Sucesión.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las nueve horas del día siete de julio de dos mil seis.- Enmendados: Sucesión-Juzgado-Valen.- Licda. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

1 v. No. R011651

JOSE DOMINGO MARTÍNEZ, Notario de este domicilio, con Bufete Jurídico, situado en Avenida Santa Ana, "Plaza Centro", segundo nivel, número trece de esta ciudad, para efectos de Ley,

AVISA: Que por resolución de las ocho horas de este día, se ha declarado heredero definitivo con beneficio de inventario, de la herencia intestada dejada por CANDELARIA HERNÁNDEZ VIUDA DE LOPEZ, conocida por CANDELARIA HERNÁNDEZ DE LÓPEZ o CANDELARIA HERNÁNDEZ, de sesenta años de edad, oficios domésticos, fallecida el veintiocho de abril de dos mil cinco, en cantón Los Naranjos de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio; a PEDRO ANTONIO LOPEZ HERNÁNDEZ, como hijo legítimo de la de cujus; asimismo, de parte de EVELIN MARITZA, ELMER ANTONIO, JUANA DEL CARMEN, los tres LOPEZ HERNÁNDEZ y MARÍA HERNÁNDEZ o MARÍA CHAVEZ DE RIVAS, se tuvo por repudiada la cuota herencial que les corresponde; en consecuencia se ha conferido al heredero declarado, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en Oficina del Suscrito Notario: Cojutepeque, diecinueve de mayo de dos mil seis.

Lic. JOSE DOMINGO MARTINEZ,
NOTARIO.

1 v. No. R011657

RICARDO ANTONIO MENA GUERRA, Notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Cuarenta y Siete Avenida Norte, Condominio Metro Dos Mil, Oficina A - Treinta y uno, San Salvador;

HACE SABER: Que por providencia dictada a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil seis, se ha declarado a la señora AILEMA CAROLINA HASBÚN ERAZO, HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO, en el carácter de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los únicos herederos testamentarios universales sustitutos señores CARLOS ALBERTO, FRANCISCO JOSÉ y JORGE ARMANDO, todos de apellidos HASBUN HASBUN, de la causante LYDIA HASBÚN DE HASBÚN o LIDIA HASBÚN DE HASBÚN, quien falleció en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil tres, siendo Santa Tecla, Departamento de La Libertad su último domicilio; habiéndosele concedido la representación y administración definitiva de la sucesión.

Lo que se avisa al público para efectos de ley.

Librado en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil seis.

RICARDO ANTONIO MENA GUERRA,
NOTARIO.

1 v. No. R011658

ACEPTACIONES DE HERENCIA

SONIA ESMERALDA ALAS SOLORZANO, notario de este domicilio, con Despacho Jurídico, ubicado en Colonia Médica Calle Dr. Roberto Másferrer, # 1319, 2a planta, San Salvador, con Telefax 2225- 5114.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrito notario proveída a las nueve horas del día cinco de julio del dos mil seis; se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejara la señora MABEL SANDRA LOPEZ RAMOS conocida por MABEL SANDRA RAMOS LOPEZ, y SANDRA RAMOS LOPEZ, quien falleció en el Hospital San Rafael de la Ciudad de Santa Tecla, el día veintitrés de julio del año dos mil, con asistencia médica, a favor de las señoras DORA HAYDEE RAMOS DE HERNÁNDEZ; DELMY EUNICE RAMOS DE GUIDO, y de MORENA YASMIN RAMOS LOPEZ, quienes son las interesadas herederas de la causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión intestada con las facultades y las restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten en la oficina indicada, en el término de quince días contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente edicto.-

San Salvador, siete de julio del dos mil seis.

Licda. SONIA ESMERALDA ALAS SOLORZANO,
NOTARIO.

1 v. No. A012949

Licenciado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, Notario, del domicilio de San Salvador, con Despacho Profesional sito en Ochenta y Tres Avenida Norte, Avenida José Matías Delgado, número Ciento Treinta y ocho, Colonia Escalón, de esta misma ciudad, para los efectos legales,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por el suscrito, a las nueve horas del día veinticuatro de julio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, por parte de doña MARGARITA ESCOBAR, por sí y en representación de las señoras MARIA LUISA ESCOBAR LOPEZ y SANDRA PATRICIA ESCOBAR DE DÜRLER, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor ROBERTO ESCOBAR GARCIA, Abogado y Militar, Divorciado, originario de Tecapán, Departamento de Usulután, Salvadoreño, de éste y último domicilio, habiendo fallecido en la ciudad de San Salvador el día tres de julio del presente año. A las aceptantes se les confirió la administración y representación interinas de la sucesión, con facultades y restricciones de ley. Se cita a quienes se crean con derecho a dicha herencia intestada para que se presenten al Despacho del suscrito Notario, a deducirlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto.-

Librado en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil seis.

Lic. RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON,
NOTARIO.

1 v. No. A012957

JOSE ARESIO NOLASCO CHAVARRIA, Notario, con oficina situada en Boulevard Constitución entre Primera y Tercera Calle Poniente, Pasaje y Residencial San José número dos, Colonia Escalón, San Salvador. AL PÚBLICO, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a esta oficina notarial se ha presentado la Licenciada ADELA GUADALUPE GOMEZ DE ESCOBAR, mayor de edad, abogada, de este domicilio en su carácter de apoderada general judicial de la señora ANA GLORIA DEL CARMEN GUERRA VIUDA DE CASTILLO conocida por ANA GLORIA DEL CARMEN GUERRA y por GLORIA ESCOBAR, de cincuenta y tres años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres cero cinco ocho tres cinco cuatro-uno, SOLICITANDO que se declare a su mencionada poderdante, heredera intestada del causante señor RICARDO ANTONIO CASTILLO GUERRA, quien fue de veintitrés años de edad, soltero, agricultor, de nacionalidad salvadoreña, siendo su último domicilio San Juan Opico, Departamento de La Libertad, quien falleció en la ciudad de San Salvador, a las cinco horas del día primero de noviembre de dos mil cinco; y por acta notarial otorgada por mí y ante mí, en esta ciudad a las quince horas del día veinte de julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario dicha herencia en su calidad de heredera intestada, y se le ha conferido a la mencionada heredera la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público, para que los que se crean con derecho a la herencia se presenten a esta oficina a deducirlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto.

San Salvador, veinte de julio de dos mil seis.

Lic. JOSE ARESIO NOLASCO CHAVARRIA,
NOTARIO.

1 v. No. A012966

RENE ALFONSO BURGOS GARCIA, Notario, de este domicilio, con despacho Jurídico situado en la Treinta y Siete Calle Oriente Número Dieciséis y Pasaje San Juan, Urbanización San Juan, La Rábida, en esta ciudad al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por el suscrito Notario, en esta ciudad a las nueve horas del día veintidós de julio del dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente

y con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida en Colonia Costa Rica, Finca Santa Emilia, Zona Cuatro, en esta ciudad, a las cuatro horas del día quince de abril del dos mil seis, dejó la señora Teódula Beatriz Martínez, quien fue conocida también por Teódula Beatriz Martínez Cortez, de ochenta y siete años de edad, Divorciada, Ama de Casa, Salvadoreña, hija de María Emilia Natalia Martínez, originaria de esta ciudad y quien residía en la Colonia Costa Rica, Finca Santa Emilia, Zona Cuatro, de esta ciudad, su último domicilio, por los señores CARLOS RAFAEL MARTINEZ SAENZ, de cuarenta y dos años de edad, Ingeniero Mecánico, MAURICIO ERNESTO MARTINEZ SAENZ, de treinta y siete años de edad, Empleado y por IRMA CAROLINA MARTINEZ SAENZ, hoy también conocida por IRMA CAROLINA MARTINEZ DE CARCAMO, de treinta y cuatro años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, los tres de este domicilio, en sus calidades de únicos y universales herederos Testamentarios, en proindivisión y por partes iguales de los bienes que a su defunción dejó la expresada causante; confiriéndoles a los expresados aceptantes: la Administración y Representación interina de la sucesión, con las restricciones de los curadores de la Herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Despacho Jurídico del suscrito Notario, a las nueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil seis.

RENE ALFONSO BURGOS GARCIA,
NOTARIO.

1 v. No. A013004

ANA PATRICIA COTO DE PINO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Sesenta y Siete Avenida Sur, edificio ciento cuarenta y cuatro, segunda planta, local número dos San Salvador, Departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las diez horas del día TREINTA de julio del dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora ISABEL BRIZUELA DE SILVA, en el carácter de hija sobreviviente del señor ASUNCIÓN DE JESÚS SOLER, quien fue de ochenta y nueve años de edad, originario de San Salvador, departamento del mismo nombre, siendo esta ciudad su último domicilio y habiendo fallecido en esta ciudad el día primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, sin haber formalizado testamento alguno; y en representación de su padre señor Asunción de Jesús Soler, en la herencia intestada que dejara a su esposa señora ROSA FELIPA MURCIA DE SOLER a su muerte, quien fue de setenta y cinco años de edad, originaria de Armenia, Departamento de Sonsonate, siendo esta ciudad su último domicilio y habiendo fallecido en esta ciudad el día uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en los conceptos mencionados, habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la Notario ANA PATRICIA COTO DE PINO. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del diez del mes de julio del dos mil seis.

ANA PATRICIA COTO DE PINO,
NOTARIO.

1 v. No. A013020

YOLANDA NOEMI MORENO DE VALENCIA, Notaria, de este domicilio, con oficina establecida en Colonia San Francisco, Calle Los Abetos Número tres, en esta ciudad, al público,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por la suscrita Notaria, en esta ciudad a las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia intestada, que a su defunción ocurrida el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, en la ciudad de San Salvador, dejó la señora ANA GRACIELA QUINTANA DE CORTEZ conocida por ANA QUINTANA y ANITA QUINTANA, de parte de las señoras MARTA IRENE CORTEZ DE ALVARENGA conocida por MARTA IRENE CORTEZ QUINTANA, DINORA EDUVIGES CORTEZ QUINTANA y SANDRA GUADALUPE CORTEZ QUINTANA, en concepto de hijas sobrevivientes de la causante; confiriéndoseles en los caracteres indicados la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la Herencia aludida para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación de éste edicto.

San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil seis.

Lic. YOLANDA NOEMI MORENO DE VALENCIA,
NOTARIA.

1 v. No. A013021

YOLANDA NOEMI MORENO DE VALENCIA, Notaria, de este domicilio, con Oficina establecida en Colonia San Francisco, Calle Los Abetos Número tres, en esta ciudad, al público,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por la suscrita Notaria, en esta ciudad a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida el día siete de julio de dos mil dos,

en la ciudad de San Salvador, dejó el señor RAFAEL CORTEZ conocido por RAFAEL CORTEZ OLMEDO, de parte de las señoras MARTA IRENE CORTEZ DE ALVARENGA conocida por MARTA IRENE CORTEZ QUINTANA, DINORA EDUVIGES CORTEZ QUINTANA y SANDRA GUADALUPE CORTEZ QUINTANA, en concepto de hijas sobrevivientes del causante; confiriéndoseles en los caracteres indicados la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la Herencia aludida para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación de este edicto.

San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil seis.

Lic. YOLANDA NOEMI MORENO DE VALENCIA,
NOTARIA.

1 v. No. A013022

ALVARO EDUARDO MONTOTOY ROLIN, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia Médica, Avenida Doctor Emilio Álvarez, Edificio Villafranca, local ocho, segundo nivel, de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día seis del mes de julio del dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora AUREA MARIA DEL ROSARIO COREAS MATAMOROS conocida socialmente por AUREA MARIA DEL ROSARIO PRADO DE MEJIA, ocurrida en esta ciudad el día dieciocho de septiembre del dos mil que dejó al señor JOSE ROBERTO MEJIA TRABANINO, por medio de una herencia intestada en concepto de Esposo de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario ALVARO EDUARDO MONTOTOY ROLIN. En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de julio de dos mil seis.

ALVARO EDUARDO MONTOTOY ROLIN,
NOTARIO.

1 v. No. A013029

ALVARO EDUARDO MONTTOYA ROLIN, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia Médica, Avenida Doctor Emilio Alvarez, Edificio Villafranca, local ocho, segundo nivel, de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las dieciséis horas del día doce del mes de Julio del dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el Señor RENE ALONSO RIOS ROSALES, ocurrida en esta ciudad, el día veintidós del mes de Julio de un mil novecientos noventa y dos, que dejó a las Señoras ANA OLGA RÍOS SANCHEZ y MIRNA ELIZABETH RIOS SANCHEZ, por medio de una herencia intestada en concepto de hijas del causante, habiéndosele conferido la administración y representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario ALVARO EDUARDO MONTTOYA ROLIN. En la ciudad de San salvador, las once horas del día veinticuatro de Julio de dos mil seis.

ALVARO EDUARDO MONTTOYA ROLIN,
NOTARIO.

1 v. No. A013030

MARCO ANTONIO AGUILAR AYALA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Edificio Centro de Gobierno, Locales Números veintiuno y veintidós, Quince Calle Poniente de esa ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día veintitrés de Julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día siete de mayo del año dos mil cinco, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, dejó el señor ROBERTO FERNANDO FUENTES MENJIVAR, conocido por ROBERTO FERNANDO FUENTES, de parte de la señora GLORIA ESTELA QUINTANILLA DE FUENTES, conocida por GLORIA ESTELA QUINTANILLA y por GLORIA ESTELA QUINTANILLA VIUDA DE FUENTES, en su concepto de cónyuge sobreviviente y como cesionaria de los derechos hereditarios que pudieran corresponderles a los hijos del causante ROBERTO ANTONIO, CARLOS ERNESTO Y WALTER FERNANDO, todos de apellido FUENTES QUINTANILLA, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.-

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.-

Librado en la oficina del Notario MARCO ANTONIO AGUILAR AYALA, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de Julio de dos mil seis.-

Lic. MARCO ANTONIO AGUILAR AYALA,
NOTARIO.

1 v. No. A013112

JUSTO ARMANDO COBAR LOPEZ, Notario, de este domicilio, con oficina en Avenida Cabañas, Pasaje Moreno Moreno local número cinco, Sensuntepeque, Cabañas, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que en las diligencias de aceptación de herencia promovidas ante el suscrito Notario por las señoras MARIA PAZ RODRIGUEZ DE RIVAS, hoy MARIA PAZ RODRIGUEZ DE RIVAS y MARIA MARTA RIVAS RODRIGUEZ, la primera en concepto de cónyuge sobreviviente y la segunda en concepto de hija del causante, a las ocho horas de este mismo día, se ha proveído resolución por medio de la cual se tuvo por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejara el señor LUCIO RIVAS, quien fue de setenta y nueve años de edad, agricultor, originario de la ciudad de Sensuntepeque, Cabañas, y de este mismo domicilio, Salvadoreño, hijo de la señora MARCOS RIVAS, falleció a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Hospital Rosales de la ciudad de San Salvador; pero tuvo su último domicilio, en esta ciudad; confiriéndose a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a esta oficina de abogacía y notariado en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto a hacer efectivo su derecho.

En la ciudad de Sensuntepeque, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil seis.

Dr. JUSTO ARMANDO COBAR LOPEZ,
NOTARIO.

1 v. No. A013125

JUSTO ARMANDO COBAR LOPEZ, Notario, de este domicilio, con oficina en Avenida Cabañas, Pasaje Moreno local número cinco, Sensuntepeque, Cabañas, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó don LUCIANO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, conocido por LUCIANO ANTONIO CRUZ HENRIQUEZ y por LUCIANO ANTONIO CRUZ, quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, jornalero, casado, Salvadoreño, originario de esta ciudad, y del domicilio del Cantón Llano de la Hacienda, San Isidro, Cabañas, lugar que fue el último domicilio que tuvo, falleció a las quince horas ocho minutos del día trece de junio de dos mil seis, en el Cantón Amatitán Abajo, San Esteban Catarina, San Vicente, Departamento del mismo nombre, de parte de la señora ESPERANZA ORTIZ DE CRUZ, conocida por ESPERANZA ORTIZ, y por ESPERANZA ORTIZ VIUDA DE CRUZ, en concepto de cónyuge sobreviviente, habiendo conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina de abogacía y notariado en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto a hacer efectivo su derecho.

En la ciudad de Sensuntepeque, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil seis.

Dr. JUSTO ARMANDO COBAR LOPEZ,
NOTARIO.

1 v. No. A013126

SAUL FLORES LAZO, Notario, del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, con Oficina Jurídica ubicada en la Sexta Avenida Sur y Primera Calle Oriente, número Trescientos Trece,

HACE SABER. Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas, del día cinco de julio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Cantón Planes Primeros, Municipio de Chinameca, departamento de San Miguel, el día veinticinco de febrero de dos mil tres, dejó la señora DOLORES MARGARITA GOMEZ, conocida por DOLORES MARGARITA GOMEZ ARANIVA, de parte del señor JORGE ALBERTO ALVAREZ GOMEZ, en su concepto de hijo sobreviviente de la causante habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos lo que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario Saúl Flores Lazo. En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día diez de julio del año dos mil seis.

SAUL FLORES LAZO,
NOTARIO.

1 v. No. A013142

YOLANDA ELIZABETH ZELAYA DE HERNÁNDEZ, Notario, del domicilio de la ciudad de Usulután, con Oficina en la Sexta Calle Poniente y Avenida Guandique número veintiuno de dicha ciudad, AL PUBLICO, para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución proveída por la Suscrita, a las once horas del día veinticinco de julio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejará el señor ERNESTO CASTRO JOVEL, quien falleció en el Barrio San José de la Villa de San Agustín, Departamento de Usulután, a las seis horas del día veinticinco de junio de dos mil seis, a consecuencia de Cáncer de próstata, sin asistencia médica, siendo la Villa de San Agustín, Departamento de Usulután su último domicilio, de parte de la señora MARIA ANATALIA LOPEZ DE CASTRO, en concepto de esposa sobreviviente del causante, representado en estas diligencias por su Apoderado Licenciado José Hernán Reyes Zelaya; habiéndosele conferido a la aceptante INTERINAMENTE la Administración y Representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.-

En consecuencia por este medio CITA a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a deducirlos a la Oficina de la Suscrita Notario, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto.-

Librado en la ciudad de Usulután, a las doce horas del día veinticinco de julio del año dos mil seis.-

Lic. YOLANDA ELIZABETH ZELAYA DE HERNANDEZ,
NOTARIO.

1 v. No. R011619

JOSE GILBERTO SALGADO ARANA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Quinta Avenida Norte y Octava Calle Poniente número trescientos nueve, de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel;

HACE SABER: Que en Acta Notarial otorgada ante sus oficios, en esta ciudad, a las nueve horas del día uno de diciembre de dos mil cinco, se ha tenido por ACEPTADA expresamente y con Beneficio de Inventario, la Sucesión Intestada que a su defunción, dejara el

señor JOSE LUIS MOLINA, ocurrida en el Cantón Tecomatal, de esta jurisdicción de San Miguel, el día veinticinco de septiembre de dos mil uno, de parte de la señora MARIA DEICIS SARAVIA conocida por MARIA DEISY MATA o MARIA DEYSI MATA, en su concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que en la referida sucesión le correspondían a FIDEL ANGEL MOLINA MATA, y NOE BENJAMIN MOLINA, conocido por NOE BENJAMIN MOLINA MATA, en su concepto de hijos del causante, habiéndose conferido la Administración y Representación de la Sucesión INTERINA; con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en mi bufete notarial, a las ocho horas del día veinticuatro de julio de dos mil seis.

JOSE GILBERTO SALGADO ARANA,
NOTARIO.

1 v. No. R011634

JOSE MAURICIO CORTEZ AVELAR, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Cuarta Calle Poniente cinco-nueve, Santa Tecla, al público,

HACE SABER: Que por Acta Notarial de las diez horas doce minutos de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora MARIA DEL CARMEN VALLE DE GONZALEZ, la herencia intestada que a su defunción ocurrida, a las doce horas cuarenta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil, en la ciudad de San Salvador, dejó el causante TARCICIO ROBERTO VALLE o TARCISIO ROBERTO VALLE, quien era de setenta y ocho años de edad, fontanero, y cuyo último domicilio fue esta ciudad, en su calidad de HIJA del causante, y como CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS que le correspondían a la señora María del Carmen Melgar de Valle o Carmen Melgar, en su calidad de cónyuge del causante, habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en el término legal correspondiente.

Librado en Nueva San Salvador, veintiocho de agosto de dos mil tres.

Lic. JOSE MAURICIO CORTEZ AVELAR,
NOTARIO.

1 v. No. R011646

CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las diez horas del día ocho de marzo de dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores EDGARDO ANTONIO RIVERA o EDGARDO ANTONIO RIVERA ORELLANA y CARLOS ANTONIO RIVERA o CARLOS ANTONIO RIVERA ORELLANA, en calidad de hermanos del causante, la Sucesión Intestada que a su defunción dejó el señor JOSE ANTONIO ORELLANA RIVERA o JOSE ANTONIO RIVERA ORELLANA, quien fue de veintiséis años de edad, empleado, soltero, originario de Suchitoto, Cuscatlán, hijo de los señores JOVITA DEL CARMEN RIVERA, conocida por JOBA RIVERA y de JOSE ORELLANA QUIJANO, conocido por JOSE REYES DEL CARMEN ORELLANA, quien falleció el día tres de enero de dos mil cinco y cuyo último domicilio fue Soyapango. Confiérese a los aceptantes declarados la representación y administración INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal dentro del término de ley a deducir sus derechos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil seis.- Lic. CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. MARIA ESTELA SORIANO NAVARRETE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012948-1

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal a las doce horas del día seis de Julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Testamentaria, dejada a su defunción por el señor ARMANDO ORTEGA ALVARADO, quien fue de sesenta y dos años de edad, comerciante en pequeño, fallecido el día siete de mayo de dos mil seis, en Hospital Nueva Concepción, siendo Quezaltepeque su último domicilio, de parte de la señora JUANA DERAS DE FIGUEROA, en el concepto de heredera universal Testamentaria, a quien se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las catorce horas del día seis de Julio de dos mil seis. Enmendado; seis-Vale.- Licda. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013051-1

DOCTOR JUAN RAMON MONTTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.-

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y treinta minutos del día de hoy; se ha tenido por aceptada con beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor SALVADOR MENDEZ, conocido por SALVADOR MENDEZ FERRUFINO, quien falleció a las once horas y veinte minutos del día catorce de febrero del dos mil dos, en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad de San Miguel; siendo éste el lugar de su último Domicilio; de parte del señor ANGEL ARNOLDO QUINTANILLA, como cesionario del Derecho Hereditario que en la Sucesión le correspondía a la señora MARIA DEL CARMEN MELGARES DE MENDEZ, ahora viuda DE MENDEZ, conocida también por MARIA DEL CARMEN MELGAREZ.

Confírese al aceptante, en el carácter indicado la administración y Representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.-

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a los treinta días del mes de junio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- LIC. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013054-1

LA INFRASCRITA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve hora y treinta minutos del día siete de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejó el señor MARCO PUBLIO MONRROY PORTILLO conocido por MARCOS PUBLIO MONRROY PORTILLO, PUBLIO DE JESÚS MONRROY MARCO PUBLIO MONROY y MARCO PUBLIO MONRROY PORTILLO, quien falleció el día cuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, en Texas, Estados Unidos de Norte América, siendo dicho lugar su último domicilio; de parte de MARINA BÁRBARA IGLESIAS DE MONROY, en concepto de Esposa del Causante y como Cesionaria de los Derechos que le correspondían a los señores AMPARO DE LOURDES MONROY IGLESIAS o AMPARO DE LOURDES MONROY, SOLEDAD ARACELY MONROY IGLESIAS o SOLEDAD ARACELY MONROY ahora DE BERTRAND, DINORA MARINA MONROY IGLESIAS o MARINA DINORA MONROY, MARILYN DE LA PAZ MONROY IGLESIAS o MARILYN DE LA PAZ MONROY o MARILYN QUIÑONEZ y JAVIER ADALBERTO MONROY IGLESIAS o JAVIER ADALBERTO MONROY o JAVIER QUIÑONEZ todo de conformidad al Art. 1163 del Código Civil.

Confiriéndole a la aceptante declarada en el carácter indicado, la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente; y CITA: a los que se crean con Derecho a la Herencia referida para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de julio del año dos mil seis. LICDA. ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- BR. JOSÉ FRANCISCO VELÁSQUEZ DÍAZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013078-1

JOSÉ HUGO ESCALANTE NÚÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y treinta minutos del día seis de julio del presente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia INTTESTADA de los bienes que a su defunción dejó el causante señor JOSE ANTONIO CONTRERAS RUBIO, quien falleció en el Hospital Nacional Zacamil, de la ciudad de Mejicanos, a las diecinueve horas y quince minutos, del día dieciséis de septiembre de dos mil cinco, siendo esta ciudad su último domicilio, de parte de la señora SEBASTIANA RUBIO DE CONTRERAS, en su concepto de madre del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que en la sucesión del causante les correspondían a los señores CARLOS MAURICIO CONTRERAS INGLES; ANA ALEYDA CONTRERAS DE DIAZ y ANTONIO ERIBERTO CONTRERAS REYES conocido por ANTONIO HERIBERTO CONTRERAS REYES, los dos primeros como hijos del causante y el último en su carácter de padre del de cujus.

Confírese a la aceptante en el carácter antes indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la referida herencia a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Mejicanos, a las once horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil seis.- LIC. JOSÉ HUGO ESCALANTE NÚÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. LILIAN ESTELA HERNANDEZ AGUIRRE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013132-1

GILMA DARLENE ARÉVALO SORIANO, Jueza de Primera Instancia Suplente de este Distrito Judicial,

AL PUBLICO: Para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal de las nueve horas del día diez de julio del año dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testada que a su defunción ocurrida el día diecinueve de Mayo del año dos mil tres, en San Sebastián, departamento de San

Vicente, siendo éste su último domicilio dejó la señora MARIA ANGÉLICA FLORES DE DURÁN, o MARIA ANGÉLICA DURÁN RIVAS, de parte de los señores PEDRO FLORES AYALA, ERIKA TRINIDAD FLORES DURAN y JESSIE SABRINA FLORES DURAN, en su concepto el primero de cónyuge sobreviviente y las otras dos mencionadas como hijas de la causante. Actuando como Apoderada General Judicial de los mismos la Licenciada ARMIDA DEL SOCORRO RAMÍREZ DE CALLES.- Confiándosele a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley.

Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Sebastián, departamento de San Vicente, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil seis.- GILMA DARLENE ARÉVALO SORIANO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA SUPLENTE. BR. BESSY CECILIA FABIAN FUENTES, SECRETARIA.

3 v. alt. A013157-1

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este distrito judicial,

AVISA: Que este día ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó el señor EMILIO CARCAMO o EMILIO CARCAMO MENA o EMILIO MENA, que falleció el día veinticuatro de febrero de dos mil tres, en el Barrio El Calvario de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, su último domicilio, por parte del señor VICTOR CARCAMO CORDOVA, en concepto de hijo del causante, y además, como cesionario del derecho hereditario que en tal sucesión le correspondía a la señora Cruz Córdova de Cárcamo o María de la Cruz Córdova o Cruz Córdova Ramírez, cónyuge sobreviviente del finado; y se ha nombrado al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro de los quince días siguientes de la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los dos días del mes de junio de dos mil seis.- DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011620-1

Luis Salvador Peña, Juez de lo Civil, de este distrito judicial, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor DAMASO DE JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ IRAHETA, que falleció el día catorce de junio de dos mil dos en el Barrio El Angel de Santiago Nonualco, su último domicilio, por parte de la señora MARIA RAQUEL ZAVALA ESCOBAR en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a PETRONA RODRIGUEZ hermana del referido causante y se ha nombrado a

la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente de la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, veintiséis de junio de dos mil seis.- DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011621-1

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA; del Distrito Judicial de San Francisco Gotera, Al Público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las quince horas del día catorce de Julio del corriente año: SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia que en forma intestada a su defunción dejó el causante CELSO CONCEPCION ARGUETA CLAROS, conocido por CELSO CONCEPCION ARGUETA, de parte del señor EDGAR MANFREDIS ARGUETA MAJANO, conocido por EDGAR MANFREDIS ARGUETA, de treinta y un años de edad, mecánico, del domicilio de Barrio El Centro de Delicias de Concepción, con documento Único de Identidad número cero tres dos nueve uno cero cinco dos guión cuatro: por derecho propio que le corresponde como hijo, y como cesionario del derecho hereditario que en la referida sucesión, le correspondían a los señores HORACIO ARGUETA CHICAS, como padre del causante, FRANI ELIZABET MAJANO SANCHEZ, como esposa del causante; CELSO ENOC ARGUETA MAJANO y FRANI MABEHT ARGUETA MAJANO, éstos como hijos del causante CELSO CONCEPCION ARGUETA CLAROS, conocido por CELSO CONCEPCION ARGUETA, quien a la fecha de su Fallecimiento fue de treinta y dos años de edad, casado, carpintero, originario de El Rosario, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de Paula Claros Velásquez (ya fallecida), y Horacio Argueta, FALLECIO el día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Centro de Salud San Bartolo, de la Jurisdicción de Ilopango, siendo la Población de Delicias de Concepción su último domicilio.

Se le confirió al aceptante mencionado y en la forma establecida, LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINAS DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones para los curadores de la Herencia Yacente.

Se cita por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del mismo.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las nueve horas del día diecisiete de Julio del dos mil seis.- LICDO. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- LICDA. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011627-1

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al Público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las once horas y veinte minutos del día diecisiete de Julio del corriente año, SE HATENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el señor JUAN BARBARA ARGUETA AMAYA, conocido por JUAN ARGUETA, de parte de la señora JUANA DE LA PAZ ARGUETA ROMERO, por derecho propio como hija y como Cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores POLICARPO ARGUETA ROMERO, conocido por POLICARPO ARGUETA, JOSE ISABEL ARGUETA ROMERO, conocido por JOSE ISABEL ARGUETA, y JOSE SANTOS NOE ARGUETA ROMERO, conocido por JOSE SANTOS NOE ARGUETA, éstos en calidad de hijos del mencionado causante.

El causante JUAN BARBARA ARGUETA AMAYA, conocido por JUAN ARGUETA, a la fecha de su fallecimiento era de setenta y dos años de edad, casado, Comerciante en Pequeño, originario de Joateca y del domicilio de Cacaopera, hijo de MARIA MARTIR ARGUETA, FALLECIÓ el día doce de Noviembre de dos mil tres, en el Barrio San José de la ciudad de Cacaopera, siendo este mismo lugar su último domicilio.

Se le confirió al aceptante antes mencionado y en la forma establecida la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del edicto en el expresado periódico.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las diez horas y veinte minutos del día diecinueve de Julio de dos mil seis.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- LICDA. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SRIA.

3 v. alt. No. R011628-1

HERENCIA YACENTE

MARIA ESTHER FERRUFINO VIUDA DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: Que por resolución a las once horas y diecisiete minutos del día veinticinco de julio del dos mil seis, se ha declarado yacente la herencia intestada que a su defunción dejó la señora ELEONORA SAMAYOA conocida por LEONORA SAMAYOA por LEONOR SAMAYOA ROMERO, ELEONORA

SAMAYOA ROMERO, LEONOR SAMAYOA, LEONOR ROMERO, ELEONORA HAIDEE SAMAYOA ROMERO y por ELEONORA ROMERO, quien falleció a las cinco horas y veintitrés minutos del día catorce de Mayo del dos mil dos, en la Ciudad WASHINGTON D.C., quien tuvo como último domicilio esta ciudad; Nómbrase Curador de la misma al Licenciado JORGE JEOVANY AGUIRRE MELARA.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las once horas y dieciocho minutos del día veinticinco de Julio del dos mil seis. DRA. MARIA ESTHER FERRUFINO VIUDA DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- LICENCIADA MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011660-1

TITULO DE PROPIEDAD

JOSE RIGOBERTO MEJÍA MENJÍVAR, Alcalde Municipal del Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango,

HACE SABER Que a esta oficina se ha presentado Licenciado PEDRO ANTONIO RAUDA RAUDA, solicitando Título de Propiedad a su favor de un inmueble de naturaleza urbana situado en el Barrio San Antonio, de la ciudad, de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, de extensión superficial de las colindancias actuales siguientes: AL PONIENTE, mide diecinueve metros, colinda con Emelisenda Monge viuda de Miranda conocida también por Erisenda Flores, y con Cristóbal Serrano, divididos por tapial de ladrillo propio de la colindante; AL SUR, mide nueve metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad hoy Irma Guardado, pared de ladrillo; AL ORIENTE, mide diecinueve metros colinda con Osmín Santos Calles Medina, muro de piedra y cemento propio del colindante de por medio; AL NORTE, mide diez ochenta y cinco centímetros, colinda con José Alfredo Varela Franco, calle de por medio. En este inmueble existe una casa construida de paredes de ladrillo y techo de tejas en un área de noventa metros cuadrados.

Lo adquirió por compra que le hizo a la señora Dora Alicia Rauda Henríquez.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chalatenango, los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis.- DR. JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJÍVAR, ALCALDE MUNICIPAL.- JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A013028-1

TITULOS SUPLETORIOS

A mi despacho Jurídico: ubicado en la Calle Francisco Menéndez, Casa Número TRESCIENTOS VEINTINUEVE, Barrio Candelaria, de San Salvador, con telefax número 2280-2873, se ha presentado el señor GUADALUPE RIVERA RODAS, quien es de setenta y cinco años de edad, agricultor, del domicilio de Victoria, departamento de Cabañas, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero doscientos cuarenta y tres mil ciento uno-uno y con Número de Identificación Tributaria cero novecientos ocho doscientos ochenta y un mil doscientos veintinueve-ciento uno-seis; MANIFESTANDO: I) Que es dueño y actual poseedor de forma quieta, pacífica, continua, e ininterrumpida, de una porción de terreno rústico, ubicado en el Cantón Santa Marta, Caserío El Rodeo, jurisdicción de Victoria, departamento de Cabañas; la cual tiene una Extensión Superficial de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En un tramo línea recta de trescientos ochenta metros colinda con propiedad de la señora María Pilar Rivera viuda de Hernández, dividido por cerco de alambre de púas, AL ORIENTE: En un tramo línea curva de ciento sesenta y ocho metros colinda con propiedades de los señores Sebastián Gámez y Carlos Ramos Arteaga, divididos por cerco de alambre de púas; AL SUR: En tres tramos: El primero en línea curva de doscientos diez metros, colinda con propiedad de la señora Victoria Méndez viuda de Escamilla, en segundo con deflexión de derecha a izquierda de setenta y nueve metros y el tercero en línea recta de doscientos cuatro metros, en estos dos últimos tramos colinda con propiedad de la señora Regina Gámez, en los tres tramos están divididos por cerco de alambre de púas; y AL PONIENTE: En un tramo línea recta de ciento ochenta y nueve metros colinda con propiedad del señor Cecilio Laínez.- Que en base al Artículo DIECISEIS de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, vino ante mis oficios notariales a solicitarme la Titulación Supletoria del inmueble antes relacionado por carecer de antecedente inscrito; presentando la Denominación Catastral respectiva.- Todas las medidas y colindantes son del Cantón Santa Marta, Caserío El Rodeo, jurisdicción de Victoria, departamento de Cabañas.- El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ajenos, ni está en proindivisión con nadie, y éste lo adquirió por venta que le hizo la señora Vicenta Rivera, en el año de mil novecientos ochenta en escritura pública y lo valúa en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que avisa al público en general para los efectos de ley.

San Salvador, a los trece días de agosto del año dos mil cinco.

Dr. BERNARDO RAUDA MURCIA,

NOTARIO

1 v. No. A012997

EL SUSCRITO NOTARIO

HACE SABER: Que en mi despacho notarial situado en Colonia Médica, Calle Doctor Roberto Másferrer, número un mil trescientos diecinueve, segundo nivel, de esta ciudad, se ha presentado la señora GRACIELA HERNANDEZ JUAREZ, de cincuenta y tres años de edad, Cosmetóloga, del domicilio de Ciudad Delgado, de este departamento, MANIFESTANDO: I) Que actual poseedora de forma quieta y pacífica, continua e ininterrumpida, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón La Cruz, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, como de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, el cual mide y linda: AL NORTE: Rumbo Sur cincuenta y seis grados, diez minutos cincuenta y un segundos Este y distancia de once punto cero cuatro metros, continúa con rumbo Sur cincuenta y cinco grados, quince minutos cuarenta y un segundos Este y distancia de diez punto cuarenta y seis metros, continúa con rumbo Sur sesenta y ocho grados, treinta y seis minutos cuarenta y siete segundos Este y distancia de doce punto setenta y nueve metros, continúa con rumbo Sur ochenta y tres grados, treinta y ocho minutos catorce segundos Este y distancia de veinticinco punto cuarenta y dos metros, continúa con rumbo Norte ochenta y un grados, cincuenta y tres minutos catorce segundos Este y distancia de doce punto veintiocho metros, continúa con rumbo Sur ochenta y nueve grados, doce minutos treinta y siete segundos Este y distancia de treinta y uno punto cero ocho metros, continúa con rumbo Sur ochenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos diez segundos Este y distancia de once punto sesenta metros, continúa con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, veinte minutos treinta y nueve segundos Este y distancia de treinta y seis punto veintiocho metros, continúa con rumbo Sur ochenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos cincuenta y cinco segundos Este y distancia de veinticuatro punto cincuenta metros, continúa con rumbo Norte ochenta y seis grados, cuarenta y dos minutos cuarenta y cinco segundos Este y distancia de seis punto quince metros, linda con Mardoqueo Henríquez antes José Benjamín Henríquez. AL ORIENTE: Rumbo Sur diecinueve grados, quince minutos treinta y dos segundos Este y distancia de dieciocho punto cero seis metros, continúa con rumbo Sur trece grados, cincuenta y seis minutos treinta y dos segundos Oeste y distancia de veinte punto cuarenta y cuatro metros, continúa con

rumbo Sur veintidós, ocho minutos treinta y seis segundos Oeste y distancia de seis punto cero seis metros, continúa con rumbo Sur veinte grados, diecinueve minutos treinta y cuatro segundos Este y distancia de doce punto setenta y cuatro metros, continúa con rumbo Sur dieciséis grados, siete minutos diecisiete segundos Oeste y distancia de doce punto veintiséis metros, continúa con rumbo Sur diecinueve grados, cinco minutos veintiuno segundos Oeste y distancia de once punto sesenta y tres metros, linda con Mardoqueo Henríquez antes José Benjamín Henríquez y Alfonso Orellana antes Felipe Orellana. AL SUR: Rumbo Sur ochenta y cinco grados, catorce minutos veintisiete segundos Oeste y distancia de ocho punto ochenta y nueve metros, continúa con rumbo Sur ochenta y cinco grados, cero minutos catorce segundos Oeste y distancia de siete punto veintiún metro, continúa con rumbo Sur ochenta y dos grados tres minutos treinta segundos Oeste y distancia de doce punto ochenta y tres metros, continúa con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, cuarenta minutos cuarenta y siete segundos Oeste y distancia de veintidós punto cuarenta y cuatro metros, continúa con rumbo Norte ochenta y cinco grados, cero minutos cincuenta y tres segundos Oeste y distancia de veintiuno punto cuarenta y siete metros, continúa con rumbo Norte sesenta y un grados, veintidós minutos cincuenta y dos segundos Oeste y distancia de treinta punto diecinueve metros, continúa con rumbo Norte sesenta y cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos veintiocho segundos Oeste y distancia de diecisiete punto treinta y seis metros, continúa con rumbo Norte setenta grados, treinta y nueve minutos cincuenta y siete segundos Oeste y distancia de cuarenta y cuatro punto cero siete metros, continúa con rumbo Norte sesenta y seis grados, catorce minutos veintisiete segundos Oeste y distancia de treinta y nueve punto setenta y seis metros, continúa con rumbo Norte sesenta y tres grados, treinta y dos minutos cincuenta y tres segundos Oeste y distancia de cuarenta y uno punto trece metro, linda con resto de Parcela número ciento cuarenta y cinco, vendido a Iglesia Evangélica. AL PONIENTE: Rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, once treinta y uno segundos Este y distancia de treinta y cuatro punto noventa metros, continúa con rumbo Norte, ochenta y tres grados, cuarenta y seis minutos veintiuno segundos Este y distancia de dieciocho punto noventa y tres metros, continúa con rumbo Norte cincuenta y cinco grados, cuatro minutos cincuenta y nueve segundos Este y distancia de dieciocho punto treinta y cinco metros, linda con Marcelino Antonio Guzmán, llegando de esta forma al esquinero donde se comenzó la presente descripción. II) Que en base al artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, viene ante mis oficios Notariales a solicitarme la Titulación Supletoria del inmueble antes relacionado; presentando las denominaciones Catastrales respectivas.

Todos los colindantes son del domicilio de la ciudad de el Cantón La Cruz, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ajenos, ni está en proindivisión con nadie y lo adquirió por compra que hizo al señor Luis Antonio Monterrosa, valúa dicho inmueble en la suma de DIECINUEVE MIL COLONES, lo que avisa al público para los efectos de ley.

San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.

NAPOLEON ARMANDO DOMINGUEZ RUANO,

NOTARIO.

1 v. No. A013119

JOSE GILBERTO SALGADO ARANA, NOTARIO, de este domicilio, con Oficina Jurídica ubicada en la Quinta Avenida Norte y Octava Calle Poniente Número trescientos nueve, de la ciudad de San Miguel, teléfono dos seis seis uno cero uno treinta.

HACE SABER: Que ante mis Oficios Notariales, el señor Sarbelio Laínez Martínez, de treinta y tres años de edad profesor, del domicilio de Guatajiagua jurisdicción y departamento de Morazán, promueve Diligencias de Título Supletorio sobre un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón Maiguera Abajo, del municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán, de la extensión superficial de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: Ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, linda con terrenos de Emilio Posada, Juan Veliz, Bibián Benítez y Julián Veliz, callejón de por medio; AL ORIENTE: Tres tramos, el primero de setenta y siete metros, el segundo de ochenta y dos metros, sesenta centímetros, y el tercero de noventa y dos metros ochenta y dos centímetros lindando en los tres tramos con terreno de Jesús Guzmán Lemus, cerco de alambre de púas y piedra de por medio propio; AL SUR: Tres tramos, el primero de dieciocho metros, ochenta y tres centímetros, lindando con Coralía Posada, el segundo de cincuenta metros, doce centímetros, lindando con Marina Posada, y el tercero de sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, lindando con Mercedes Posada, divididos en los tres tramos por cercos de piedras de por medio propio; y AL PONIENTE: Ciento sesenta y un metros sesenta y siete centímetros, con terreno de Emilio Vásquez, cerco de alambre de púas de por medio.- Los colindantes son del domicilio de Guatajiagua, departamento de Morazán. En dicho inmueble existen construidas dos casas, paredes de bahareque, techo de tejas, piso de tierra, con agua potable, y una tercera casa construida de materiales de concreto, todas propias del solicitante, inmueble que lo ha utilizado para la siembra de cereales, árboles frutales y maderables. El predio descrito no es dominante ni sirviente ni está en proindivisión con nadie, y no tiene cargas reales o derechos personales, que pertenezcan a terceras personas. No inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, por carecer de antecedente registral. Dicho inmueble lo adquirió por compraventa de posesión material, que le hizo la señora ANTONIA LAINEZ MARTINEZ, ante mis oficios notariales, el día veinticuatro de junio de dos mil cinco; que desde la adquisición del inmueble

por los anteriores poseedores y aunada a la suya suman más de cincuenta años de posesión del referido inmueble en forma quieta, pacífica y no interrumpida, ejerciendo en el mismo todo los actos de verdadero dueño, sin consentimiento ni permiso de persona alguna como cultivarlo, pastarlo, cercarlo, cortar sus maderas y todos los actos de verdadero dueño, por lo cual comparece ante mis oficios notariales para que de conformidad a lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias seguidos que sean los trámites que la misma señale, se extiendan a favor del compareciente el TÍTULO SUPLETORIO que solicita. Valúa dicho terreno en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de San Miguel, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil seis.

Lic. JOSE GILBERTO SALGADO ARANA,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. R011623

LA INFRASCRITA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la señora ANDREA CARBALLO DE RIVAS, de cuarenta y seis años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, por medio de su Apoderada General Judicial Licda. IDALIA FLORIBEL SANCHEZ RAJO, solicitando a su favor TÍTULO SUPLETORIO, sobre un terreno de naturaleza rústica, situado en Colonia Gutiérrez, Jurisdicción de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS; de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, ciento cuatro metros punto treinta y siete metros, colinda con ANGELA MARIA MARTINEZ DE MARQUEZ; AL NORTE, veinticuatro metros, colinda antes con NOE BARAHONA, hoy de SILVIA DE JESUS ALVAREZ SORTO, calle de por medio; AL PONIENTE, ciento uno punto cincuenta metros, colinda antes con MANUEL GARCIA hoy de SILVIA DE JESUS ALVAREZ SORTO; y AL SUR, once punto cincuenta metros, colinda antes con ANGELA MARIA MARTINEZ DE MARQUEZ, río de por medio, hoy de CANDIDA ALICIA CORDERO. El inmueble fue adquirido por compraventa que hizo la titulante al señor JOSE ISRAEL GARCIA SORTO, por medio de Escritura Pública otorgada en Ciudad Barrios, a las ocho horas del día ocho de febrero del año dos mil seis, ante los Oficios Notariales de ROMEL MORALES RUIZ; y lo valúa en la cantidad de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, a las doce horas y veinticinco minutos del día treinta de junio del año dos mil seis.- Licda. ANA LETICIA ORELLANA DE VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. JOSE FRANCISCO VELASQUEZ DIAZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013080-1

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el señor NICOLAS DIAZ AMAYA, en su carácter personal, solicitando se le extienda Título Supletorio de un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón Ojo de Agua, de la jurisdicción de Cojutepeque, de este Departamento, de la extensión superficial de SEISCIENTOS VEINTIUNO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: Colinda con terrenos de Juan Rafael López y Joaquín Martínez, con cerco de púas, está formado de dos tramos, el primero mide dieciocho punto sesenta y cuatro metros, y el segundo tramo mide dieciséis punto cuarenta y siete metros; AL ORIENTE: Colinda con terreno de María de Jesús Alvarado de Martínez, y Francisco Martínez, con pasaje uno de por medio; está formado por dos tramos, el primero con una distancia de diez punto treinta metros, y el segundo tramo mide nueve punto setenta y cuatro metros; AL SUR: Colinda con terreno de María Gladis López de Pérez, pared de por medio, formado de dos tramos, el primer tramo de ocho punto cero cero metros y el segundo tramo mide dieciocho punto veintinueve metros; y AL PONIENTE: Colinda con terreno de Francisco Hernández, con calle principal de por medio, formado de dos tramos, el primer tramo de siete punto setenta metros, y el segundo tramo mide doce punto noventa y un metros. Dicho inmueble lo adquirió por venta que le hizo la señora ROSA ELVIRA MELENDEZ RODRIGUEZ, el día diecinueve de marzo del año dos mil seis, y ésta lo poseía desde febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que datan más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente, no está en proindivisión con nadie y los valúa en la cantidad de CINCO MIL DOLARES.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil seis.- Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013155-1

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada DELIA MARINA AGUILAR VISCARRA, Apoderada General Judicial del señor JOSE ANGEL RAMIREZ, conocido por JOSE ANGEL RAMIREZ ROMERO, de cincuenta y cuatro años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de San Alejo, solicitando se le extienda a su poderdante TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón Agua Fría, jurisdicción de San Alejo, de este distrito y departamento, de la capacidad superficial de CUATRO MANZANAS o sean DOS HECTAREAS OCHENTA AREAS, que mide y linda: AL ORIENTE: Ciento sesenta y siete metros trescientos treinta y dos milímetros, con Cástulo Bustillo, antes Salomé Juárez, cerco de alambre medianero de por medio; AL NORTE: Ciento sesenta y siete metros, linda con Salvador Ascencio, antes, hoy con José Ángel Ramírez, cerco de piña del terreno que se describe; AL PONIENTE: Ciento sesenta y siete metros, trescientos treinta y dos milímetros linda con Sotero Bonilla, antes, hoy con Catalino Bonilla, calle de por medio; y AL SUR: Ciento sesenta y siete metros, trescientos treinta y dos milímetros, linda con Francisco Lizama, cerco de alambre del colindante de por medio. Dicho terreno lo valúa en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; habiéndolo adquirido por compra que le hizo al señor Salomé Juárez Marchante, conocido por Salomé Juárez, el día nueve de enero del dos mil cinco, y éste lo adquirió por compra que le hizo al señor Esteban Guevara Cerro, en el mes de enero de mil novecientos noventa, y unida las tres posesiones, sobrepasan los diez años.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los siete días del mes de julio de dos mil seis.- Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011617-1

LIC. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JOSE WILFREDO GARCIA GUEVARA, como Apoderado General Judicial del señor SANTIAGO GUEVARA CENTENO, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío El Guarumal, Cantón El Limón, de la jurisdicción de Sensembrá, distrito de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de VEINTIOCHO MIL METROS CUADRADOS, de las medidas y

colindancias siguientes: AL ORIENTE: Doscientos cuarenta y tres metros, colinda con ISMAEL CRUZ y CELSO MENDOZA, calle de por medio; AL NORTE: Cien metros, colinda con JOSE ANGEL MARTINEZ CRUZ y ALONSO MARTINEZ CRUZ, cerco de alambre propio de por medio; AL PONIENTE: Ciento cincuenta y siete metros, colinda con JOSE ANGEL MARTINEZ CRUZ y ALONSO MARTINEZ CRUZ, quebrada de por medio; y AL SUR: Ciento ochenta metros, colinda con FELIX VALLEN, cerco de alambre propio de por medio.- En dicho terreno existe construida una casa, techo de lámina, paredes de barras de seis metros de largo por cinco metros de ancho con una superficie de treinta metros cuadrados. Y se valúa en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES, y lo adquirió por Compraventa de la Posesión Material, que le hizo la señora MARIA CELIA GONZALEZ CASTILLO.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las quince horas y veinte minutos del día quince de mayo de dos mil seis.- Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1º DE 1ª INSTANCIA.- Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011629-1

JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida España y Trece Calle Oriente, Condominio Metro España, Edificio "G", local Dos "A", segunda planta de esta ciudad, al público para efectos de ley

HACE SABER: Que a este Despacho Notarial, se ha presentado la señora FRANCISCA LEON DE SMITH, a tramitar TITULO SUPLETORIO de dominio, habiendo presentado la solicitud que literalmente dice: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cinco de mayo del año dos mil seis. ANTE MI, JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR, Notario, de este domicilio, comparece la señora FRANCISCA LEON DE SMITH, de treinta y seis años de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, persona a quien conozco e identifico por medio de su Pasaporte Salvadoreño Número C cero cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y uno y me manifiesta que nació en el Cantón El Morro, municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango, el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ME DICE: Que viene a iniciar diligencias de TITULACION SUPLETORIA, de dos terrenos de naturaleza rústica, ubicados en el Cantón El Morro, Municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango, de su propiedad, los cuales forman un solo cuerpo, los cuales los divide el Río Azambio de por medio; el PRIMERO denominado Porción Uno-A, de una extensión superficial de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A SEIS MANZANAS, OCHO

MIL DOCE PUNTO VEINTICINCO VARAS CUADRADAS, cuya descripción se inicia en el vértice Noroeste y continúa de la siguiente manera: Al Norte: Compuesto por seis tramos, distancia de cuatrocientos cuarenta y cinco punto ochenta y siete metros, linda con Joaquín Guerra y Carlota Carbajal; Al Oriente: Compuesto por ocho tramos, distancia de ciento cuarenta y seis punto sesenta metros, linda con Fredis Antonio López y Porción Uno-B, con Río Azambio de por medio; Al Sur: Compuesto por once tramos, distancia de trescientos dieciocho punto treinta y un metros, linda con Herminio León y Elías Carbajal; Al Poniente: Compuesto por seis tramos, distancia de doscientos ochenta y dos punto veinticinco metros, linda con Sucesión Eladio Castro, llegando de esta forma al esquinero donde se comenzó la presente descripción; y el segundo denominado Porción Uno-B, de la extensión superficial de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A TRES MANZANAS, DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CUARENTA VARAS CUADRADAS, cuya descripción se inicia en el vértice Noroeste y continúa de la siguiente manera: Al Norte: Compuesto por cinco tramos, distancia de noventa y nueve punto veintiún metros, linda con propiedad del señor Fredis Antonio López; Al Oriente: Compuesto por veintiún tramos, distancia de cuatrocientos treinta y nueve punto setenta y ocho metros, linda con Ignacio Soriano León y Porción Dos con calle que conduce a Caserío Guachipilín de por medio; Al Sur: Compuesto por dos tramos, distancia de doce punto ochenta y ocho metros, linda con Juan Antonio Carbajal; y Al Poniente: Compuesto por quince tramos, distancia de cuatrocientos sesenta y siete punto cero cinco metros, linda con Isaura León, Jacobo Ardón y Porción Uno-A, todos con Río Azambio de por medio, llegando de esta forma al esquinero donde se comenzó la presente descripción. Los colindantes son del domicilio del Cantón El Morro, Municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango. Los terrenos descritos no son dominantes ni sirvientes, ni están en proindivisión y no tienen cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición desde hace QUINCE años, ha poseído los referidos terrenos en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de título de dominio inscrito, por lo cual comparece ante mis oficios notariales, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo Dieciséis de la LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y DE OTRAS DILIGENCIAS, seguidos que sean los trámites que la misma señalen, se extienda a su favor el TITULO SUPLETORIO que solicita. Valúa dichos terrenos el primero en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES y el segundo en la cantidad de DOS MIL DOLARES, haciendo un total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La compareciente me presenta en original la Certificación de la Denominación Catastral marcada bajo el número de código C E CERO CUATRO CERO CINCO - SEIS TRES SEIS - CERO CINCO; y bajo el número de Código C E CERO CUATRO CERO CINCO - SEIS TRES SIETE - CERO CINCO, extendidas por el Jefe de la Delegación de Catastro del Departamento de Chalatenango, señor LUIS ENRIQUE ABREGO AYALA, el día veintiocho de octubre del año dos mil cinco; en las cuales constan

que los inmuebles objetos de TITULACION SUPLETORIA, solicitado por la compareciente no se encuentra documento inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro, del Departamento de Chalatenango, que se relacione con los inmuebles a titular. Así se expresó la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se la hube toda en un solo acto la ratifica y firmamos. DOY FE.- Enmendado: C cero cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cin-Vale.-Entrelíneas: cuenta y uno -Vale.- Más Enmendado: cinco-mayo-seis.-Vale."F. LEON" y "J.R.RIVAS" RUBRICADAS. Hay un sello circular que se lee: "JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR"-Notario- República de El Salvador. La anterior solicitud fue admitida por el auto de folios cinco, el que a su vez contiene la citación a los colindantes para la práctica de la inspección, que literalmente dice: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día cinco de mayo del año dos mil seis. Ante mí y por mí, JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR, Notario, de este domicilio, RESUELVO: a) Admítase la anterior solicitud presentada por la señora FRANCISCA LEON DE SMITH, contenida en el acta notarial anterior; b) désele a la misma el trámite de ley; c) Practíquese inspección en los inmuebles objeto de estas diligencias, colindancias, posesión material y demás situaciones expresadas en la solicitud; d) Cítase a los colindantes señores JOAQUIN GUERRA, CARLOTA CARBAJAL, FREDIS ANTONIO LOPEZ, HERMINIO LEON y ELIAS CARBAJAL, SU-CESION ELADIO CASTRO, IGNACIO SORIANO LEON, JUAN ANTONIO CARBAJAL, ISAURA LEON, JACOBO ARDON, para que comparezcan a la realización de la inspección mencionada; e) Recíbese la prueba, que para establecer su derecho, presentara la solicitante; f) Omítase solicitar al Instituto Geográfico Nacional el informe a que se refiere el Artículo Treinta y Cinco de la Ley de Catastro, por encontrarse agregados a la solicitud respectiva; y g) Publíquense los edictos de ley. Así me expreso y leo íntegramente todo lo escrito, en esta acta notarial que consta de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo. DOY FE.- "J. R. RIVAS" RUBRICADA.- Hay un sello circular que se lee: "JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR" Notario-República de El Salvador- Los inmuebles relacionados los valúa el primero en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES y el segundo en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, haciendo un total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, habiéndolos poseído por más de QUINCE años.

Lo anterior lo hago saber al público para los efectos de ley.

Librado en San Salvador, a las catorce horas del día catorce de julio del año dos mil seis.

Lic. JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR,
NOTARIO.

TITULOS DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó el Licenciado JOSE ALFREDO VILLATORO REYES, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor: FERNANDO BENITEZ BONILLA, de sesenta y tres años de edad, Agricultor, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero dos seis ocho cero dos cinco nueve guión tres, solicitando a favor de su representado Título de Dominio, de un solar de Naturaleza Urbana situado en Colonia Milagro de la Paz, Zona Alta, Avenida El Pedregal, Lote S/n, de esta Ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de: OCHOCIENTOS TRES METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda AL ORIENTE, treinta metros, linda con terrenos del señor Tránsito Gabriel Herrera, cerco de alambre de púas de por medio; AL NORTE, veintinueve metros cincuenta centímetros, linda con terreno de la señora Rhina Marisol Argueta Ramos, cerco de piedra de por medio; AL PONIENTE, veinticuatro metros, linda con terreno del señor José Santiago Claros Claros, Avenida El Pedregal de por medio; y AL SUR: treinta metros, con terreno de la señora Juana Francisca Alvarenga, cerco de piedra de por medio. En el inmueble antes descrito existen construcciones de sistema mixto. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, y lo adquirió por Compra venta verbal de posesión material, realizada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco al señor JOSE SANTOS RAMIREZ MIRANDA, en aquel entonces de treinta y dos años de edad, Albañil y de este domicilio, Posesión que ha ejercido por más de diez años continuos, la cual ha sido de forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida; el inmueble anterior lo estima en la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los colindantes son de este domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis. JOSE ANTONIO REYES PEÑA, ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES. Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A013056-1

EDICTO: La Suscrita Notario TERESA DEL CARMEN MORALES, con base en el Artículo Tercero de la LEY SOBRE TITULOS DE PREDIOS URBANOS,

AVISA: Que se ha presentado y resuelto lo siguiente: “En mi Oficina Jurídica situada en Condominio Héroes Norte, Local Dos-Catorce, Boulevard Los Héroes, San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil seis. Ante mí: TERESA DEL CARMEN MORALES, Notario de este domicilio, comparece el Licenciado DAVID OMAR MOLINA ZEPEDA, de cuarenta y un años de edad, Abogado, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número Cero dos millones setecientos cuarenta mil quinientos veinticuatro-siete, quien actúa como Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la señora VILMA TERESA ORANTES DE ESCALANTE, de cincuenta y siete años de edad, Profesora, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, con Documento Único de Identidad Número Cero cero novecientos veinte mil quinientos noventa y uno-seis, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la

vista: Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Judicial con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día catorce de diciembre del dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Alberto Molina Alvarado, en donde está facultado para ejercer actos como el presente, y en tal carácter ME DICE: Que comparece en nombre y representación de la señora Vilma Teresa Orantes de Escalante, a iniciar Diligencias de Titulación, sobre un terreno de naturaleza urbana de su propiedad y posesión, situado en Barrio San Antonio, Calle Cinco de Noviembre y Doce Calle Poniente, casa número Uno, jurisdicción de Nejapa de este Departamento, de una extensión superficial de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS VARAS CUADRADAS, y tiene los linderos siguientes: Partiendo del eje central de la Doce Calle Poniente y Avenida Cinco de Noviembre, con un rumbo Sur cero nueve grados cincuenta y ocho minutos cincuenta segundos Oeste, se mide una distancia de cuatro punto quince metros, y con las coordenadas: Latitud Dos nueve nueve tres uno nueve punto nueve nueve cero, Longitud Cuatro siete cuatro nueve cero nueve punto seis dos cero para llegar al vértice Nor-Oriente del inmueble denominado como terreno urbano y mide: LADO NORTE: Línea mojón uno y mojón dos, tramo recto de veintiuno punto dieciséis metros, con rumbo Norte setenta y ocho grados cero tres minutos diez segundos Oeste, linda con Julio Bruno Ríos, Julio Francisco Quijada Chávez, Calle de por medio; LADO PONIENTE: Línea mojón dos y mojón tres, tramo recto de once punto cero sesenta y seis metros, con rumbo Sur doce grados cincuenta y dos minutos cincuenta segundos Oeste; línea mojón tres y mojón cuatro, tramo recto de uno punto noventa y seis metros, con rumbo Norte setenta y dos grados cuarenta y seis minutos cero cinco segundos Oeste, mojón cuatro y mojón cinco, tramo recto de doce punto sesenta y cinco metros con rumbo Sur quince grados cero siete minutos veintiséis segundos Oeste, línea mojón cinco y mojón seis, tramo recto de diecinueve punto dieciocho metros con rumbo Sur diez grados cincuenta y cuatro minutos cero segundos Oeste, linda con René Alfonso Orantes, Marta Consuelo Hernández de Orantes, Ana Lucía de los Angeles Orantes Hernández, pared de bloque de concreto de por medio; LADO SUR: Línea mojón seis y mojón siete, tramo recto de doce punto sesenta y seis metros con rumbo Norte ochenta y nueve grados once minutos cero ocho segundos Este; línea mojón siete y mojón ocho, tramo recto de dos punto ochenta metros, con rumbo Sur ochenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cero cuatro segundos Este, linda con Julia Haydee Palacios de Tejada, Oscar Antonio Urrutia Flamenco, cerco de púas de por medio; y LADO ORIENTE: Línea mojón ocho y mojón nueve, tramo recto de veintiséis punto noventa metros, con rumbo Norte doce grados cuarenta minutos cero tres segundos Este, linda con José Roberto García Angulo, Clemencia Rodríguez de Bonilla, cerco de púas de por medio, línea mojón nueve y mojón diez, tramo recto de trece punto cincuenta metros, con rumbo Sur ochenta y seis grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y seis segundos Este; línea mojón diez y mojón once, tramo recto de tres punto cuarenta y nueve metros, con rumbo Norte sesenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos cero segundos Este, linda con Clemencia Rodríguez de Bonilla, cerco de púas de por medio, y línea mojón once y mojón uno, tramo recto de once punto ochenta metros con rumbo Norte veintinueve grados cuarenta y un minutos veintiocho segundos Oeste, linda con Claudia Ivonne Benítez Mena, María Angélica Hernández Gómez, calle de por medio, llegando con esta última distancia y rumbo al vértice donde se Inició esta descripción. El terreno mencionado no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión, y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceros. Que este Inmueble mi representada lo hubo por posesión material que le otorgaron las señoras Ana Joaquina Orantes Dueñas y María Victoria Orantes Dueñas, ambas ya fallecidas. Que lo ha poseído por un período de más de diez años consecutivos en forma quieta, pacífica e ininterrumpida pero carece de título de dominio Inscrito, por lo cual conforme con lo establecido en la Ley sobre títulos de Predios Urbanos y lo aplicable en el Art. 699 y siguen-

tes del Código Civil y Art. 16 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que las mismas señalan, se extienda a favor de su representada, el título que solicita. El inmueble tiene construcciones y está valorado en Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América. Así se expresó el compareciente, a quien expresé el efecto de esta acta notarial que consta de un folio útil, y leído que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y para constancia Firmamos. DOY FE “DAVID OMAR M. Z.” “T. C. DE MOLINA” “RUBRICADAS”. Hay un sello circular que se lee: TERESA DEL CARMEN MORALES, NOTARIO. REPÚBLICA DE EL SALVADOR.” AUTO DE ADMISION “En mi Despacho Profesional, situado en Condominio Héroes Norte, local Dos-catorce, sobre Boulevard Los Héroes, ciudad, a las diez horas del día veintitrés de febrero del dos mil seis, RESUELVO: Vista la solicitud anterior presentada por el Licenciado DAVID OMAR MOLINA ZEPEDA, quien actúa como Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la señora VILMA TERESA ORANTES DE ESCALANTE. ADMITASE ésta y sígase la información que establecen la Ley sobre Títulos de Predios Urbanos y lo aplicable en el Art. 699 y siguientes del Código Civil y Art. 16 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. Notifíquese y cítese al Síndico Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, las presentes diligencias. Hágase saber al público la presente solicitud por medio de edictos como lo establece el Artículo Tercero de la Ley sobre Títulos de Predios Urbanos. Solicítese al Instituto Geográfico Nacional, la denominación catastral que exige el Artículo Treinta y Cinco de la Ley del Catastro. NOTIFIQUESE.- “T.C. DEMOLINA” RUBRICADA. Hay un sello circular que se lee: TERESA DEL CARMEN MORALES NOTARIO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR”.

En vista de lo anterior se le avisa al público en general que si considera tener mejor derecho se presente ante la suscrita Notario, en su oficina ubicada en Condominio Héroes Norte, Local Dos-Catorce, Boulevard Los Héroes, San Salvador, a los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso.

Librado en la oficina de la Notario TERESA DEL CARMEN MORALES, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.

TERESA DEL CARMEN MORALES,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A013123-1

TRASPASO DE MARCAS

No. de Expediente: 1993004541

No. de Presentación: 20000005930

CLASE: 41

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

HACE SABER: Que BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT, INC., del domicilio de 200 South Andrews Avenue, Fort Lauderdale, Florida, 33301, Estados Unidos de América, propietaria(o)(s) de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en la palabra “BLOCKBUSTER” escrita en letras mayúsculas, dentro de un fondo oscuro que tiene una inclinación de 10 grados y que semeja un boleto roto, en su parte derecha, y con un agujero en su parte izquierda. Abajo

y a la derecha de la palabra “BLOCKBUSTER” se encuentra la palabra “VIDEO” escrita en letras mayúsculas de menor tamaño. Una línea blanca enmarca todo el conjunto, cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00040 del Libro 00059 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN SE FUSIONO CON Y DENTRO DE AHV HOLDING CORPORATION, del domicilio de 1201 Elm St. Dallas, Texas, 75270, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de BLOCKBUSTER INC..

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00204 del Libro 00068 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

1 v. No. A013081

JUICIO DE AUSENCIA

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado FRANCISCO ESPI-NOSA AGUILAR, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, como Apoderado del “FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, Institución Autónoma de Crédito de este domicilio que se abrevia “EL FONDO”, entablado Juicio Civil Ejecutivo contra el señor LUIS ALBERTO FUNES DOMINGUEZ, quien es mayor de edad, estudiante, y del domicilio de Nueva San Salvador, pero es el caso que actualmente se ignora el paradero del demandado, así como si tiene Representante Legal o Procurador para que lo Represente; por lo que pide que con base en el Art. 141 Inc. 3 Pr.C., previo los trámites legales se nombre un Curador Especial al señor LUIS ALBERTO FUNES DOMINGUEZ, en el Juicio Civil Ejecutivo que se le entabló.

En consecuencia se previene que si el ausente señor LUIS ALBERTO FUNES DOMINGUEZ, tiene Procurador u otro Representante legal en esta República, se presente a este Juzgado dentro del plazo de quince días después de la tercera publicación de este aviso a comprobar su personería.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las once horas del día veintiuno de Julio de dos mil seis. Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

1 v. No. A013121

RENOVACION DE MARCAS

No. de Expediente: 1992003910

No. de Presentación: 20050069635

CLASE: 30

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PEPSICO, INC., del domicilio de 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, 10577, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00138 del Libro 00025 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión "TAKA-TAKA"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012967-1

No. de Expediente: 1966013603

No. de Presentación: 20060073675

CLASE: 03,05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de SMITHKLINE BEECHAM p.l.c., del domicilio de SB House, Great West Road, 1 New Horizons Court, Brentford, Middlesex, Uk TW8 9EP, Inglaterra, de nacionalidad INGLESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 05090 del Libro 00011 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra EYE-MO; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 03, 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012970-1

No. de Expediente: 1995001682

No. de Presentación: 20060077760

CLASE: 42.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC, del domicilio de 14841 NORTH DALLAS PARKWAY, 8th FLOOR, DALLAS, TEXAS 75240-2100, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00231 del Libro 00044 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión "PIZZA MANIA"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012975-1

No. de Expediente: 1965013466

No. de Presentación: 20060073856

CLASE: 03, 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 13466 del Libro 00035 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "FUN-GIN".; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 03, 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012982-1

No. de Expediente: 1974000332

No. de Presentación: 20060077152

CLASE: 32, 33.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ANHEUSERBUSCH, INCORPORATED, del domicilio de One Busch Place, ST. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00091 del Libro 00062 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en UNA LETRA A ORNAMENTAL, ADORNADA POR UN AGUILA DE PIE SOBRE UN LIBRO Y QUE ASOMA ALAS Y CUELLO A TRAVES DE LA LETRA, LA CUAL REMATA EN UNA PEQUEÑA ESTRELLA; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 32, 33 de la Clasificación Internacional de Niza..

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012987-1

No. de Expediente: 1955004160

No. de Presentación: 20060077775

CLASE: 09.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILLO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de SNA HOLDINGS, INC., del domicilio de 1105 NORTH MARKET STREET, WILMINGTON, DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 04160 del Libro 00021 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la letra "D" dentro de un cuadro; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 09 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012992-1

No. de Expediente: 1983001022

No. de Presentación: 20060074282

CLASE: 09, 16.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de The Reader's Digest Association, Inc., del domicilio de New Castle, New York, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00165 del Libro 00111 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la representación convencional de un pegaso orientado a la derecha sobre ondulaciones que semejan nubes todo dentro de un cuadrado; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 09, 16 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012995-1

No. de Expediente: 1994003364

No. de Presentación: 20060079167

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y

NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G.S.A., del domicilio de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00092 del Libro 00055 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra KRALCEF, escrita en letra corriente de imprenta; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Oros Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de Julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013055-1

No. de Expediente: 1995005294

No. de Presentación: 20060077749

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G. SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00132 del Libro 00053 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra EFI-KAX; que ampara productos comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013057-1

No. de Expediente: 1994000225

No. de Presentación: 20060077388

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G. SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00249 del Libro 00048 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "T-VAN", escrita en letras corrientes de imprenta, en donde la letra T está separada por un guión de la expresión VAN; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013058-1

No. de Expediente: 1990002524

No. de Presentación: 20060077392

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G. SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00146 del Libro 00042 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión COMPLEBEN; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013059-1

No. de Expediente: 1995000126

No. de Presentación: 20060077384

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G. SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00113 del Libro 00044 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la frase KINAFORT, escrita en letras corrientes de imprenta; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013060-1

No. de Expediente: 1994003361

No. de Presentación: 20060079166

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G.S.A.,

del domicilio de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00093 del Libro 00055 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra MIO-KRAL, escrita en letras corrientes de imprenta; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013061-1

No. de Expediente: 1994003291

No. de Presentación: 20060079295

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G., S.A., del domicilio de CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00180 del Libro 00054 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "KRAMP", escrita en letras corrientes de imprenta; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del publico, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013062-1

No. de Expediente: 1994003360
No. de Presentación: 20060079309
CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G. SOCIEDAD ANONIMA., del domicilio de CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00096 del Libro 00055 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la frase "TRI LETS", escrita en letras corrientes de imprenta; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013063-1

No. de Expediente: 1995000389

No. de Presentación: 20060079311

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR EDGARDO SILVA GRANADOS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE, A.G., S.A., del domicilio de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00187 del Libro 00053 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en una viñeta, en la cual, se encuentra una franja punteada de color gris colocada en la parte superior izquierda, y en la parte inferior derecha, hay una franja de color celeste y otra color lila; el color lila está colocada en la orilla y el color celeste en la parte de adentro de la mencionada franja; la longitud y el ancho de las dos franjas, tanto superior como inferior, son de igual medida, luego sobre la franja inferior derecha se encuentra el logotipo "kral", que se refiere a una letra "k" estilizada, repetida tres veces, en donde la primera es de fondo oscuro y las tres repeticiones son de fondo claro, con la línea divisora bien marcada y debajo de esta letra, se escribe en letra helvetica bold minúscula, la palabra "kral"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013064-1

No. de Expediente: 1994003419

No. de Presentación: 20060075848

CLASE: 03.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LG CORP., del domicilio de 20, Yoido-dong, Yongdungpo-ku, Seoul, Korea, de nacionalidad COREANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00166 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "LUCKY STAR", en letra estilizada; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 03 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013077-1

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012962-1

No. de Expediente: 2006058719

No. de Presentación: 20060079232

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MARCAS DE FABRICA

No. de Expediente: 2006058718

No. de Presentación: 20060079231

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra LORAKIDS-D y diseño de abeja (blanco y negro). La palabra Lorakids no tiene traducción al castellano, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO HUMANO.



Consistente en: la palabra LORAKIDS-D y diseño de abeja (color). La palabra Lorakids no tiene traducción al castellano, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012969-1

No. de Expediente: 2006058840

No. de Presentación: 20060079412

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PFIZER, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

WORKING FOR A HEALTHIER WORLD

Consistente en: la expresión WORKING FOR A HEALTHIER WORLD que se traduce al castellano como TRABAJANDO PARA UN MUNDO MAS SANO, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA Y SOFTWARE DE COMPUTADORAS CONCERNIENTE A LA SALUD Y AL CONOCIMIENTO DE LA SALUD.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012971-1

No. de Expediente: 2006058724

No. de Presentación: 20060079237

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de THE HERSHEY COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

HERSHEY'S

Consistente en: la palabra HERSHEY'S, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012972-1

No. de Expediente: 2006058741

No. de Presentación: 20060079255

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Cadbury Adams USA LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MORA X-ÓTICA

Consistente en: la palabra MORA X-ÓTICA, que servirá para: AMPARAR: CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDANEOS DEL CAFE, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MALAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012973-1

No. de Expediente: 2006058839

No. de Presentación: 20060079411

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PFIZER, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

WORKING FOR A HEALTHIER WORLD

Consistente en: las palabras WORKING FOR A HEALTHIER WORL que traducido al castellano significa "TRABAJANDO PARA UN MUNDO MAS SANO", que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil seis.

GIORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012974-1

No. de Expediente: 2006058762

No. de Presentación: 20060079313

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GENERAL MOTORS CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LIFE.LIBERTY. AND THE PURSUIT

Consistente en: la frase LIFE. LIBERTY. AND THE PURSUIT. Traduciéndose al castellano como: VIDA. LIBERTAD. Y LA PERSECUCION, que servirá para: AMPARAR VEHÍCULOS MOTRICES DE TIERRA, TALES COMO: AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DE UTILIDAD DEPORTIVA, CAMIONES, CAMIONETAS, LAS PARTES ESTRUCTURALES DE LOS MISMOS.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012976-1

No. de Expediente: 2006058722

No. de Presentación: 20060079235

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LORAKIDS

Consistente en: la palabra LORAKIDS, no teniendo traducción al castellano, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012977-1

No. de Expediente: 2006056044

No. de Presentación: 20060075031

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Health AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PRECISA

Consistente en: la palabra PRECISA, que servirá para: AMPARAR DISPOSITIVOS MÉDICOS, TALES COMO, DISPENSADOR PARA MEDICAMENTO OFTALMOLÓGICO, Y COMPONENTES RELACIONADOS CON ESTOS, USADOS PARA LA COLOCACIÓN DE PREPARACIONES OFTALMOLÓGICAS AL OJO.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012979-1

No. de Expediente: 2006058322

No. de Presentación: 20060078561

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra ZORRITONE y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS, PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA MEDICINA, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012980-1

No. de Expediente: 2006058841

No. de Presentación: 20060079413

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PFIZER, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

WORKING FOR A HEALTHIER WORLD

Consistente en: la expresión WORKING FOR A HEALTHIER WORLD "TRABAJANDO PARA UN MUNDO MAS SANO", que servirá para: AMPARAR: MATERIAL IMPRESO, TALES COMO, PANFLETOS Y BROCHURES CONCERNIENTE A LA SALUD Y AL CONOCIMIENTO DE LA SALUD.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012981-1

No. de Expediente: 2006055443

No. de Presentación: 20060074104

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MASCO CORPORATION OF INDIANA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BRIZO

Consistente en: la palabra BRIZO, que servirá para: AMPARAR: ACCESORIOS DE BAÑO, TALES COMO BARRAS PARA TOALLA, ANILLOS PARA TOALLA, PORTA-PAÑUELOS, SOSTENEDORES DE CEPILLO DE DIENTES Y VASO.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012983-1

No. de Expediente: 2006056041

No. de Presentación: 20060075028

CLASE: 10

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esa oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Health AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CLEARANGLE

Consistente en: la palabra. CLEARANGLE, que servirá para: AMPARAR: DISPOSITIVOS MEDICOS, TALES COMO, DISPENSADOR PARA MEDICAMENTO OFTALMOLOGICO, Y COMPONENTES RELACIONADOS CON ESTOS, USADOS PARA LA COLOCACION DE PREPARACIONES OFTALMICAS AL OJO.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTINEZ VARELA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012990-1

No. de Expediente: 2006056043

No. de Presentación: 20060075030

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Health AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

VISIONEER

Consistente en: la palabra VISIONEER, que servirá para: AMPARAR: DISPOSITIVOS MEDICOS, TALES COMO, DISPENSADOR PARA MEDICAMENTO OFTALMOLOGICO, Y COMPONENTES RELACIONADOS CON ESTOS, USADOS PARA LA COLOCACION DE PREPARACIONES OFTALMICAS AL OJO.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTINEZ VARELA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012991-1

No. de Expediente: 2006058763

No. de Presentación: 20060079314

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXO GROUP LIMITED, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

C-KIDS

Consistente en: la palabra C-KIDS, la palabra Kids se traduce al castellano como niños. El guión forma parte de la marca. Sobre la letra C y la palabra KIDS no se le concede exclusividad, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL USO HUMANO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA EL USO MÉDICO; PREPARACIONES VITAMÍNICAS Y MINERALES.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBÚN VILLACORTA,
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MÉNDEZ FLOREZ CABEZAS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012994-1

No. de Expediente: 2006058723

No. de Presentación: 20060079236

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXO GROUP LIMITED, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Avamys y diseño, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013000-1

No. de Expediente: 2006058720

No. de Presentación: 20060079233

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Lorakids y diseño, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013002-1

No. de Expediente: 2006058695

No. de Presentación: 20060079198

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de WYETH, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BALANZA

Consistente en: La palabra BALANZA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA TRATAR CONDICIONES FEMENINAS MENOPÁUSICAS Y POST-MENOPÁUSICAS.

La solicitud fue presentada el día veinte de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de junio del año dos mil seis.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013005-1

No. de Expediente: 2006058721

No. de Presentación: 20060079234

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LORAKIDS-D

Consistente en: la expresión LORAKIDS-D, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil seis.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013008-1

No. de Expediente: 2006054627

No. de Presentación: 20060072634

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de POLAROID CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

POLAROID

Consistente en: la palabra POLAROID.

La solicitud fue presentada el día nueve de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013013-1

No. de Expediente: 2005049490

No. de Presentación: 20050065188

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO

de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SELECT EDITION

Consistente en: la expresión SELECT EDITION traducida al castellano como EDICIÓN SELECTA.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013069-1

No. de Expediente: 2006057404

No. de Presentación: 20060077123

CLASE: 08.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE; CUCHILLERIA, TENEDORES Y Cucharas; ARMAS BLANCAS; MAQUINILLAS DE AFEITAR.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013070-1

No. de Expediente: 2006058941

No. de Presentación: 20060079535

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de LABORATOIRE GARNIER & CIE., de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CUIDATE

Consistente en: la palabra CUIDATE, que servirá para: AMPARAR: PERFUME, AGUA DE TOCADOR, GELS SALES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA PARA PROPOSITOS NO MEDICADOS; JABON DE TOCADOR, DESODORANTE PARA EL CUERPO; COSMETICOS TALES COMO CREMAS, LECHEs, LOCIONES, GELS Y POLVOS PARA LA CARA, EL CUERPO Y LAS MANOS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL SOL (PRODUCTOS COSMETICOS), PREPARACIONES DE MAQUILLAJE, SHAMPOOS; GELS, SPRAY, ESPUMA (MOUSSES) Y BALSAMOS PARA EL ESTILIZADO Y CUIDADO DEL CABELLO; LACAS PARA EL CABELLO; PREPARACIONES PARA COLORAR Y DECOLORAR EL CABELLO; PREPARACIONES PARA EL ONDULADO PERMANENTE Y RIZADO; ACEITES ESENCIALES PARA USO PERSONAL.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBÚN VILLACORTA,
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MÉNDEZ FLOREZ CABEZAS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013074-1

No. de Expediente: 2006057405
No. de Presentación: 20060077125
CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFIAS; PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES; PUBLICACIONES.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIÉRREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013075-1

No. de Expediente: 2006056293
No. de Presentación: 20060075381
CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Consistente en: la palabra DAYADAY, que servirá para: AMPARAR: MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, COR-

CHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013085-1

No. de Expediente: 2005049541

No. de Presentación: 20050065244

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SPECIAL KITTY

Consistente en: las palabras SPECIAL KITTY, traducidas al castellano como GATITO ESPECIAL.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013088-1

No. de Expediente: 2006057408

No. de Presentación: 20060077130

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS NO CHAPADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION); CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA, NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTÍNEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013092-1

No. de Expediente: 2005049535

No. de Presentación: 20050065238

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SPECIAL KITTY

Consistente en: las palabras SPECIAL KITTY, que se traduce al castellano como GATITO ESPECIAL.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013093-1

No. de Expediente: 2005049547

No. de Presentación: 20050065250

CLASE: 24.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SPECIAL KITTY

Consistente en: las palabras SPECIAL KITTY, traducidas al castellano como GATITO ESPECIAL.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013094-1

No. de Expediente: 2006056292

No. de Presentación: 20060075380

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DAYADAY

Consistente en: la palabra DAYADAY, que servirá para: AMPARAR: CUERO E IMITACIONES DE CUERO; PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERIA.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013096-1

No. de Expediente: 2006056291

No. de Presentación: 20060075379

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DAYADAY

Consistente en: la palabra DAYADAY, que servirá para: AMPARAR: METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013100-1

No. de Expediente: 2006057658

No. de Presentación: 20060077498

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL E.O., SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra kiddo y diseño, que servirá para: AMPARAR: ANDADERAS Y MUEBLES PARA BEBE.

La solicitud fue presentada el día quince de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013101-1

No. de Expediente: 2006055768

No. de Presentación: 20060074627

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BMW Motorrad

Consistente en: la expresión BMW Motorrad, que servirá para: AMPARAR: VEHICULOS DE MOTOR Y SUS PARTES.

La solicitud fue presentada el día veintidós de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013102-1

No. de Expediente: 2006057790

No. de Presentación: 20060077687

CLASE: 03

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de BIO COSMETICS, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

YOTUEL

Consistente en: la palabra YOTUEL, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR. PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS. LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTÍNEZ VARELA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013105-1

No. de Expediente: 2006057305

No. de Presentación: 20060076965

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Covex Farma, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MEMOCAFE

Consistente en: la palabra MEMOCAFE, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS A BASE DE CAFE.

La solicitud fue presentada el día dos de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

PEDRO JOAQUIN RIVERA ESCOBAR,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013106-1

No. de Expediente: 2006058940

No. de Presentación: 20060079534

CLASE: 02.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

QUALITEC

Consistente en: la expresión QUALITEC, que servirá para: AMPARAR: COLORES, BARNICES, LACAS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DETERIORO DE LA MADERA, MATERIAS TINTOREAS, MORDIENTES, RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO, METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013116-1

No. de Expediente: 2006057283

No. de Presentación: 20060076940

CLASE: 30

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JAIME FRANCISCO QUAN ESCOBAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras MAGIC WOK (perol Mágico), y la frase CHINESE FOOD significa COMIDA CHINA y las

letras que aparecen en chino significan SABROSO Y BARATO, que servirá para: AMPARAR: SALSA DE SOYA, ACEITE DE CHILE (ADEREZOS).

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,

REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013135-1

No. de Expediente: 2006058939

No. de Presentación: 20060079533

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de GLAXO GROUP LIMITED, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

METRIKIDS

Consistente en: la palabra METRIKIDS, la palabra kids se traduce al castellano como niños, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS TALES COMO ANTIHELMINTICOS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBÚN VILLACORTA,

REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013139-1

No. de Expediente: 2006057959

No. de Presentación: 20060077943

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SANOFI-AVENTIS, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ERLINIZ

Consistente en: la palabra ERLINIZ, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

PEDRO JOAQUÍN RIVERA ESCOBAR,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013140-1

No. de Expediente: 2006058998

No. de Presentación: 20060079619

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de WYETH, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PREVENAR 13

Consistente en: la expresión PREVENAR13, que servirá para: AMPARAR: VACUNAS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013141-1

No. de Expediente: 2006057191

No. de Presentación: 20060076772

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SEALY TECHNOLOGY LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra S&F y diseño, que servirá para: AMPARAR: COLCHONES Y CAMAS TIPO BOXSPRING.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013143-1

No. de Expediente: 2006057189

No. de Presentación: 20060076770

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SEALY TECHNOLOGY LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

STEARNS & FOSTER

Consistente en: la palabra STEARNS & FOSTER, que servirá para: AMPARAR COLCHONES Y CAMAS TIPO BOXSPRING.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013144-1

No. de Expediente: 2006057407

No. de Presentación: 20060077128

CLASE: 24.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTÍNEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013145-1

No. de Expediente: 2005049546

No. de Presentación: 20050065249

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SPECIAL KITTY

Consistente en: las palabras SPECIAL KITTY, traducidas al castellano como GATITO ESPECIAL.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013146-1

No. de Expediente: 2006057403

No. de Presentación: 20060077122

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013147-1

No. de Expediente: 2006057402

No. de Presentación: 20060077121

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: JUEGOS, JUGUETES; ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ARBOLES DE NAVIDAD.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013148-1

No. de Expediente: 2005049550

No. de Presentación: 20050065253

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SPECIAL KITTY

Consistente en: las palabras SPECIAL KITTY traducidas al castellano como GATITO ESPECIAL.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013149-1

No. de Expediente: 2006057406
No. de Presentación: 20060077127
CLASE.: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: CUERO E IMITACIONES DEL CUERO; PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERIA.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013150-1

No. de Expediente: 2006056204
No. de Presentación: 20060075255
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENÑO, en su calidad de APODERADO de CARAMOR, S.A., de nacionalidad PANAMENÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra KASUKI y diseño, que servirá para: AMPARAR: VEHICULOS; APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de abril del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011636-1

No. de Expediente : 2006055654

No. de Presentación: 20060074474

CLASE: 37.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENÑO, en su calidad de APODERADO de RIAZA HOLDING S.A., de nacionalidad PANAMENÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

DISENSA

Consistente en: la palabra DISENSA, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCION, REPARACION, SERVICIOS DE INSTALACION.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011641-1

No. de Expediente: 2006059005
 No. de Presentación: 20060079667
 CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Spirits International N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la expresión STOLICHNAYA STOLI PEACHIK y diseño, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
 REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
 SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011642-1

No. de Expediente: 2006059009
 No. de Presentación: 20060079671
 CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Spirits International NV., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la expresión STOLICHNAYA STOLI BLUEBERI y diseño, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis,

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
 REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
 SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011643-1

No. de Expediente: 2006059017
 No. de Presentación: 20060079680
 CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de SPIRITS PRODUCT INTERNATIONAL INTELLECTUAL PROPERTY B.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: Diseño que se identifica como SPI, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXCEPTO CERVEZAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
 REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
 SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011644-1

No. de Expediente: 2006059006
No. de Presentación: 20060079668
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Spirits International N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la expresión STOLICHNAYA STOLI PEACHIK y diseño, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011645-1

No. de Expediente: 2006059012
No. de Presentación: 20060079674
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Spirits International N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: las palabras STOLICHNAYA Stoli Blueberi, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011647-1

No. de Expediente: 2006059014
No. de Presentación: 20060079676
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Spirits International N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

STOLI

Consistente en: La palabra STOLI, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011648-1

No. de Expediente: 2006058171

No. de Presentación: 20060078264

CLASE: 33

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO de Spirits International N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

STOLICHNAYA ELIT

Consistente en: las palabras STOLICHNAYA ELIT, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTUANDO CERVEZAS.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011649-1

No. de Expediente: 2006055655

No. de Presentación: 20060074475

CLASE: 19.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO de RIAZA HOLDING S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

DISENSA

Consistente en: la palabra DISENSA, que servirá para: AMPARAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METALICOS; TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETUN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS; MONUMENTOS NO METALICOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011650-1

No. de Expediente: 2006059016

No. de Presentación: 20060079679

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de SPIRITS PRODUCT INTERNATIONAL INTELLECTUAL PROPERTY B.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: diseño que se identifica como SPI, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011652-1

No. de Expediente: 2006055656

No. de Presentación: 20060074476

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO de RIAZA HOLDING S.A., de nacionalidad PANAMENÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

DISENSA

Consistente en: La palabra DISENSA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA; FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

PEDRO JOAQUIN RIVERA ESCOBAR,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011653-1

No. de Expediente: 2006055657

No. de Presentación: 20060074477

CLASE: 02.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODE-

RADO de RIAZA HOLDING S.A., de nacionalidad PANAMENÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

DISENSA

Consistente en: La palabra DISENSA, que servirá para: AMPARAR: COLORES, BARNICES, LACAS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DETERIORO DE LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTINEZ VARELA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011654-1

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2006059470

No. de Presentación: 20060080471

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIO ALFREDO FLORES PERAZA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: Las palabras Chicken Bell y diseño, que se traduce al castellano como Pollo Campana. Sobre los términos de uso común aisladamente no se le concede exclusividad, que servirá

para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE DE COMIDA RAPIDA.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de julio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012951-1

No. de Expediente: 2006056869

No. de Presentación: 20060076210

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado KATARINE MENDEZ CUELLAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: La palabra Al Minuto y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE SERVICIO DE REPARACION DE CALZADO, COSTURA Y CERRAJERIA, UBICADO EN HIPPER MALL LAS CASCADAS PRIMER NIVEL LOCAL LT-TRECE.

La solicitud fue presentada el día seis de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013019-1

No. de Expediente: 2006057944

No. de Presentación: 20060077921

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SEDWIN NOEL ALBERTO COLATO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: Las palabras Radiadores ALBERTO y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EL CUAL ESTA DEDICADO A LA VENTA Y REPARACION DE RADIADORES Y ESCAPES, UBICADO EN LA AVENIDA ROOSEVELT SUR, NUMERO SIETE, FRENTE A VIAS DE CALIFORNIA SALIDA A LA UNION, CIUDAD DE SAN MIGUEL.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013137-1

No. de Expediente: 2006054804

No. de Presentación: 20060073023

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ANA CRISTINA SOL, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

FLORENCIA

Consistente en: La palabra FLORENCIA, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A ANUNCIAR, DISTINGUIR Y GARANTIZAR ACTIVIDADES Y PROMOCIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ALMACENES,

TIENDAS, SUPERTIENDAS, CENTROS COMERCIALES, ACTIVIDADES DE EXPORTACION E IMPORTACION, RESTAURANTES, EDUCACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MERCADERIA, UBICADO EN BLVD. LOS PROCERES Y AV. 1, LOMAS DE SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013152-1

MATRICULAS DE COMERCIO

ASIENTO DE EMPRESA 2002016684

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002016684- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE LUIS URRUTIA ESCOBAR, en su calidad de Representante legal de la sociedad URRUTIA ABREGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse URRUTIA ABREGO, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 6 del libro 492 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-271285-001-6; el cual ha presentado solicitud a las siete horas y cincuenta y un minutos del día veintisiete de febrero de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002016684 inscripción 181 y el asiento de Establecimiento No. 2002016684-001 inscripción, ambos del libro 116 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada URRUTIA ABREGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA EN GENERAL, ESPECIALMENTE BIENES RAICES, con dirección en EDIFICIO PENTHOUSE ESCALON No. 5333 PH No. 7-2 del

domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN 43/100 DOLARES (\$ 249,151.43) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado URRUTIA ABREGO, S. A. DE C. V., ubicado en EDIFICIO PENTHOUSE ESCALON No. 5333 PH No. 7-2 y que se dedica a COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA EN GENERAL, ESPECIALMENTE BIENES RAICES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, trece de junio de dos mil seis.

Lic. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. A012942-1

ASIENTO DE EMPRESA 2002032249

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002032249- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor SOTERO ADAN SANDOVAL CISNEROS, en su calidad de Representante legal de la sociedad DISTRIBUIDORA DE LLANTAS LA ALDEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA DE LLANTAS LA ALDEA, S.A. DE C. V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SANTA ANA, cuya escritura social está inscrita bajo el número 37 del libro 1239 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0210-281196-101-3; el cual ha presentado solicitud a las diez horas y cuarenta y siete minutos del día veinticinco de febrero de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002032249 inscripción 180 y el asiento de Establecimiento No. 2002032249- 001 inscripción 181 ambos del libro 79 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada DISTRIBUIDORA DE LLANTAS LA ALDEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMPRA Y VENTA DE LLANTAS NUEVAS Y USADAS, con dirección en CARRETERA INTERNACIONAL No. 1, BARRIO SAN ANTONIO, COLONIA CUSCATLAN, del domicilio de SANTA ANA, cuyo activo asciende a SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 64/100 \$ 71,582.64 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) denominado DISTRIBUIDORA DE LLANTAS LA ALDEA, S.A. DE C.V., ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL No. 1, BARRIO SAN ANTONIO, COLONIA CUSCATLAN, del domicilio de SANTA ANA, y que se dedica a COMPRA Y VENTA DE LLANTAS NUEVAS Y USADAS.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, diez de marzo de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A013067-1

ASIENTO DE EMPRESA 2006056798

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056798- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PEDRO CORVERA LOPEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, con Número de Documento Único de Identidad 02509916-3 del domicilio de SANTA TECLA, con Número de Identificación Tributaria: 0813-310158-001-3, el cual ha presentado solicitud a las doce horas y treinta y ocho minutos del día once de julio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056798 inscripción 32 y el asiento de Establecimiento No. 2006056798- 001, inscripción 33, ambos del Libro 120 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa se dedica a LOTIFICACIONES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION, con dirección en RESIDENCIAL PINARES DE SANTA MONICA, SENDA ARAUCARIA, No. 20-F del domicilio de SANTA TECLA, LA LIBERTAD cuyo activo asciende a VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 26,680.00) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado LOTIFICACIONES Y SERVICIOS DECONSTRUCCIONQUEPUEDEABREVIARSELOTYSERVIC ubicado en RESIDENCIAL PINARES DE SANTA MONICA, SENDA ARAUCARIA No. 20-F del domicilio de SANTA TECLA, LA LIBERTAD y que se dedica a LOTIFICACIONES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, doce de julio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011624-1

CONVOCATORIAS

EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE RAFAEL ARMANDO PEREIRA SANTIS, MAYOR DE EDAD, INGENIERO QUIMICO, DE ESTE DOMICILIO Y DEL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS Y DESARROLLOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y SIETE del libro MIL CIENTO SETENTA del Registro de Sociedades, el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, por este medio CONVOCA a los socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a llevarse a cabo a las dieciséis horas del día treinta y uno de agosto del presente año, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Urbanización La Cima I, Calle Tres, Polígono "B", casa número treinta y uno, de esta ciudad, se instalará la sesión con el quórum de Ley, en caso de no existir quórum en la primera Junta se convoca a la segunda el día dos de septiembre del corriente año, a la misma hora y en el mismo lugar; en donde se aprobarán los acuerdos con la mayoría simple de las acciones presentes, por lo que se informa a los miembros de la sociedad estarán a disposición de los accionistas en la dirección señalada, los libros correspondientes para su revisión u observancia y para la comprobación de la calidad de accionistas. La agenda a discutir es la siguiente:

- 1) Verificación del quórum
- 2) Lectura del Acta anterior
- 3) Informe de la situación de la empresa
- 4) Revisión y aprobación de Estados Financieros del 2005
- 5) Acciones a tomar
- 6) Nombramiento y pago de honorarios del Auditor
- 7) Reparto de utilidades

Puntos Extraordinarios:

- 1) Liquidación de la sociedad
- 2) Nombramiento de liquidadores
- 3) Fijación de honorarios de liquidadores.

SAN SALVADOR, VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.- Enmendado: a-VALE.-

RAFAEL ARMANDO PEREIRA SANTIS,
DIRECTOR PRESIDENTE,
PRODEINTER, S.A. DE C.V.

3 v. alt. No. R011659-1

SUBASTA PUBLICA

JUAN RAMON MONTTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por ejecución promovida por el señor MARIO LOPEZ AYALA, de cincuenta y cuatro años de edad, agricultor en pequeño y del domicilio de esta ciudad en su calidad de Representante Legal de la CAJA DE CREDITO DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JOSE FRANCISCO TORRES ARGUETA y ANA JULIA GUEVARA DE TORRES, de treinta y cinco y treinta y seis años de edad, estudiante y de oficios domésticos, ambos de este domicilio, a efecto de que le cancelen cantidad de dinero y costos procesales se venderá en pública subasta en este Juzgado en día y hora que oportunamente se indicará el inmueble siguiente “Un lote de terreno de naturaleza urbana, identificado en el plano respectivo como lote número SESENTA Y SIETE del Polígono B Avenida número cuatro de la Urbanización Prados de San Miguel, de la capacidad superficial de SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, de las medidas siguientes; AL NORTE, quince punto cincuenta metros, AL SUR, QUINCE PUNTO CINCUENTA METROS, AL ORIENTE, cinco punto cero cero metros Y AL PONIENTE, cinco punto cero cero metros, en el inmueble antes descrito se encuentra construida una casa de bloque con todos sus servicios básicos, Inmueble Inscrito a favor del señor JOSE FRANCISCO TORRES ARGUETA, en el Centro Nacional de Registros en el Sistema de Folio Real Computarizado del Registro Social de Inmueble de la ciudad de San Miguel, bajo la matrícula número M cero uno cero noventa y nueve mil diecisiete asiento cero cero uno y traslado al sistema de folio real automatizado bajo la matrícula número ocho cero cero dos dos cinco cuatro dos guión cero cero cero cero cero. De propiedad del Departamento de San Miguel.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley,

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día diez de julio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012985-1

LICENCIADO OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA FUNES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OSCAR ARMANDO CRUZ JUAREZ, quien actúa en su carácter de Apoderado General Judicial del señor

JOSE VIDAL CARRILLO DELGADO, en contra del señor JOSE ARIEL SANCHEZ JOVEL; continuado por el Licenciado JUAN JOSE FLORES ANTONIO actuando en su concepto de Apoderado General Judicial del señor JOSE MANUEL GUZMAN, cesionario de un derecho de crédito que le fue vendido por el señor José Vidal Carrillo Delgado, en calidad de acreedor del señor José Ariel Sánchez Jovel, sobre una deuda contraída por éste Último; se venderá en PUBLICA SUBASTA en este mismo juzgado bajo la base de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondiente a las dos terceras partes del valúo dado al inmueble o sea DOS MIL DOLARES descrito en el Acta de folios ciento cincuenta y ocho frente y vuelto, sobre un inmueble de naturaleza urbano, situado en el Barrio, San Agustín, Lote sin número jurisdicción de San José Guayabal, propiedad del señor José Ariel Sánchez Jovel, siendo los linderos, dimensiones y mojones siguientes: AL ORIENTE, de sur a norte, diecinueve metros en línea recta con solar que fue de Carlos Melgar y Delfina Barrera hoy de Ramón Castro y Herminia Galindo, mediando tapial de adobe del solar que se describe y linda también con solar que fue de Aquilino Navas hijo, hoy de Boanerges Marroquín, mediando otro tapial con éste pertenecientes a ambos señores; AL NORTE, de oriente a poniente cincuenta y tres metros, en línea recta y linda con casa y solar que fue de Aquilino Navas hijo y de Virginia Perdomo viuda de Navas hoy de Juan Cruz Calles, teniendo de mojones de esquina una casa de la sucesión de Eliseo Navas, en el extremo nor-este y brotón de jiote en el extremo nor oeste; AL PONIENTE, de norte a sur once metros mediante calle pública, linda con terreno que fue de Gregorio Marroquín hoy de Manuel Alas Melgar; y AL SUR, de poniente a oriente cincuenta y tres metros, lindando con terreno de Virginia Navas viuda de Lainez y con solar y casa de José Mario Santamaría antes, hoy de Alberto Rivera, con quien le separa otra calle pública de por medio. El inmueble está gravado con servidumbre de Acueducto a favor del predio colindante, al rumbo oriente, para dar salida a las aguas negras y lluvias en una extensión de cuarenta metros de largo por un metro de ancho hacia a la parte media del predio sirviente y siendo la dirección nor-este, inscrito dicho inmueble a favor del señor José Ariel Sánchez Jovel, al Número CUARENTA Y SIETE del Libro TRESCIENTOS VEINTINUEVE, del Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de Cuscatlán. En dicho inmueble se encuentran árboles frutales de guayabo y mango, almendro y un árbol de fuego, como también se encuentran las paredes deterioradas de lo que fue una casa y en términos generales el inmueble se encuentra en completo estado de abandono, se puede apreciar que es utilizado para votar basura.

Se admitirán posturas siendo legales.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto, a las once horas y cincuenta minutos del día diecinueve de julio del dos mil seis. – Lic. OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA FUNES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. JUANA DE JESUS FIGUEROA COCA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013035-1

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SALVADOR, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MANUEL DE JESUS RIVAS CARDOZA, actuando como Endosatario al Cobro de la señora VIRGINIA PEÑA, contra la señora VILMA SONIA ARIAS AGREDA, se venderá en Pública Subasta en este tribunal, en fecha y hora que será señalada posteriormente, el inmueble que a continuación se describe: “ UNA PORCION de terreno rústico en Urbanización o Lote Número DIECISIETE del Block “B”, de la Lotificación Reparto San Patricio situado en Lomas de Candelaria jurisdicción de San Salvador, de un área de Ciento Cinco Metros Cuadrados, partiendo de la intersección de los ejes de Calle Principal y Pasaje Número CUATRO abiertos en terrenos del inmueble general de viviendas Factibles, S.A., con rumbo Sur cero cero grados cuarenta y cinco punto seis minutos Oeste se mide una distancia de treinta y cuatro metros. En este punto haciendo una deflexión derecha con rumbo Norte ochenta y cuatro grados catorce punto cuatro minutos Oeste y distancia de tres metros se llega al mojón Número uno, con rumbo Sur cero cero grados cuarenta y cinco punto seis minutos Oeste y una distancia de siete metros, se llega al mojón Número DOS, lindando por este lado con Lote Número Veintitrés del Block “B” de la misma Urbanización, Pasaje Número CUATRO, de seis metros de ancho de por medio, del mojón Número DOS, con rumbo Norte Ochenta y Cuatro grados Catorce punto Cuatro minutos Oeste y una distancia de quince metros, se llega al mojón Número TRES, lindando por este lado con Lote Número DIECIOCHO, zona de protección de por medio, del mismo Block, del mojón Número TRES, con rumbo Norte cero cero grados, cuarenta y cinco punto seis minutos Este y una distancia de siete metros se llega al mojón Número CUATRO, con rumbo Sur ochenta y nueve grados catorce punto cuatro minutos Este y una distancia de quince metros se llega al mojón Número UNO, donde se inicia la presente descripción, lindando por este lado con Lote Número DIECISEIS del Block “B” de la misma Urbanización todos los lotes colindantes son o han sido propiedad de “Viviendas Factibles, S.A.”.

Se admitirán posturas siendo legales lo que se avisa al Público para los efectos de ley.-

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las diez horas del día uno de abril del año dos mil cinco.- Lic. ERNESTO CEA, JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL.- Lic. TERESA DE JESUS VASQUEZ VASQUEZ, SECRETARIA.

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL, de este Distrito Judicial, al público en general,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal por el Licenciado MARTIN SALVADOR MORALES SOMOZA, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, como Apoderado General Judicial del BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, de este domicilio, contra el señor LUIS ALONSO HERNANDEZ RAMIREZ, mayor de edad, Agricultor, del domicilio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, se venderá en pública subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se especificará: Un inmueble de naturaleza rústica, situado en el lugar denominado “LAS ISLETAS”, del Cantón Laguna Seca de la Jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, segregado de otro mayor extensión identificado como Cuarto Lote del Séptimo inmueble, de la superficie de DIECISÉIS HECTAREAS SESENTA Y UNA AREAS CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS, conforme a la capacidad de veinticinco hectáreas, describiéndose dicho resto como sigue: AL SUR, ciento sesenta y ocho metros con terrenos de Coronado Menjivar, mojones reconocidos de piedra en medio: AL ORIENTE, en setecientos veintiocho metros, con terreno que fue de León Tejada hoy de José María Duarte; AL NORTE, en ciento cincuenta metros con lo que fue resto del inmueble general propiedad de la señora Filomena Morales hoy de FINATA: y AL PONIENTE, en setecientos veintiocho metros veinticuatro centímetros y quinientos veintiocho milímetros con terreno de Coronado Menjivar, hoy de Domingo Duarte y de Cirilo Contreras hoy de Carmen Villalta de Mojica. No se encuentra consignado en el antecedente pero en la actualidad y hacia el rumbo Sur del resto del terreno descrito se encuentra atravesado por la carretera que esta Ciudad conduce al Cantón Potrero Sula. Sobre el terreno descrito no existe ninguna clase de construcción y aun no se encuentra inscrito a favor del señor Luis Alonso Hernández Ramírez pero es inscribible por así estarlo a su antecedente al Número SESENTA Y TRES del Libro TRESCIENTOS SEIS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro, Departamento de Chalatenango.

Se admitirán posturas siendo legales.

Librado: en el Juzgado Quinto de lo Mercantil, San Salvador, a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil seis.- Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL.- Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO..

LICENCIADA MARIA FLOR SILVESTRE LOPEZ BARRIERE, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, clasificado con el número 226-EM-02, promovido por el BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia BANCO AGRICOLA, S.A., contra los señores ROBERTO MAURICIO PEREIRA y ANA VICTORIA ALAS ROQUE conocida por ANA VICTORIA ALAS ROQUE ahora de PEREIRA y también por ANA VICTORIA ALAS DE PEREIRA, reclamándole cantidad de colones y accesorios de ley se venderá en Pública Subasta en fecha que oportunamente se determinará en este Juzgado, el bien inmueble embargado siguiente: Un inmueble de naturaleza urbano, identificado con el número VEINTIOCHO del polígono "D" ubicado sobre la prolongación de la Calle San Lucas que forma parte del proyecto Habitacional Villa Olímpica II, ubicado en Urbanización Residencial San Pedro porción II, jurisdicción de Mejicanos de este departamento, cuya descripción es: LOTE NUMERO VEINTIOCHO, inmueble urbano, ubicado en los cantones San Roque y San Miguel y también el punto denominado El Chupadero y el Cantón Chacala, de la jurisdicción de Mejicanos, departamento de San Salvador, cuyas medidas y linderos son los siguientes: AL NORTE: Tres tramos, el primero línea recta se miden seis metros cero centímetros, el segundo, línea recta de un metro quince centímetros y el tercero, línea recta de cuatro metros siete centímetros lindando con lotes del polígono C, senda número dos de por medio; AL ORIENTE: Dos tramos, el primero, línea curva, se miden cuatro metros ochenta centímetros y el segundo línea recta se miden trece metros cincuenta centímetros, lindando con área de equipamiento social; AL SUR: Línea recta se miden doce metros cero centímetros, linda con lote número cincuenta del polígono D; AL PONIENTE: Línea recta, se miden dieciocho metros cero centímetros, lindando con lote número veintisiete del polígono "D", con una extensión superficial de DOSCIENTOS DIEZ PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS equivalentes a TRESCIENTOS UNO PUNTO SESENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, inscrito a favor de los señores ROBERTO MAURICIO PEREIRA y ANA VICTORIA ALAS ROQUE conocida por ANA VICTORIA ALAS ROQUE ahora de PEREIRA y también por ANA VICTORIA ALAS DE PEREIRA, a la Matrícula número M CERO UNO CERO OCHO OCHO SEIS DOS SEIS del Registro Social de Inmuebles.

Se hace saber a las personas que se presenten a participar a la subasta, que deberán presentar sus respectivos documentos de Identidad Personal y el NIT, y comprobar su solvencia económica por medio de libreta de ahorro, cheque certificado, constancia de ahorro, efectivo u otro documento similar.

Librado en el Juzgado Primero de lo Mercantil; San Salvador, a las doce horas treinta y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil seis.- Lic. MARIA FLOR SILVESTRE LOPEZ BARRIERE, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL.- Lic. OSCAR EMILIO ZETINO URBINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013107-1

JOSE GUILLERMO RAMOS CHORRO, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para los efectos de ley, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia BANCO SALVADOREÑO, S.A., quien absorbió por fusión al BANCO DE CONSTRUCCION Y AHORRO, S.A., cuyo nombre comercial era BANCASA, contra el señor JORGE ALBERTO FLORES MARTINEZ y ELIZABETH VILLATORO DE FLORES; reclamándoles cantidad de colones y accesorios de ley, se venderá en pública subasta en este Tribunal en fecha que oportunamente se determinará, el bien inmueble embargado siguiente: Un inmueble de naturaleza urbano, situado en el cantón El Jute, de la jurisdicción, distrito y Departamento de San Miguel, identificado como lote numero OCHO del polígono "N y M", de la urbanización Dieciocho de Mayo, cuarta etapa, el cual se localiza y describe así: AL NORTE, veintiuno punto cuatro metros, AL ORIENTE; seis punto cero cero metros; AL SUR, veintiuno punto sesenta y cinco metros; AL PONIENTE, seis punto cero dos metros. El lote antes descrito tiene un área de CIENTO VEINTINUEVE PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Inscrito a favor de JORGE ALBERTO FLORES MARTINEZ y ELIZABETH VILLATORO DE FLORES, al número de Matrícula M CERO CUATRO CERO CERO CINCO UNO SIETE CUATRO, Asiento CERO CERO DOS, del Registro Social de Inmuebles del departamento de San Miguel.

Se hace saber a las personas que se presenten a participar a la subasta, que deberán presentar sus respectivos documentos de Identidad Personal y el NIT, y comprobar su solvencia económica por medio de libreta de ahorro, cheque certificado, constancia de ahorro, efectivo u otro documento similar.

Librado en el JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día veinticinco de mayo de dos mil seis.- Lic. JOSE GUILLERMO RAMOS CHORRO, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL INTO.- Lic. OSCAR EMILIO ZETINO URBINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013117-1

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por ejecución promovida en este juzgado promovido por el Licenciado FRANCISCO ESPINOSA AGUILAR, en su carácter de Apoderado General Judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA contra AURA BERENICE PORTILLO ALVARADO, se venderá en pública subasta en este mismo juzgado en fecha y por el precio que oportunamente se indicará, el bien inmueble embargado siguiente: “Un lote urbano y construcciones que contiene marcado en el plano respectivo con el número veintidós del Block treinta y seis pasaje Q del reparto La Campanera II Etapa, situado en el lugar conocido con el nombre de La Campanera a la vera del camino vecinal que de Soyapango conduce a Tonacatepeque en el cantón El Limón, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador, cuyas medidas perimetrales son: AL NORTE: Nueve punto cero cero metros; AL ORIENTE: Cinco punto cero cero metros: AL SUR: Nueve punto cero cero metros: AL PONIENTE: Cinco punto cero cero metros, de una extensión superficial de CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, en el cual hay construida una casa de sistema mixto con todos sus servicios”.- El inmueble anteriormente descrito está inscrito en el Sistema de Folio Real Automatizado, bajo la Matrícula número SEIS CERO UNO SIETE SIETE CINCO SEIS DOS – CERO CERO CERO CERO CERO asiento DOS y TRES, del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.-

Se admitirán posturas que se hagan siendo legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de julio de dos mil seis.- Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013120-1

MARIA ESTHER FERRUFINO V. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado JORGE GEOVANNY AGUIRRE MELARA, y continuado por el Licenciado HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, y CRISTIAN JOSE HERNANDEZ DELGADO, en contra del Licenciado OSCAR GEOFREDO CARRANZA POSADA, y de las sociedades “INVERSIONES CARRANZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, y “VASQUEZ CARRANZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, previa cita de partes: OCHENTA Y CUATRO ACCIONES, en la “SOCIEDAD NEGOCIOS DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que en el libro de accionistas están amparados por el certificado número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, con un valor nominal de UN MIL COLONES CADA UNO. Siendo el titular de ésta el Licenciado OSCAR GEOFREDO CARRANZA POSADA.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las ocho horas y cincuenta y siete minutos del día veinticuatro de julio de dos mil seis.- Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO V. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA,

3 v. alt. No. R011661-1

REPOSICION DE CERTIFICADO

AVISO DE EXTRAVIO

BANCO PROMERICA, S.A.,

COMUNICA: Que en su agencia ubicada en Ave. Gerardo Barrios, Barrio El Calvario, 2da. Calle Poniente, Esquina opuesta Alcaldía Municipal de Chapeltique, San Miguel, El Salvador, se ha presentado el propietario del Certificado de Depósito a Plazo Fijo número 1902-171 por US\$ 8,000.00 (Ocho mil dólares 00/100) con vencimiento el día 04 de septiembre 2006, solicitando la reposición de éste por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior; se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales del caso.

Transcurrido treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

Chapeltique, a los 04 días del mes de julio de 2006.

CLARA LUZ BERRIOS,

JEFE DE OPERACIONES

BANCO PROMERICA, AGENCIA CHAPELTIQUE.

3 v. alt. No. A012984-1

PATENTE DE INVENCION

No. de Expediente: 2005002302

No. de Presentación: 20050004066

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMEÑO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ENVIROFUELS L.P., del domicilio de 1111 BAGBY, SUITE 4900, HOUSTON TEXAS 7702 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando se conceda Registro de la PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, para una PATENTE DE INVENCION denominada ADITIVO PARA COMBUSTIBLE HIDROCARBONADO SÓLIDO EN QUEMADORES DE FUEGO DIRECTO, HORNO, LLAMAS ABIERTAS Y PROCESOS RELACIONADOS, con Clasificación Internacional C10L 10/00, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 200460628002, de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro. La solicitud fue presentada a las diez horas y diecisiete minutos del día quince de noviembre del año dos mil cinco.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL: DEPARTAMENTO DE PATENTES. San Salvador, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil seis.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. R011635-1

TITULO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESÚS SERVELLON RIVERA, en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la Señora ROSARIO ARGELINA ANTONIO LÓPEZ, de cincuenta y seis años de edad, de oficios domésticos de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres siete ocho seis cero nueve cinco dos. Solicitando un Título Municipal, de un inmueble Urbano, situado en Barrio El Centro de la Ciudad de San Bartolomé Perulapá, Departamento de Cuscatlán, dicho inmueble es de una extensión superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS; de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: Mide catorce punto treinta y un metros y linda con la señora Carmen Guzmán de Burgos hoy con las señoras Gloria Elizabeth Sánchez de Pérez y Margarita García Vásquez; AL NORTE: Mide diecisiete punto cero metros, y linda con Calle Segunda Avenida Norte de por medio con predio de José Alonso de Paz; AL PONIENTE: Mide doce punto cincuenta metros, y linda con calle de por medio, con predio de los señores Circuncisión López Viuda de Linares, Gladis Antonia López Martínez, José Emigdio López Martínez y María Lidia López Cabrera; y AL SUR: Mide diecinueve punto cero metros, y linda con las señoras Lesly María García, María Candelaria Ortiz y María Ofelia García Guadrón. Dicho inmueble contiene construcciones parte de adobe y parte de sistema mixto. El inmueble Urbano antes descrito no tiene Cargas, ni derechos reales de ajena pertenencia, no está en proindivisión con nadie, no es dominante ni sirviente, dicho inmueble lo obtuvo por compraventa que le hizo a la señora Blanca Luz López de Antonio, mayor de edad, de oficios domésticos de este domicilio, quien falleció en el año de mil novecientos ochenta y dos. Por lo que dicho inmueble lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Todos los colindantes son de este domicilio, lo que se hace del conocimiento del público para efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: San Bartolomé Perulapá, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis.- JOSE GUILLERMO SANCHEZ, ALCALDE MUNICIPAL.- ROSA IVONNE PONCE DE ORELLANA, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A013036-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: Que María Berta Guevara de Campos, de cuarenta y nueve años edad, de oficios domésticos del domicilio de Guatajiagua Departamento de Morazán, se presentó a esta oficina solicitando Título Municipal de un predio de Naturaleza Urbana situado en Barrio El Calvario de esta ciudad, de la capacidad superficial de Cuatrocientos Treinta y Siete Metros Cuadrados Cinco Decímetros Cuadrados, que mide y linda, Al Oriente, Veintitrés metros veintiún centímetros, linda con solar de Eloisa Ortiz, cerco de alambre de por medio propio, al Norte: Veinticinco metros dieciocho centímetros, linda con solar de Arnoldo Canales, cerco de alambre del colindante de por medio, al Poniente: Siete metros noventa centímetros, con inmueble de Carlos Estaban Zelaya, calle municipal de por medio, y al Sur: Veintiocho metros sesenta centímetros, con inmueble de Celestino Pérez y Damaso López, cerco de alambre de por medio; Al Rumbo Norte de la porción descrita, se encuentra construida una servidumbre que servirá de entrada y salida al solar de Eloisa Ortiz de dos metros de ancho, por veinticinco metros dieciocho centímetros de largo.

Dicho inmueble lo obtuvo por compraventa y lo valora en Cuatro mil dólares.

La Alcaldía Municipal de Guatajiagua, Departamento de Morazán, tres de abril de dos mil seis. SALVADOR AMAYA HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL. JOSE GUADALUPE CARBALLO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A013156-1

OTROS

No. de Expediente: 2006058842

No. de Presentación: 20060079415

CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PFIZER, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la,

WORKING FOR A HEALTHIER WORLD

Consistente en: Las palabras WORKING FOR A HEALTHIER WORLD que traducido al castellano significa "TRABAJANDO PARA UN MUNDO MAS SANO", que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE INFORMACIÓN MÉDICA, TALES COMO, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA SALUD Y DEL CONOCIMIENTO DE LA SALUD, LA SALUD PÚBLICA A LOS MÉDICOS, LA ASISTENCIA SANITARIA A PROFESIONALES Y PACIENTES.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil seis.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012978-1

MARCAS DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2006058621

No. de Presentación: 20060079075

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED, de nacionalidad BERMUDEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Fidelity International y diseño, traducido al castellano Fidelidad Internacional, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE SEGUROS, SERVICIOS DE INVERSION, INVERSIONES EN FONDOS DOMESTICOS E INTERNACIONALES, SERVICIOS ADMINISTRACION DE INVERSIONES DISCRECIONALES, SERVICIOS DE CONSULTARIA DE INVERSIONES, SERVICIOS DE FONDOS MUTUOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLOS, PENSIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLOS, GARANTIAS DE CORRETAJE Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTOS, SERVICIOS DE BANCA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLOS, FIDEICOMISO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PORTAFOLIO, FONDO MUTUO, PENSIONES Y FIADOR, PLANIFICACION Y ADMINISTRACION FINANCIERA; CONSEJERIA FINANCIERA, SERVICIOS DE CREDITO, INVERSIONES BANCARIAS, FINANZAS COR-

PORATIVAS Y CAPITAL DE EMPRESAS; FINANCIAMIENTO DE GARANTIAS; SERVICIOS DE CAMBIO DE DERIVATIVOS Y MONEDA, PROVISION DE INFORMACION, CONSEJERIA Y CONSULTORIA RELACIONADAS A GARANTIAS, FINANZAS E INVERSIONES, SERVICIOS DE INFORMACION DE BASE DE DATOS INTERACTIVA RELACIONADAS A GARANTIAS, FINANZAS E INVERSIONES, SERVICIOS DE TARJETA DE CREDITO Y DEBITO, SERVICIOS DE PAGO DE DINERO; PROVISION DE PRESTAMOS GARANTIZADOS Y NO GARANTIZADOS; CAMBIO DE MONEDA

La solicitud fue presentada el día quince de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012964-1

No. de Expediente: 2005048244

No. de Presentación: 20050063312

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado WILFREDO ANTONIO SALINAS, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ORION ENTERPRISE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras CONSULTA EDUCATIVA y diseño, sobre las palabras CONSULTA EDUCATIVA, no se le concede exclusividad.

La solicitud fue presentada el día veintidós de abril del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013014-1

No. de Expediente: 2005051616

No. de Presentación: 20050068305

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de AMERICAN EXPRESS MARKETING & DEVELOPMENT CORP, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras My life. AMERICAN EXPRESS My card., y diseño traducidas al castellano como MI VIDA. AMERICAN EXPRESO MI TARJETA.

La solicitud fue presentada el día cinco de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013017-1

No. de Expediente: 2006057399

No. de Presentación: 20060077118

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013072-1

No. de Expediente: 2006057401

No. de Presentación: 20060077120

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Consistente en: la palabra Goovy y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013073-1

No. de Expediente: 2006056294

No. de Presentación: 20060075382

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Consistente en: la palabra DAYADAY, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013095-1

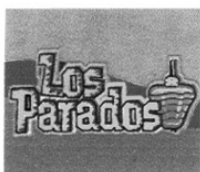
No. de Expediente: 2006059363

No. de Presentación: 20060080293

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EDGAR ERNESTO GOMEZ HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de YURI GUSTAVO OLIVARES PEREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Los Parados y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DEDICADO A PRODUCIR Y VENDER COMIDA MEXICANA.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de julio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de julio del año dos mil seis.

ALICIA ESTER GARCÍA COREAS,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. A013103-1

No. de Expediente: 2006056295

No. de Presentación: 20060075383

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO

de PORTICO, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

DAYADAY

Consistente en: la palabra DAYADAY, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A013151-1

No. de Expediente: 2006058712

No. de Presentación: 20060079219

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMEÑO, en su calidad de APODERADO de SOS-KINDERDORF, de nacionalidad AUSTRIACA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

ALDEA INFANTIL SOS

Consistente en: las palabras ALDEA INFANTIL SOS, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y GENTE JOVEN.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011637-1

No. de Expediente: 20060556203

No. de Presentación. 20060075254

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENÑO, en su calidad de APODERADO de CARAMOR, S.A., de nacionalidad PANAMENÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra KAZUKI y diseño, que servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de abril del año dos mil seis.

ALICIA ESTHER GARCÍA COREAS,

REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTÍNEZ VARELA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011638-1

No. de Expediente: 2006055653

No. de Presentación: 20060074473

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENÑO, en su calidad de APODERADO de RIAZA HOLDING S.A., de nacionalidad PANAMENÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

DISENSA

Consistente en: la palabra DISENSA, que servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,

REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTÍNEZ VARELA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011639-1

No. de Expediente: 2006055652

No. de Presentación: 20060074472

CLASE: 42.

Si dentro de 30 días contados a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición se procederá a reponer la mencionada póliza.

San Salvador, 24 de julio de 2006.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMENO, en su calidad de APODERADO de RIAZA HOLDING S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

ALBA ARMIDA DE ANDREU,

RESPONSABLE DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL.

3 v. alt. No. R011615-1

DISENSA

Consistente en: la palabra DISENSA, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE; SERVICIOS JURÍDICOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,

REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011640-1

REPOSICION DE PÓLIZA DE SEGURO

AVISO

La Centro Americana, S.A., hace del conocimiento del público en general, que se ha presentado OSCAR NAPOLEON MARTINEZ del domicilio de SANTA ANA, solicitando reposición de su póliza de seguro de vida 96020192 emitido el 23/02/1996.

CAMBIO DE DIRECCION DE EMPRESA

ASIENTO DE EMPRESA 2001016631

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001016631 - 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE LUIS URRUTIA ESCOBAR, en su calidad de Representante legal de la sociedad COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES Y VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 46 del libro 763 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-180191-104-2, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA con la cual se le otorga el asiento de modificación No. 162 del Libro 120 del folio 325 al 326; a favor de la Empresa denominada COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES Y VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a INVERSIONISTA EN BIENES INMUEBLES Y TITULOS VALORES, con dirección en AVENIDA ILOBASCO, POLIGONO B-7, CASA No. 11, URBANIZACIÓN CUMBRES DE CUSCATLÁN, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, del domicilio de SAN SALVADOR, y que tiene el establecimiento denominado COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES Y VALORES, S. A. DE C. V., el cual se dedica a INVERSIONISTA EN BIENES INMUEBLES Y TITULOS VALORES, con dirección AVENIDA ILOBASCO, POLIGONO B-7, CASA No. 11, URBANIZACIÓN CUMBRES DE CUSCATLÁN, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, diecisiete de julio de dos mil seis.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A012943-1

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIAS**

ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN, Notario de este domicilio y de San Salvador. Con oficina jurídica en Avenida Juan Vicente Villacorta, Número Cinco, Barrio El Centro, de Zacatecoluca. Al público,

HACE SABER: Que por resolución proveída por la suscrita, a las ocho horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte de la señora MARIA ELIDA VALLADARES ESQUIVEL, CONOCIDA POR ELISA VALLADARES, por MARIA ELIDA VALLADARES y por ELIZA VALLADARES, la herencia INTESADA dejada a su defunción por la causante MARIA JULIA VALLADARES RAMIREZ, conocida por JULIA VALLADARES, por MARIA JULIA VALLADARES FLORES, por MARIA JULIA VALLADARES y por MARIA JULIA BALLADARES, fallecida a las diecisiete horas del día veinte de Mayo de dos mil, en el Cantón Salinas de Sisiguayo, jurisdicción de Jiquilisco, Departamento de Usulután, siendo al momento de su defunción de sesenta y siete años de edad, de oficios Domésticos, soltera, originaria de San Agustín, del domicilio de Jiquilisco, hija de María Valladares y Santiago Ramírez, de nacionalidad salvadoreña y se le ha conferido a la aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Zacatecoluca, veintiuno de julio de dos mil seis.

Licda. ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A012641-2

JOSÉ HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil seis, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la HERENCIA INTESADA de los bienes que a su defunción dejó la causante señora MARIA CONCEPCION ZAMORA conocida por CONCEPCION ZAMORA VIUDA DE SEVILLANO, quien falleció a las cero horas veinticuatro minutos del día seis de mayo de dos mil, en colonia Nueva España número uno, pasaje A, Polígono E, número tres, Mejicanos, siendo la ciudad de Mejicanos su último domicilio; de parte del señor EDGARD CARLOS REMBERTO SEVILLANO conocido por EDGARD CARLOS REMBERTO SEVILLANO ZAMORA; EDGAR CARLOS REMBERTO SEVILLANO ZAMORA; EDGARD CARLOS REMBERTO SEVILLANO ZAMORA y por CARLOS SEVILLANO, en su calidad de hijo de la causante.

Habiéndosele conferido al aceptante en el carácter antes indicado la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A todas las personas que se crean con derecho a la presente herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, las nueve horas y cincuenta minutos del día ocho de junio de dos mil seis. LIC. JOSÉ HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. LILIAN ESTELA HERNÁNDEZ AGUIRRE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012648-2

FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Santa Ana, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las diez horas de este día, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO de inventario la herencia intestada de la causante, señora LUCILA DE JESUS HENRIQUEZ, conocida por LUCIA HENRIQUEZ y LUCILA DE JESUS HENRIQUEZ VIUDA DE ORELLANA, quien falleció el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Barrio El Castillo de la Población de Santiago de la Frontera, lugar de su último domicilio, de parte de la señora IRMA ANTONIA ORELLANA HENRIQUEZ, en concepto de hija y cesionaria de los derechos hereditarios que en la presente mortal le corresponderían a la señora EVILIA ORELLANA HENRIQUEZ HOY DE LINARES, como hija de la de cujus; en el carácter dicho se le confiere interinamente la administración y representación de la sucesión con las formalidades y restricciones que la ley confiere a los curadores de la herencia yacente.-

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas veinte minutos del día lunes seis de febrero de dos mil seis.- Enmendado-PUBLICO-por-este EXPRESAMENTE-intestada-mil-domicilio-confiere- administración-restricciones-LIBRADO-Vale.-Enmendado-noventa- EVILIA- formalidades-Vale.-Lic. FRANCISCO ALBERTO ALEGRÍA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- LICDA. CARMEN GUADALUPE NUÑEZ MONTERROSA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012654-2

FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Santa Ana, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por auto de fecha doce horas cuatro minutos de este día, se HA TENIDO POR ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada del causante, señor RUBEN ABELARDO RAMOS VASQUEZ, quien falleció el día veintisiete de mayo de dos mil cuatro, en el Hospital del Seguro Social de esta ciudad, siendo el lugar de su último domicilio el Barrio Santa Lucía, de esta ciudad, de parte del menor RUBEN ALEXANDER RAMOS MARTINEZ, en concepto de hijo del de cujus, quien es representado legalmente por su madre, señora ANTONIA MARTINEZ CARRANZA; y en el carácter dicho se le confiere interinamente la administración y representación de la sucesión con las formalidades y restricciones que la ley confiere a los curadores de la herencia yacente, la que ejercerá, el menor RUBEN ALEXANDER RAMOS MARTINEZ, por medio de su representante legal, señora ANTONIA MARTINEZ CARRANZA.-

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: Santa Ana, a las doce horas catorce minutos del día viernes veintiocho de abril de dos mil seis.- Enmendado- Primero el- Santa-señora-ejercerá-Carmen-Vale.- Lic. FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CARMEN GUADALUPE NUÑEZ MONTERROSA, SECRETARIA.-

3 v. alt. No. A012655-2

MARIA ESTHER FERRUFINO VIUDA DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y treinta minutos del día siete de Julio del año dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria dejada por el causante Antonio Cuellar Zelayandia, a su defunción ocurrida el día veintiuno de Abril del corriente año, en esta ciudad, siendo éste su último domicilio, de parte de la señora Celsa Martínez de Cuellar o Celsa Martínez, Documento Único de Identidad número cero cero dos dos seis uno siete guión, tres, y número de identificación tributaria uno dos uno siete guión, tres uno cero uno tres siete guión cero cero uno guión cero, en calidad de heredera testamentaria y se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión con la facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día siete de Julio del año dos mil seis.- Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO VIUDA DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.-

3 v. alt. No. A012692-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que en las Diligencias de Aceptación de Herencia del causante JESUS RAFAEL LETONA NERIO, que por resolución dictada por este Juzgado a las diez horas con siete minutos del día martes once de Julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada, que a su defunción ocurrida el día dos de diciembre de dos mil cinco, en Colonia Divina Providencia, Final Avenida Gerardo Barrios, San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, siendo su último domicilio el de San Salvador, dejó el señor JESUS RAFAEL LETONA NERIO, de parte del señor JAVIER EDGARDO LETONA GARCIA, en su calidad de hijo sobreviviente del causante.

Se ha conferida al aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de las curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil, San Salvador, a las quince horas del día diecisiete de Julio de dos mil seis. Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012703-2

RENE ANTONIO MARTINEZ NOYOLA, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida España entre Trece y Quince Calle Oriente, número ochocientos dos, Condominio Metro España, Edificio "B", Local 1-C, San Salvador; AL PUBLICO.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diecisiete horas del día diecinueve de julio del año dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada y que a su defunción dejó el señor RAIMUNDO REGALADO, conocido por REYMUNDO REGALADO CUBIAS, ocurrida en la Villa de San Juan Talpa,

Departamento de La Paz, el día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, de parte del señor JOSE ANTONIO REGALADO CUBIAS, Mayor de Edad, Jornalero, del domicilio de San Juan Talpa, Departamento de La Paz, en su concepto de Hermano del causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho en la herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario René Antonio Martínez Noyola. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil seis.

RENE ANTONIO MARTINEZ NOYOLA,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A012725-2

MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR. AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las quince horas con treinta minutos del día tres de julio del año dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en esta ciudad, su último domicilio, el día tres de enero del año dos mil seis, dejó el causante señor LUIS ALBERTO QUIJADA LANDAVERDE, de parte del señor PEDRO ALFONSO QUIJADA LANDAVERDE, como cesionario de los derechos que le correspondían a los señores PEDRO ALFONSO QUIJADA FLORES y DINA ESTER LANDAVERDE FLORES DE QUIJADA, en su concepto de padres del causante, en la cual se le ha conferido al aceptante la administración y representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día seis de Julio del año dos mil seis.- MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CONCEPCION PALMA CRUZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012745-2

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas de este día; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE FABIO FUENTES, quien falleció el día veintiséis de junio de dos mil cinco, en el Cantón Agua Fría, jurisdicción de San Alejo, de este Distrito y Departamento, siendo ese lugar su último domicilio de parte de la señora TRANSITO FUENTES VIUDA DE FLORES, conocida por TRANCITO FUENTES, en su calidad de madre del causante. Confiéndole a la aceptante antes mencionada en el carácter indicado la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho en la sucesión para que en el término de ley después de la tercera publicación de este cartel lo demuestren en este Juzgado.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los once días del mes de julio de dos mil seis.- Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011567-2

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y cincuenta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó el señor BERNARDINO SORTO YANES, conocido por BERNARDINO SORTO, quien falleció el día veintitrés de febrero de dos mil seis, en Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, siendo su último domicilio el Cantón El Tránsito, jurisdicción de Bolívar, de este distrito y Departamento, de parte de la señora MARIA ENRIQUE SORTO LARIOS, en calidad de hija del Causante. Confiérase a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho en la sucesión para que en el término de ley después de la tercera publicación de este cartel lo demuestren en este Juzgado.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los once días del mes de julio de dos mil seis.- Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011568-2

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo del mes y año en curso, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JULIO ALBERTO MARTINEZ o JULIO ALBERTO MARTINEZ GUEVARA, quien falleció, a las once horas y treinta minutos del día tres de junio de dos mil cinco, en Colonia El Espíritu Santo, de la ciudad y departamento de Usulután, siendo su último domicilio Mejicanos, de parte de los señores JULIO CESAR y KAREN YAMILET, ambos de apellidos MARTINEZ CARDONA, en sus conceptos de hijos del causante. Confiérese a los aceptantes en el carácter antes indicado, la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la referida herencia a que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del día veintinueve de marzo de dos mil seis. Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. LILIAN ESTELA HERNANDEZ AGUIRRE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011579-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de Abril de dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Testamentaria, que a su defunción ocurrida en esta ciudad su último domicilio, el día doce de abril de dos mil cinco, dejó MARIO ERNESTO MUNGUÍA PAYEZ, de parte de la señora IRMA GUADALUPE MUNGUÍA DE GUARDADO, en su calidad de Heredera Testamentaria del causante.- Se ha conferido a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las once horas y veinte minutos del día cinco de mayo de dos mil seis.- Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. c. No. A012776-2

TITULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que se ha presentado a esta Alcaldía por sí y por escrito la señora ANA CLOTILDE PAZ, de cuarenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco cuatro nueve cero uno seis-cinco y con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete- cero cuatro uno uno seis cero-uno cero uno-siete; solicitando TITULO DE DOMINIO, a su favor de un terreno de naturaleza rústica, situado en Cantón Meangulo, hoy Cantón Primavera, de esta ciudad, distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel,

de la capacidad superficial de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.- De las colindancias y medidas especiales siguientes: AL NORTE: cuarenta y tres metros, treinta decímetros, con terreno de Mercedes Rodríguez Flores, cerco propio; AL ORIENTE: cuarenta metros, con terreno de Medardo Rodríguez, cerco propio; AL SUR: cuarenta y tres metros, treinta decímetros, con terrenos de Rosa Saravia y Eduardo Mendoza Moreira, cerco propio, calle de por medio y AL PONIENTE: cuarenta metros, con terreno de Rosa Elvira Rivera, cerco de la colindante. Dicho inmueble tiene como mejoras una casa de construcción mixta, con paredes de ladrillo de barro y techo de lámina canal, de seis metros de frente por cinco de fondo. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales a favor de persona alguna; ni está en proindivisión con otra persona. Lo hubo por compra que le hiciera a la señora María del Carmen Paz Cisneros, quien fue de setenta y ocho años de edad, de Oficios Domésticos de este domicilio, por medio de escritura privada e informal, la cual manifiesta haber extraviado y lo valora en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: El Tránsito, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil seis. Dr. CARLOS ELIAS PORTILLO LAZO, ALCALDE MUNICIPAL. Lic. CRISTIAN OMAR AMAYA MEDRANO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A012679-2

RENOVACION DE MARCAS

No. de Expediente: 1995003172

No. de Presentación: 20060077182

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS DANIEL FUNES, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LEMERY, S.A. DE C.V., del domicilio de Mártires de Río Blanco 54, Distrito Federal, México, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00198 del Libro 00051 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra BLEOLEM; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011573-2

No. de Expediente: 1995003170
 No. de Presentación: 20060077180
 CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS DANIEL FUNES, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LEMERY, S.A. DE C.V., del domicilio de Mártires de Río Blanco 54, Distrito Federal, México, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00186 del Libro 00051 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra CITOMID; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
 REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011574-2

No. de Expediente: 1992003637
 No. de Presentación: 20060078410
 CLASE: 29.
 LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de PANAMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00183 del Libro 00048 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra NENITOS; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
 REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
 SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011590-2

No. de Expediente: 1992003618
 No. de Presentación: 20060078409
 CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de PANAMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00060 del Libro 00045 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra NENITOS escrita en cualquier tipo de letra, color o tamaño; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
 REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
 SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011591-2

No. de Expediente: 1991002025
 No. de Presentación: 20060078407
 CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de Panamá, República de Panamá, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00047 del Libro 00051 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en un personaje representado por un payasito, en cuyos ojos aparece el símbolo del dólar, en su parte inferior se lee PAYASITO; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
 REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
 SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011593-2

MARCA DE FABRICA

No. de Expediente: 2006054735

No. de Presentación: 20060072924

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: un diseño que se identifica como DISEÑO DE CERDITO.

La solicitud fue presentada el día trece de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011592-2

No. de Expediente: 2006054736

No. de Presentación: 20060072925

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO

ESPECIAL de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: un diseño que se identifica como DISEÑO DE CERDITO.

La solicitud fue presentada el día trece de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011594-2

No. de Expediente: 2006059067

No. de Presentación: 20060079748

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PANAGRIP

Consistente en: la expresión PANAGRIP, que servirá para: AMPARAR; PRODUCTOS DE QUIMICOS Y FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE UN ANTIGRIPIAL.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011595-2

No. de Expediente: 2006059070

No. de Presentación: 20060079751

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

RIKETS

Consistente en: la palabra RIKETS, que servirá para: AMPARAR; PRODUCTOS DE CONFITERIA, ESPECIALMENTE CHICLES.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de julio del año dos mil seis.

GIORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011596-2

No. de Expediente: 2006059068

No. de Presentación: 20060079749

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

GEMIFLOX

Consistente en: la expresión GEMIFLOX, que servirá para: AMPARAR; PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS, DROGAS, ESPECIALMENTE UN ANTIBIOTICO.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011597-2

SEÑALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2006058058

No. de Presentación: 20060078071

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de nacionalidad PANAMENEA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

EL SABOR QUE SE QUEDA CONTIGO

Consistente en: Las palabras EL SABOR QUE SE QUEDA CONTIGO, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO SOBRE LOS PRODUCTOS: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, COMPOTAS, MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIAS, HIELO.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011587-2

No. de Expediente: 2006057522

No. de Presentación: 20060077315

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de nacionalidad PANAMENEA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA,

MAZOLA UNA MEZCLA PERFECTA

Consistente en: La Expresión MAZOLA UNA MEZCLA PERFECTA, que servirá para: SERVIR PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO SOBRE LOS PRODUCTOS SIGUIENTES: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, COMPOTAS, MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

La solicitud fue presentada el día once de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011588-2

No. de Expediente: 2006058622

No. de Presentación: 20060079076

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING,

INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

VAYA POR LO BUENO

Consistente en: La expresión VAYA POR LO BUENO, que servirá para: LLAMAR LA ATENCION DEL PUBLICO SOBRE: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, COMPOTAS, MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCE-DANEOS DEL CAFE; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIAS, HIE-LO.

La solicitud fue presentada el día quince de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011589-2

MATRICULAS DE COMERCIO

ASIENTO DE EMPRESA 2006056741

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056741- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ENRIQUE PORTILLO ULLOA, en su calidad de Representante legal de la sociedad MARCAND, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MARCAND, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 55 del libro 2134 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-240506-102-4; el cual ha presentado solicitud a las quince horas y veintidós minutos del día tres de julio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056741 inscripción 16 y el asiento de Establecimiento No. 2006056741- 001, inscripción 17, ambos del Libro 119 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la empresa se denomina MARCAND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ASESORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, con dirección en COLONIA ESCALON, CALLE JOSE CECILIO DEL VALLE, 105a. AVENIDA SUR, No. 5542 del domicilio de SAN SALVADOR, departamento de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 57/100 DOLARES (\$11,428.57) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado MARCAND, S. A. DE C. V., ubicado en COLONIA ESCALON CALLE JOSE CECILIO DEL VALLE, 105a. AVENIDA SUR No. 5542 del domicilio de SAN SALVADOR, departamento de SAN SALVADOR y que se dedica a ASESORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco de julio de dos mil seis.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A012645-2

ASIENTO DE EMPRESA 2005055172

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2005055172- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIGUEL SAFIE, en su calidad de Representante legal de la sociedad MASA INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MASA INVERSIONES, S.A. DE C. V., sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 50 del libro 2059 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-220805-101-7; el cual ha presentado solicitud a las catorce horas y cincuenta y un minutos del día diecisiete de octubre de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2005055172 inscripción 12 y el asiento de Establecimiento No. 2005055172- 001, inscripción 13, ambos del Libro 94 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina MASA INVERSIONES,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS con dirección en COLONIA FLOR BLANCA, PROLONGACION CALLE ARCE, No. 2320 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$ 11,428.57 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado MASA INVERSIONES, S. A. DE C. V., ubicado en COLONIA FLOR BLANCA, PROLONGACION CALLE ARCE, No. 2320 y que se dedica a ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A012660-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002028108

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002028108- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EDUARDO ANTONIO VALIENTE PERDOMO, en su calidad de Administrador Único de la sociedad INVERSIONES ALZANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INVERSIONES ALZANO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, cuya escritura social está inscrita bajo el número 4 del libro 1098 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-280295-105-2, el cual ha presentado solicitud a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día treinta de abril de dos mil dos, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002028108 inscripción 185 y el asiento de Establecimiento No. 2002028108- 001 inscripción 186, ambos del libro 116 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento, la Empresa denominada INVERSIONES ALZANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES, con dirección en URBANIZACION INDUSTRIAL PLAN DE LA LAGUNA, PASAJE "A" POLIGONO "D" LOTE No. 6 del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, cuyo activo asciende a UN MILLON TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 01/100 DOLARES (\$ 1,003,157.01) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado INVERSIONES ALZANO, S.A. DE C. V., ubicado en URBANIZACION INDUSTRIAL PLAN DE LA LAGUNA, PASAJE "A" POLIGONO "D" LOTE No. 6 del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN y que se dedica a INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, catorce de junio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A012664-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002032563

ESTABLECIMIENTO 2002032563- 002

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ANTONIO CALDERON MARROQUIN, en su calidad de Representante legal de la sociedad DEPOSITOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 25 del libro 1425 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-181198-109-0, ha presentado solicitud de apertura de nuevo establecimiento a las ocho horas y cuarenta minutos del día cinco de junio de dos mil seis. Con la cual se otorgó asiento de Establecimiento No. 2002032563-002; denominado DEPOSITOS DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. (OFICINAS ADMINISTRATIVAS), con dirección en KILOMETRO OCHENTA CARRETERA A LA HACHADURA, TRESCIENTOS METROS DESPUES DEL DESVIO DEL KILO CINCO, ACAJUTLA, que se dedica a ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, INCLUYE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO y que forma parte de la empresa denominada DEPOSITOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, con dirección en COLONIA ESCALON, CALLE CIRCUNVALACION, No. 4711 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo ascienda a: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES 88/100 DOLARES \$ 331,240.88.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco de junio de dos mil seis.

Lic. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011364-2

ASIENTO DE EMPRESA 2005055253

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2005055253-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN HERNANDEZ LOPEZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad INDUSTRIAS QUIMICAS INDALO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INQUISA, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 25 del Libro 2060 del Registro de sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-080805- 104-2; el cual ha presentado solicitud a las doce horas y siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, con la cual se otorgó al asiento de Empresa No. 2005055253 inscripción 172 y el asiento de Establecimiento No. 2005055253-001 inscripción 173, ambos del libro 110 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada INDUSTRIAS QUIMICAS INDALO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES, COSMETICOS Y OTROS, con dirección en COLONIA LA RABIDA, 31ª CALLE ORIENTE, No. 432 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES 71/100 (\$ 14,285.71) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado INQUISA, S.A. DE C.V., ubicado en COLONIA LA RABIDA, 31ª CALLE ORIENTE, No. 432, SAN SALVADOR y que se dedica a FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES, COSMETICOS Y OTROS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veinticuatro de marzo de dos mil seis.

LIC. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R011570-2

ASIENTO DE EMPRESA 2006055862

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006055862- 001

LA INFRASCRITAREGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ARMANDO ALVARADO PORTAN, de nacionalidad SALVA-

DOREÑA, con número de Documento Unico de Identidad 01311058-9 del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 0614 -200655- 010-1, el cual ha presentado solicitud a las catorce horas y siete minutos del día veintitrés de febrero de dos mil seis. con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006055862 inscripción 114 y el asiento de Establecimiento No. 2006055862- 001, inscripción 115, ambos del Libro 107 de Asientos Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa se dedica a SERVICIOS DE INGENIERIA, con dirección en URBANIZACION LA CIMA No. 1, AVENIDA No. 3, POLIGONO "N" CASA No. 19 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 00/100 (\$ 46,971.00) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado RENE ARMANDO ALVARADO PORTAN ubicado en URBANIZACION LA CIMA N° 1, AVENIDA No. 3, POLIGONO "N" CASA No. 19, SAN SALVADOR y que se dedica SERVICIOS DE INGENIERIA"

Lo que se le hace saber al Público para los efectos de Ley.

San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil seis.

LIC. HERMINIA ELIZABETH LOZANO Z.,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R011584-2

ASIENTO DE EMPRESA 2006056642

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056642- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EVA MARIA HINDS LINDO, en su calidad de Representante legal de la sociedad LATITUDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 53 del libro 2133 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; el cual ha presentado solicitud a las trece horas y veintiocho minutos del día veintisiete de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056642 inscripción 104 y el asiento de Establecimiento No. 2006056642- 001, inscripción 105, ambos del Libro 118 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina LATITUDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a EL DESARROLLO DE PROYECTOS URBANISTICOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTOS ANEXOS, ACCESORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS A DICHOS FINES Y TODAS AQUELLAS DETALLADAS EN EL PACTO SOCIAL, con dirección en COLONIA ESCALON, 7ª. CALLE PONIENTE BIS, N° 1 del domicilio de SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 57/100

DOLARES (\$ 11,428.57) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado LATITUDES, S. A. DE C. V., ubicado en COLONIA ESCALON, 7ª . CALLE PONIENTE BIS, No. 1 del domicilio de SAN SALVADOR, SAN SALVADOR y que se dedica a EL DESARROLLO DE PROYECTOS URBANISTICOS Y LA EJECUCION DE ACTOS ANEXOS, ACCESORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS A DICHS FINES Y TODAS AQUELLAS DETALLADAS EN EL PACTO SOCIAL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintiocho de junio de dos mil seis.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011585-2

ASIENTO DE EMPRESA 2004052043

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2004052043- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIGUEL ERNESTO SANDOVAL RODRIGUEZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad CORPORACION DE COMPAÑIAS AGROINDUSTRIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CORPORACION DE COMPAÑIAS AGROINDUSTRIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 31 del Libro 1812 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-160503-109-3; el cual ha presentado solicitud a las quince horas y nueve minutos del día veintidós de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2004052043 inscripción 46 y el asiento de Establecimiento No. 2004052043- 001 inscripción 47, ambos del libro 119 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada CORPORACION DE COMPAÑIAS AGROINDUSTRIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a la PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, con dirección en EDIFICIO BALAM QUITZE, LOCAL 14 Y 15, PASEO GENERAL ESCALÓN del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 97/100 DOLARES (\$1,792,464.97) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado CORPORACION DE COMPAÑIAS AGROINDUSTRIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicado en EDIFICIO BALAM QUITZE, LOCAL 14 Y 15, PASEO GENERAL ESCALÓN y que se dedica a PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco de julio de dos mil seis.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011586-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002014031

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002014031- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado THELMA DAVIDSON DE LOPEZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad ASESORA TECNICO-FINANCIERA GUSTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GUSTEL, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 62 del libro 507 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614- 290486-001-2; quien ha presentado solicitud con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002014031 inscripción 229 y el asiento de Establecimiento No. 2002014031-001 inscripción 230, ambos del libro 111 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada ASESORA TECNICO-FINANCIERA GUSTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ASESORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, con dirección en 51 Avenida Norte No. 171, Colonia Escalón, San Salvador, cuyo activo asciende a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 87/100 \$ 155,923.87 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado ASESORA TECNICO-FINANCIERA GUSTEL, S.A. DE C.V., ubicado en 51 Avenida Norte No. 171, Colonia Escalón, San Salvador y que se dedica a ASESORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, seis de abril de dos mil seis.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011598-2

CONVOCATORIA**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de “INGENIO CENTRAL AZUCARERO JIBOA, S.A.”,

CONVOCA, a sus accionistas a **SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en las Instalaciones del Hotel Holiday Inn. Ubicado en la Urbanización Santa Elena esquina formada por Avenida Pital Oriente y Bulevar Santa Elena, 400 Mts. al norte de la Embajada Americana, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de las nueve horas en adelante del día veintinueve de agosto del año dos mil seis. En dicha Junta se conocerán asuntos de carácter Ordinario, según la siguiente agenda:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista, celebrada el día 20 de junio de 2005.
- III. Lectura y aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva.
- IV. Presentación y aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2005 y Lectura de informe del Auditor Externo.
- V. Aplicación de resultados de ejercicio 2005.
- VI. Nombramiento de Auditor Externo y fijación de sus honorarios.
- VII. Nombramiento de Auditor Fiscal y fijación de sus honorarios.
- VIII. Autorización a los directores y administradores, para contratar el suministro de caña e insumos agrícolas (Art. 275 romano IV Código de Comercio).

Para que la Junta General Ordinaria se considere legalmente instalada, será necesario que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de todas las acciones de la sociedad, o sea, 956,076 acciones y sus resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. Si no se lograra el quórum de asistencia requerido para celebrar la junta, nuevamente se les convoca el día treinta de agosto del mismo año, a la misma hora, en el mismo lugar, en cuyo caso se celebrará la junta con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y las decisiones se tomarán con el voto de la mayoría de las acciones presente o representadas.

Esperando contar con su presencia a tan importante sesión de accionista.

San Vicente, 20 de julio de 2006.

JUAN PABLO HERRERA RIVAS,

Director Presidente.

3 v. alt. No. A012732-2

SUBASTAS PUBLICAS

MARIA ESTHER FERRUFINO vda. de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, SAN MIGUEL.-

HACE SABER: Que en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por el Licenciado JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA, como Apoderado General Judicial del señor JORGE ALBERTO GALEAS ALVARENGA contra el señor SIMON RAMOS CARBAJAL y la señora REGINA YANES HERNANDEZ, conocida por REGINA YANEZ HERNANDEZ, se venderá en pública subasta en este JUZGADO el siguiente inmueble: “Un lote de terreno de naturaleza rústico, inculto situado en el Cantón Huisquil, de la jurisdicción de Conchagua, Distrito y departamento de La Unión, en el lugar denominado ahora “PARCELACION MUNICIPAL COMUNIDAD HUISQUIL” marcado en el plano respectivo como lote número SIETE del Polígono E- DOS. de la Zona “A” de la capacidad superficial de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS equivalentes a SETECIENTAS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, que tiene las medidas y linderos siguientes: al NORTE, veintisiete metros cuarenta centímetros, colindando con lotes números DIEZ y ONCE del polígono E-Tres, pasaje número diez de por medio trazada en la misma parcelación; al ORIENTE, diecinueve metros sesenta centímetros, colindando con lote número seis del mismo polígono, tapial de ladrillo propio de por medio; al SUR, catorce metros sesenta centímetros, colinda con lote número ocho del mismo polígono, tapial de ladrillo propio de por medio y al PONIENTE, consta de tres tiros, el primer tiro de doce metros diez centímetros, el segundo tiro de tres metros noventa y cinco centímetros y tercer tiro de quince metros setenta centímetros, colindando con lotes número UNO del polígono E-uno, y lote número SEIS del polígono B-seis, Avenida El Huisquil de por medio trazada en la misma parcelación.- Existe construida una casa, techo de tejas, paredes de ladrillo, con sus servicios de agua potable, luz eléctrica, línea telefónica con número seis cero

cuatro-cero nueve uno tres, todo lo cual entra en la hipoteca.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz de la Tercera Sección de Oriente bajo el Número CUARENTA Y OCHO del Tomo OCHOCIENTOS TREINTA de propiedad del departamento de La Unión y trasladada al SIRYC al número NUEVE CINCO CERO CERO CERO UNO UNO NUEVE.

Lo que se pone en conocimiento para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las nueve horas cuarenta y nueve minutos del día diecinueve de mayo del dos mil seis.- Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO vda. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012669-2

LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Deborah Jeannet Chávez Crespín, apoderada general judicial de la CAJA DE CREDITO RURAL DE SAN PEDRO NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra Marisela Rodríguez Orellana y Miguel Angel Escalante Olivares, reclamándoles capital, intereses y costas se venderá en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos terrenos rústicos, situados en el Cantón El Carmen, antes de la jurisdicción de Cuscatancingo hoy de San Salvador, Departamento de San Salvador: PRIMER INMUEBLE. Inculto y sin construcciones de una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS, con las medidas y linderos especiales siguientes: AL PONIENTE; línea recta de nueve punto treinta y tres metros, linda con Inés Méndez hoy viuda de Pérez; AL NORTE; línea recta de veintisiete metros, linda antes con Rigoberto Antonio Araujo Ordóñez, después con Carlos Vento e Irma Vásquez Vento hoy de la compareciente; AL ORIENTE, línea recta de diez punto veintisiete metros, linda con Felipe Salazar Mejía; AL SUR, línea recta de treinta y cuatro metros, linda con Inés Méndez hoy viuda de Pérez: SEGUNDO INMUEBLE, de una extensión superficial de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL PONIENTE, once punto sesenta y siete metros, con Inés Méndez hoy viuda de Pérez, en dicho rumbo constituye servidumbre de tres metros de ancho para dar acceso de salida al lote que le queda al señor Rigoberto Antonio Araujo Ordóñez, a la calle real; AL ORIENTE, doce punto setenta y tres metros ahora con Felipa Salazar Mejía; AL NORTE, veintisiete punto ochenta metros, con el inmueble general de donde se desmembra esta porción, AL SUR, treinta y cuatro metros con Inés Méndez hoy viuda de

Pérez, inscrito a favor de la demandada MARISELA RODRIGUEZ ORELLANA, bajo el sistema de folio real automatizado número M CERO CINCO CERO CUATRO UNO NUEVE CINCO SEIS, asiento CERO CERO CERO TRES Y M CERO CINCO CERO CUATRO UNO NUEVE CINCO SIETE, asiento CERO CERO CERO CUATRO, respectivamente del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012730-2

LA INFRASCRITA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que en el Juicio Mercantil Ejecutivo marcado con el número 541-E-00, promovido inicialmente por el Licenciado JUAN FRANCISCO MOREIRA MAGAÑA, continuado en la actualidad por el Licenciado CARLOS ARLINDO DURAN PONCE como Apoderado de SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., entidad absorbente del BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR, S.A., contra la señora CARMEN REYNALDA MARTINEZ conocida por CARMEN REYNALDA MARTINEZ MAZZIN; se venderá en Pública subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se señalará el bien inmueble que a continuación se localiza y describe así: "Un Inmueble propiedad de la señora CARMEN REYNALDA MARTINEZ conocida por CARMEN REYNALDA MARTINEZ MAZZIN y se encuentra inscrito al número CUARENTA Y TRES del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DE PROPIEDAD DE SAN SALVADOR y hoy inscrito al FOLIO REAL AUTOMATIZADO M CERO CINCO CERO CINCO SEIS SIETE CERO SIETE (M 05056707). Un inmueble de naturaleza urbana y construcciones que contiene identificado con el número sesenta y tres del Polígono B de la Urbanización LA CORUÑA II, situado en la jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, el cual se localiza así: Partiendo de la intersección del eje de estacionamiento y eje de pasaje número tres, abierto en la Urbanización, se mide sobre este mismo una distancia de treinta y siete metros, desde este punto con deflexión izquierda de noventa grados y distancia de dos punto cincuenta metros, se define el esquinero Nor-oeste del lote que se describe y a partir del cual mide y linda, AL NORTE, línea recta de doce metros y rumbo Sur cincuenta grados, cincuenta y cuatro punto cero minutos este, linda con lote número sesenta y cuatro del polígono

B; AL ORIENTE, línea recta de cinco metros, y rumbo norte treinta y nueve grados cero seis punto cero minutos Oeste, linda con lote número cinco del Polígono B, AL SUR, línea recta de doce metros, y rumbo Norte cincuenta grados cincuenta y cuatro punto cero minutos Oeste, linda con lote número sesenta y dos del Polígono B, y AL PONIENTE, línea recta de cinco metros y rumbo Sur treinta y nueve grados cero seis punto cero minutos Este, linda con lote número uno del polígono C, pasaje número tres de cinco metros de ancho de por medio, llegando al vértice noroeste donde se inició y termina la presente descripción todos los lotes colindantes son o han sido propiedad de la Sociedad ORION, S.A. DE C.V.”

Se admitirán posturas siendo legales

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día doce de Junio de dos mil seis. Lic. MARLENI MELENDEZ GARCIA DE LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL INTA. Lic. ANA CECILIA FIGUEROA DE BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012735-2

REPOSICION DE CERTIFICADO

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km. 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 018PLA000045914, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por UN MIL SETECIENTOS CATORCE 29/100 DOLARES (US\$1,714.29) UN MIL SETECIENTOS CATORCE 29/100 DOLARES.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN SALVADOR, 21 de julio de 2006.

ELEONORA DE SOLIS,

Banco Cuscatlán, S.A.

Agencia TORRE CUSCATLAN.

3 v. alt. No. A012652-2

AUMENTO DE CAPITAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE CONOCIO ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DE LA SOCIEDAD “SERVICIOS Y ASESORIAS, SOCIEDAD ANONIMA”, QUE PUEDE ABREVIARSE: SERVICIOS Y ASESORIAS, S.A. Y S.E.A.S., S.A.

CERTIFICA QUE: En el libro de actas de Junta General de Accionistas, se encuentra asentada el acta número Cincuenta y Dos de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala a las nueve horas del día veintidós de Marzo del año dos mil seis, en la cual se encuentra el acuerdo que literalmente dice:”.....PUNTO DOS EXTRAORDINARIO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil cuatro, por no haberse formalizado dicho acuerdo. También unánimemente se acuerda aumentar el Capital Social, para cumplir las recomendaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que ellos recomiendan al aumento del capital social en la cantidad de diecinueve mil colones o sea dos mil ciento setenta y un con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El pago de las nuevas acciones se hará por nuevo aporte y se emitirán ciento noventa nuevas acciones del valor nominal de cien colones cada una. Aprobando por unanimidad el aumento del capital social en la forma indicada por lo que el nuevo capital social de Servicios y Asesorías, Sociedad Anónima quedará en ciento diecinueve mil colones o sea trece mil seiscientos con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Se acordó por unanimidad el aumento de capital relacionado y la designación como ejecutor especial de los acuerdos de esta sesión al Lic. Alfonso Quiñónez Caminos para que en representación de la sociedad comparezca ante el Notario a otorgar la escritura de Aumento del Capital Social.”

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil seis.

Ing. EDGARD ANTONIO RUIZ CALDERON,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012742-2

TITULO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL AL PÚBLICO

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la señora DORIS MARIBEL RAIMUNDO VICENTE, solicitando Título Municipal a su favor, de un solar de terreno de naturaleza urbano, situado en el Barrio La Cruz de esta ciudad, distrito y departamento de La Unión, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide veintiséis metros setenta y nueve centímetros, linda calle de por medio con María Paz Ruiz; AL NORTE, mide veintitrés metros, y linda con Federico Gutiérrez, calle que conduce a la ciudad de San Alejo, de por medio; AL PONIENTE, treinta y siete metros treinta y siete centímetros, lindando con Bernarda Medina, cerca de alambre de por medio; y AL SUR, mide en dos tramos: el primero de cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, y el segundo dieciocho metros sesenta y tres centímetros, linda calle de por medio con Maximiliano Ramírez; de la capacidad superficial de SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- Dentro de dicho solar se encuentra construida una casa techo de tejas sobre horcones taza-cualeada de ocho metros de largo por cinco de ancho; y lo valúa en la suma de DOS MIL DOLARES EXACTOS, inmueble que adquirió por compra que les hizo a las señoras MARIA ISIDRA VICENTE MEDINA, JACOBA VICENTE MEDINA, y MARIA ELENA VICENTE MEDINA, mediante Documento Autenticado, otorgado el día cinco de mayo del corriente año; y el cual no estaba inscrito ni era inscribible por carecer de antecedente Inscrito.- Todos los colindantes son del domicilio de dicha población y residen en el lugar donde está situado el inmueble anteriormente descrito, y lo posee de buena fe, en una forma quieta, pacífica, pública y sin interrupción.-

Yayantique, diecinueve de Junio del año dos mil seis.-
EDUARDO MARQUEZ, ALCALDE MUNICIPAL.- EULOGIO ROMERO, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. A012706-2

OTROS

El Infrascrito Alcalde Municipal,

HACE SABER: Que Raúl Enrique Murcia Romero, titula un terreno rústico, sito en el Cantón El Rosario de esta Villa. De cuatro mil ciento cuarenta metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados: Norte, 75.30 Mts. con Franklin Vásquez y Miguel Vargas, Oriente, 46.50 Mts. con Isabel Vásquez y Blanca Isabel Vásquez; Sur, 57.30 Mts. calle por medio, con Otoniel García y Cruz Mata; Poniente, 79 Mts. con Carlos García y Humberto García. Comprado a Juan Ángel Murcia Romero y Angela Flores de Murcia, valorado en \$ 15,000.00.-

Alcaldía Municipal: San Ignacio, cinco de Julio de dos mil seis.- Lic. ELEAZAR GUILLEN REYES, ALCALDE MUNICIPAL.- CARLOS ULISES CHAVEZ CLARA, SECRETARIO MUNICIPAL

3 v. alt. No. A012644-2

MARCAS DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2006055963

No. de Presentación: 20060074926

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALBERTO MENENDEZ UMAÑA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

MI COMPU

Consistente en: las palabras MI COMPU, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE COMPUTADORAS.

La solicitud fue presentada el día tres de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012748-2

No. de Expediente: 2006056676

No. de Presentación: 20060075957

CLASE: 40.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GERTRUDIS TERESA HERRERA DE VIANA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DRY CLEAN EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DRY CLEAN EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras hilo y costura y diseño, sobre las palabras hilo y costura, de forma individual, no se le concede exclusividad, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE COSTURA, Y REPARACION DE PRENDAS DE VESTIR.

La solicitud fue presentada el día treinta de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011580-2

No. de Expediente: 2006058993

No. de Presentación: 20060079602

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado WALTER AUGUSTO CONTRERAS, de nacionalidad GUATEMALTECA, en

su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

**Dicho
& Hecho**

Consistente en: la expresión DICH0 E HECHO, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS PUBLICITARIOS.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011581-2

CAMBIO DE DIRECCION DE EMPRESA

ASIENTO DE EMPRESA 2001011366

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001011366 - 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SAMUEL ALFONSO VALIENTE CALDERON, en su calidad de Representante legal de la sociedad VALO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VALO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, cuya escritura social está inscrita bajo el Número 29 del libro 479 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con, Número de Identificación Tributaria: 0614-250985-005-4, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA con la cual se le otorga la inscripción No. 175 del libro 99 del folio 357 al 358; a favor de la Empresa denominada VALO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMPRAVENTA DE REPUESTOS, con dirección en CANTÓN SAN MIGUEL, INGENIO METAPAN, SANTA ANA y que tiene el establecimiento denominado VALO, S. A. DE C.V., la cual se dedica a COMPRAVENTA DE REPUESTOS con dirección en CANTÓN SAN MIGUEL, INGENIO METAPAN, SANTA ANA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, doce diciembre de dos mil cinco cinco.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A012663-2

ASIENTO DE EMPRESA 2006055988

ESTABLECIMIENTO 2006055988 - 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO ZAVALA ALVAREZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad A Z PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, del

domicilio de SANTA TECLA, cuya escritura social está inscrita bajo el número 4 del libro 2107 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0210-150206-101-0, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA, a las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil seis. Con la cual se le otorga el asiento de modificación No. 231 del libro 112 del folio 463 al 464; a favor de la Empresa denominada A Z PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a PUBLICIDAD, con dirección en URBANIZACION SANTA ELENA, RESIDENCIAL CASA LINDA, SENDA B, CASA #17, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD y que tiene el establecimiento denominado A Z PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., el cual se dedica a PUBLICIDAD, con dirección en URBANIZACION SANTA ELENA, RESIDENCIAL CASA LINDA, SENDA B, CASA #17, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD .

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintiocho de abril de dos mil seis.-

Lic. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011571-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN

ACEPTACION DE HERENCIAS

EL INFRASCRITO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada, a las diez horas con quince minutos del día veintiséis de junio del año dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Municipio de Colón, departamento de La Libertad, siendo la ciudad de San Salvador su último domicilio , a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de diciembre del año dos mil cinco, dejó el causante señor MANUEL DE JESUS MARIN, de parte de los menores ERICK ALEXANDER MARIN MONTANO, LUZ MARIA MARIN MONTANO y la señora MARIA INOCENTA MARIN, en su concepto de hijos y madre del referido causante, los menores deberán ejercerla por medio de su Representante Legal señora GLADYS LUZ MONTANO. Se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo los menores ERICK ALEXANDER MARIN MONTANO, LUZ MARIA MARIN MONTANO, ejercerla por medio de su Representante Legal señora GLADYS LUZ MONTANO.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día siete de julio del año dos mil seis.- MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CONCEPCION PALMA CRUZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012297-3

JUAN RAMON MONTTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER Que por resolución de las nueve horas y cuarenta minutos día seis de julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora ROSA NERIS OCHOA, quien falleció a las cero horas del día diecisiete de marzo de dos mil cinco, en el Hospital Clínica San Francisco de esta ciudad, siendo el lugar de su último domicilio, el Caserío El Terrero, Cantón El Platanarillo, jurisdicción de Comacarán, departamento de San Miguel; de parte del señor EDWIN ARNOLDO CHAVARRIA OCHOA, como hijo de la causante; y se ha conferido al aceptante declarado en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel, a las diez horas y diez minutos del día seis de julio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012307-3

DOCTORA ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil del distrito judicial del Departamento de San Vicente, al público para los efectos legales.

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor BACILIO RODRIGUEZ ALEMAN, también conocido por BACILIO RODRIGUEZ y también por BASILIO RODRIGUEZ, quien fue de setenta y tres años de edad, jornalero, soltero, e hijo de los señores Ciriaco Rodríguez y Arcadia Alemán, fallecido a las veintidós horas del día doce de mayo del año dos mil cinco, en el Cantón Las Anonas, Municipio de Tecoluca de este distrito judicial, lugar de su último domicilio, de parte de la señora PAULA DE JESUS CASTILLO RODRIGUEZ, de veintiocho años de edad, de oficios del hogar, del domicilio de Tecoluca, en su calidad de hija del causante; y se ha nombrado a la aceptante en el carácter y forma antes expresada, administradora y representante interina de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las ocho horas treinta minutos del día dieciséis de Junio del año dos mil seis.- Doctora. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012310-3

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas del día veintiocho de febrero del presente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante señora NIDIA ABELKIS RAUDA ORELLANA DE MUNGUIA, conocida por NIDIA ABELKIS ORELLANA RAUDA y por NIDIA ABELKIS

RAUDA DE MUNGUIA, quien falleció a la doce horas del día catorce de septiembre de dos mil cuatro, en Servicio de Emergencias del Hospital Nacional Zacamil, siendo la ciudad de Mejicanos su último domicilio; por parte del señor FIDEL HERIBERTO MUNGUIA RENDEROS y de los menores FIDEL HERIBERTO y GABRIELA MICHELLE, ambos de apellidos MUNGUIA RAUDA, representados legalmente por el primero; en su calidad de cónyuge sobreviviente y los dos últimos como hijos de la causante y cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora JUANA ALICIA RAUDA o JUANITA RAUDA, en su calidad de madre de la causante.

Habiéndose conferido además a la aceptante en el carácter antes indicado la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerla los menores FIDEL HERIBERTO y GABRIELA MICHELLE, ambos de apellidos MUNGUIA RAUDA, a través de su representante legal señor FIDEL HERIBERTO MUNGUIA RENDEROS.-

Y CITA: A todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis.- Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN ESTELA HERNANDEZ AGUIRRE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012322-3

JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas del día diecisiete de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor MAXIMILIANO CARVAJAL, conocido por MAXIMILIANO CARVAJAL MENJÍVAR, MAXIMILIANO CARBAJAL MENJÍVAR y por MAXIMILIANO CARBAJAL, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil uno, en la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, lugar de su último domicilio, de parte de los señores GERARDO ANTONIO CRUZ CARBAJAL y VILMA YESSSENIA CRUZ DE RIVAS, en calidad de hijos del causante; y se les ha conferido conjuntamente a los aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, a las nueve horas quince minutos del día diecisiete de julio de dos mil seis.- Lic. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PROPIETARIO.- Lic. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

3 v. alt. No. A012358-3

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal a las quince horas y treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor RAFAEL ARCADIO QUINTANILLA, conocido por RAFAEL QUINTANILLA, ocurrida el día veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, en el Hospital Guadalupeño de esta Ciudad; siendo ese su último domicilio, a la señora MARIA ALICIA QUINTANILLA DE QUINTANILLA, en su carácter cónyuge sobreviviente del referido causante.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término legal se presenten a este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas y cuarenta minutos del día veinte de abril del año dos mil seis.- Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012359-3

HENRY EDMUNDO MACALL ZOMETA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA,

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que por resolución proveída por este tribunal, a las nueve horas treinta y seis minutos del día cinco de junio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las quince horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Centro de Salud de esta ciudad, siendo su último domicilio la ciudad de Chalchuapa; dejó el señor MANUEL VANEGAS, quien fue de sesenta y ocho años de edad, carpintero sin taller, soltero, de parte de la señora ALMA MILTA MONZON VANEGAS, en su calidad de hija del referido causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las catorce horas ocho minutos del día seis de junio de dos mil seis.- Lic. HENRY EDMUNDO MACALL ZOMETA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012374-3

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: Que por resolución de las quince horas y quince minutos día cinco de julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor APOLINARIO HERNANDEZ, quien falleció a las doce horas y diez minutos del día uno de noviembre de dos mil cinco, en Colonia California, Pasaje Santa Mónica de esta ciudad, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARIA MAGDALENA VASQUEZ DE HERNANDEZ, como cónyuge del causante; y se ha conferido a la aceptante declarada en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel a las quince horas y veinte minutos del día cinco de junio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012393-3

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas y quince minutos día once de julio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción

dejó el señor TEOFILO MELGARES, conocido por TEOFILO MELGAR, quien falleció a las cuatro horas treinta minutos del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, en el Hospital North Shore Univ de Hempstd Nassau, de la ciudad New York Estado de Norte América, siendo la ciudad de Uluazapa el lugar de su último domicilio, de parte del señor CARLOS ALBERTO MELGAR ANDRADE, como hijo del causante; y se ha conferido al aceptante declarado en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL San Miguel, a las ocho horas y veinte minutos del día once de julio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012394-3

LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las diez horas con quince minutos del día veinte de junio del corriente año; se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que al fallecer dejó el causante señor OSCAR TORRES, conocido por OSCAR TORRES CASTRO, fallecido a las trece horas con dieciséis minutos, del día diecisiete de Junio, de mil novecientos noventa y cinco, en el Cantón Calle Nueva, jurisdicción de El Tránsito, de este distrito, departamento de San Miguel, siendo aquella Ciudad su último domicilio de parte del señor Enemir Alexander Torres Segovia, éste cesionario del derecho hereditario que les corresponde a María Felcíta Segovia, José Orlando Torres Segovia y José Oscar Torres Segovia, la primera cónyuge sobreviviente y el segundo y tercero, hijos del causante. Nómbrase al aceptante en el carácter dicho administrador y representante interino de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponden a los curadores de la herencia.

Publíquense los edictos de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las diez horas con veinticinco minutos del día veinte de junio de dos mil seis.- Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011503-3

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este distrito Judicial, al público para efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este tribunal, a las quince horas y cuarenta minutos del día veinticinco de mayo del dos mil seis, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó la señora SATURNINA ARGUETA GUTIERREZ, conocida por SATURNINA ARGUETA, de parte del señor JOSE UMAÑA, conocido por JOSE AGAPITO ARGUETA, por JOSE AGAPITO UMAÑA ARGUETA, y por JOSE AGAPITO UMAÑA, de cuarenta y un años de edad, empleado, de este domicilio, con documento Único de Identidad Número cero tres ocho nueve cinco siete seis cero guión cinco, por derecho propio como hijo de la mencionada causante. La Causante señora SATURNINA ARGUETA GUTIERREZ, conocida por SATURNINA ARGUETA, a la fecha de su fallecimiento era de cincuenta y tres años de edad, de oficios domésticos, soltera, originaria de Lislique, y del domicilio de Corinto, hija de José Santos Argueta y Macaria Gutiérrez, de nacionalidad Salvadoreña; FALLECIO el día uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el Barrio La Cruz de Corinto, siendo este lugar su último domicilio. Se le confirió a la aceptante antes mencionada en la forma establecida, LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con derecho de la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la tercera publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las nueve horas del día veintinueve de mayo del dos mil seis.- Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º DE 1ª. INSTANCIA.- Br. KARINA ELIZABETH IGLIAS DE NAVARRO, SECRETARIA INTA.

3 v. alt. No. R011504-3

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO: para los efectos de Ley

AVISA: Que por resolución dictada a las nueve horas y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada que dejara al fallecer el señor JOSE OSMIN DURAN HERNANDEZ, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Cantón Roquinte de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, de parte de la señora GUADALUPE DE JESUS HERNANDEZ CHEVEZ, conocida por GUADALUPE DE JESUS HERNANDEZ DE DURAN, en calidad de esposa del causante.

Confíresele a la aceptante la administración y Representación Interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Oportunamente extiéndase la certificación solicitada.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jiquilisco, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis. LIC. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011505-3

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO PARA LO EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las doce horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia intestada dejada a su defunción por la joven Claudia María Aquino, al fallecer el día cuatro de Octubre del año dos mil uno, en el Cantón Mejicapá de la Jurisdicción de Santa María, Departamento de Usulután, siendo la ciudad de Santa María el lugar que tuvo como su último domicilio, de parte de la señora Blanca Imelda Aquino, conocida por Blanca Ismelda Aquino, en su calidad de Madre de la Causante. Confírasele a la Aceptante

antes dicha, la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia yacente.- Fíjense y Publíquense los Edictos respectivos, Citando a los que se crean con Derecho a la Herencia, para que se presenten a deducirlo en término de Ley.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil seis.- LIC. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN H., SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011506-3

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las doce horas de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada dejada a su defunción por la señora Francisca Alicia Aparicio, conocida por Alicia Aparicio, por Francisca Alicia Aparicio viuda de Quintanilla y por Francisca Alisia Aparicio, al fallecer el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Gaithersburg, Estado de Maryland, Estados Unidos de Norte América, siendo la ciudad de Santa Elena, lugar que tuvo como su último domicilio; De parte de las señoras Dalia Herrera Aparicio, conocida por Dalia Herrera Aparicio de Cerna, hoy Dalia Meyer y Bernarda Lilliam Aparicio, conocida por Lilliam Margarita Herrera, por Bernarda Lilliam Herrera Aparicio y por Bernarda Lilliam Herrera Aparicio, en su calidad de Hijas de la Causante.-

Confírasele a las aceptantes mencionadas la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia yacente. Fíjense y Publíquense los edictos respectivos, citando a los que se crean con derecho a la Herencia para que se presenten a deducirlo en término de Ley.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a los seis días del mes de Julio del año dos mil seis.- LIC. JOSÉ ANTONIO GÁMEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN H., SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011513-3

WALTER ELIAZAR BARILLAS RODRÍGUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina en Diez Avenida Norte y Avenida Carmen Di Prieto, contiguo a Farmacia San Roque, Barrio El Ángel, Sonsonate. Al público para efectos de Ley

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas quince minutos del día veintidós de julio del presente año, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida en Colonia San Antonio, Octava Calle Poniente, casa número cinco-diez, Sonsonate, a las doce horas treinta minutos del día veinte de febrero del presente año, dejó el señor ALCIDES CUELLAR, por parte de la señora GLORIA AIDA CUELLAR RIVAS, en su carácter de Heredera Testamentaria Universal, y habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la Oficina del suscrito notario, en la ciudad de Sonsonate, a las ocho horas del día veinticuatro de julio del año dos mil seis.

WALTER ELIAZAR BARILLAS RODRIGUEZ,
NOTARIO.

3 v. c. No. A012715-3

TITULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

HACE SABER: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora: Lilian Yolanda Moz de Orellana, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos, con su documento Unico de Identidad personal número cero uno cero tres nueve dos dos uno guión tres, con número de identificación tributaria cero seiscientos trece guión ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y dos guión ciento uno guión nueve de este domicilio. Solicitando se le extienda título de propiedad y dominio de un inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio El Centro suburbios de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de doscientos treinta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados aproximadamente de las colindancias siguientes: al norte con Andrés Flores Pérez; al oriente con Yanira Roxana García Moz; AL PONIENTE, con José Guadalupe Alvarado Cruz, calle de por medio; y al sur con Hipólito Flores. No tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia. Ni está en proindivisión con nadie, no es predio dominante ni sirviente, lo hubo por compra a Santos Argueta Díaz, quien es mayor de edad, con quien no tiene parentesco alguno, lo estima en la cantidad de tres mil dólares, todos los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.-

Alcaldía Municipal; Oratorio de Concepción, a diecinueve de julio de dos mil seis.- LIC. JOSE BALTAZAR RAMOS CASTRO, ALCALDE MUNICIPAL.- TEC. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. A012354-3

MARCAS DE FABRICA

No. de Expediente: 2006059114

No. de Presentación: 20060079799

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado VERONICA LOPEZ DE ARGÜELLO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ESPECIAL de INVERSIONES HOSPITALARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INHOSPI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE COMERCIO,

MENOFIN-D



Consistente en: la palabra “MENOFIN-D”, que servirá para: AMPARAR: VITAMINAS PARA MUJERES MENOPÁUSICAS COMPUESTAS PRINCIPALMENTE DE GINISTEINA.

La solicitud fue presentada el día cinco de julio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012272-3

No. de Expediente: 2006055743

No. de Presentación: 20060074598

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PATRICIA DEL ROSARIO DIAZ MARQUEZ, en su calidad de APODERADO de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO S.R.L., de nacionalidad PERUANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Deporade y diseño, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS REHIDRATANTES; CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de marzo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012377-3

No. de Expediente: 2006054970

No. de Presentación: 20060073275

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PATRICIA DEL ROSARIO DIAZ MARQUEZ, en su calidad de APODERADO

de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO S.R.L., de nacionalidad PERUANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ISOSPORT

Consistente en: la palabra ISOSPORT, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS REHIDRATANTES; CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de enero del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012378-3

No. de Expediente, 2006054965

No. de Presentación: 20060073268

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PATRICIA DEL ROSARIO DIAZ MARQUEZ, en su calidad de APODERADO de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO S.R.L., de nacionalidad PERUANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FULLSPORT

Consistente en: la palabra FULLSPORT, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS REHIDRATANTES; CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de enero del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012380-3

No. de Expediente: 2005051239

No. de Presentación: 20050067637

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PATRICIA DEL ROSARIO DIAZ MARQUEZ, en su calidad de APODERADO de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO S.R.L., de nacionalidad PERUANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BIG COLA LA EVOLUCIÓN DEL SABOR

Consistente en: las palabras BIG COLA LA EVOLUCION DEL SABOR, la palabra BIG se traduce al castellano como GRANDE.

La solicitud fue presentada el día veintidós de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012381-3

No. de Expediente: 2006056066

No. de Presentación: 20060075068

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CALLEJA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras Casa Blanca y diseño, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; SUAVIZANTES LÍQUIDO, PASTILLA AROMATIZANTE; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de marzo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012414-3

No. de Expediente: 2004042925

No. de Presentación: 20040055179

CLASE: 08.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CALLEJA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión Dany y diseño.

La solicitud fue presentada el día dos de septiembre del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTINEZ VARELA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012418-3

No. de Expediente: 2005053092

No. de Presentación: 20050070391

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de DROGUERIA BROSSE PHARMA PAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DROGUERIA BROSSE

PHARMA PAK, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra MIKASA y diseño.

La solicitud fue presentada el día tres de noviembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012422-3

No. de Expediente: 2005047726

No. de Presentación: 20050062615

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de ALIMENTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Ariz y diseño.

La solicitud fue presentada el día siete de abril del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012423-3

No. de Expediente: 2005049259

No. de Presentación: 20050064876

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de LABORATORIO SOLARIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra SOLARIS y diseño, sobre la palabra LABORATORIO, no se le concede exclusividad.

La solicitud fue presentada el día seis de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012426-3

No. de Expediente: 2005047409

No. de Presentación: 20050062129

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA., (BATCA), de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Royal y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012432-3

No. de Expediente: 2006054609

No. de Presentación: 20060072601

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de COMPAÑIA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

GALGOCAL

Consistente en: la palabra GALGOCAL.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012434-3

No. de Expediente: 2005050409

No. de Presentación: 20050066400

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PALLM PAC

Consistente en: las palabras PALLM PAC.

La solicitud fue presentada el día trece de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de octubre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012435-3

No. de Expediente: 2005051726

No. de Presentación: 20050068458

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODE-

RADO de SWEDISH MATCH INDUSTRIES AKTIEBOLAG, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra LA GOLONDRINA y diseño.

La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diez de septiembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012436-3

No. de Expediente: 2005053311

No. de Presentación: 20050070694

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras ALIENGORDE ALIANZA y diseño.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012437-3

No. de Expediente: 2006054612

No. de Presentación: 20060072604

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de COMPAÑIA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BAÑOL EC

Consistente en: la palabra BAÑOL EC.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012438-3

No. de Expediente: 2005049974

No. de Presentación: 20050065803

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DETTOL

Consistente en: la palabra DETTOL.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de octubre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012439-3

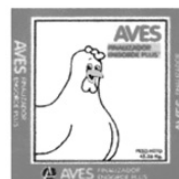
No. de Expediente: 2005053318

No. de Presentación: 20050070701

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia: ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras FINALIZADOR ENGORDE PLUS y diseño, donde la palabra PLUS se traduce al castellano como "más".

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012440-3

No. de Expediente: 2005050410

No. de Presentación: 20050066401

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PALLM PAC

Consistente en: las palabras PALLM PAC.

La solicitud fue presentada el día trece de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de octubre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012441-3

No. de Expediente: 2006054610

No. de Presentación: 20060072602

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de COMPAÑIA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PULVICAN

Consistente en: la palabra PULVICAN.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012442-3

No. de Expediente: 2005050413

No. de Presentación: 20050066404

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras PALL MALL y diseño.

La solicitud fue presentada el día trece de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de octubre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012443-3

No. de Expediente: 2006054611

No. de Presentación: 20060072603

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de COMPAÑIA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

AQUAN-VET

Consistente en: la palabra AQUAN-VET.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012444-3

No. de Expediente: 2005047725

No. de Presentación: 20050062614

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de Ardath Tobacco Company Limited, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión STATE EXPRESS 555 y diseño, traducida al castellano como estado expreso.

La solicitud fue presentada el día siete de abril del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012445-3

No. de Expediente: 2005052454

No. de Presentación: 20050069497

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: un diseño que consiste en DISEÑO INDIAN HEAD que puede traducirse como Cabeza de Indio.

La solicitud fue presentada el día diez de octubre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de octubre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012446-3

No. de Expediente: 2006054697

No. de Presentación: 20060072817

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado HECTOR ESCOBAR VELADO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su

calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FRUTIMINAS

Consistente en: la palabra FRUTIMINAS.

La solicitud fue presentada el día doce de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011489-3

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012387-3

No. de Expediente: 2005049945

No. de Presentación: 20050065758

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de CORPORACION DE CREDITO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACION DE CREDITO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SERVICREDIT, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

NOMBRES COMERCIALES

No. de Expediente: 2006057843

No. de Presentación: 20060077806

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROGER RAFAEL ALFARO ARAUJO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GARANTIAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GARANTIAS Y SERVICIOS, S.G.R., S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras G&S Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V. y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DE SERVICIO DEDICADA A PRESTAR APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A TRAVEZ DEL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS TALES COMO AVALES Y FIANZAS, UBICADO EN QUINTA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de mayo del año dos mil seis.



Consistente en: la expresión K PLUS y diseño traducida al castellano como más, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEDICADA A REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, ESPECIALMENTE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN GENERAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS CREDITICIOS Y FINANCIEROS DIVERSOS (QUE NO SEAN OPERACIONES DE NATURALEZA PASIVA O CAPTACION DE FONDOS); UBICADO EN 79 AVENIDA SUR CALLE CUSCATLAN, EDIFICIO PLAZA CRISTAL TERCER NIVEL, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de octubre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012419-3

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2006056067

No. de Presentación: 20060075069

No. de Expediente: 2006057844

No. de Presentación: 20060077807

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROGER RAFAEL ALFARO ARAUJO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GARANTIAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GARANTIAS Y SERVICIOS, S.G.R., S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: La expresión G&S Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V., y diseño, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR SOBRE EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS TALES COMO AVALES Y FIANZAS, QUE SE PRESTAN A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: CALLEJA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: Las palabras Casa Blanca y diseño, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE LA ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

No. de Expediente: 1995004611

No. de Presentación: 19950004611

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS NELSON SEGOVIA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DROGUERIA BROSSE PHARMA PAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DROGUERIA BROSSE PHARMA PAK, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA,

CON AROMA DE MUJER

Consistente en: La frase CON AROMA DE MUJER, escrita en letras de molde mayúsculas, en color negro y sin diseño especial, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR ESPECIALMENTE A LA FABRICACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE JABONES, SHAMPOOS, PERFUMERIA Y COSMETICOS.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de octubre del año mil novecientos noventa y cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de febrero del año dos mil seis.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012433-3

MATRICULAS DE COMERCIO

ASIENTO DE EMPRESA 2006056572

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056572- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE NAPOLEON DUARTE DURAN, en su calidad de Representante legal de la sociedad MICRONEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MICRONEGOCIOS, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 4 del libro 2094 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-121205-108-4; el cual ha presentado solicitud a las once horas y ocho minutos del día veinte de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056572 inscripción 193 y el asiento de Establecimiento No. 2006056572 - 001, Inscripción 194, ambos del Libro 117 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina MICRONEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION, CONSULTORIAS Y PROYECTOS CREDITICIOS DIRIGIDOS A LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA, con dirección en 3a. CALLE PONIENTE, No. 945 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 57/100 DOLARES (\$ 11,428.57) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado MICRONEGOCIOS, S. A. DE C. V., ubicado en 3a. CALLE PONIENTE, No. 945 y que se dedica a PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION, CONSULTORIAS Y PROYECTOS CREDITICIOS DIRIGIDOS A LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintidós de junio de dos mil seis.

Lic. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A012356-3

ASIENTO DE EMPRESA 2006055644

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006055644- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado IVAN ERNESTO GARCIA, en su calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES CIVILES, MECANICAS Y ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONCIMEEL, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 60 del libro 2040 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-280505-103-6; el cual ha presentado solicitud a las doce horas y cincuenta y siete minutos del día diecinueve de enero de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006055644 inscripción 27 y el asiento de Establecimiento No. 2006055644- 001, inscripción 28, ambos del Libro 104 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina CONSTRUCCIONES CIVILES, MECANICAS Y ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, con dirección en 1a. CALLE PONIENTE, No. 7 del domicilio de ILOPANGO, SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

DOLARES CON 57/100 \$ 11,428.57 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado CONSTRUCCIONES CIVILES, MECANICAS Y ELECTRICAS, S. A. DE C. V., ubicado en 1a. CALLE PONIENTE, No. 7, ILOPANGO, SAN SALVADOR, y que se dedica a CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintitrés de enero de dos mil seis.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011493-3

ASIENTO DE EMPRESA 2002023776

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002023776- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ANTONIO CRUZ COTO, en su calidad de Representante legal de la sociedad FORMAS E IMPRESOS TECNICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse FORIMTECSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 33 del libro 990 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-260902-104-8, el cual ha presentado solicitud a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002023776 inscripción 40 y el asiento de Establecimiento No. 2002023776- 001 inscripción 41, ambos del libro 103 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento, la Empresa denominada FORMAS E IMPRESOS TECNICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ACTIVIDADES DE IMPRESION, con dirección en BARRIO SAN JOSE, COLONIA LA RABIDA, 39a. CALLE ORIENTE, No. 216 - 218 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 83/100 \$ 194,978.83 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado FORMAS E IMPRESOS TECNICOS, S.A. DE C.V., ubicado en BARRIO SAN JOSE, COLONIA LA RABIDA, 39a. CALLE ORIENTE, No. 216 - 218, SAN SALVADOR y que se dedica a ACTIVIDADES DE IMPRESION.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, diecisiete de enero de dos mil seis.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011496-3

ASIENTO DE EMPRESA 2006056528

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056528- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ANA GLADIS MORAN DE CAMPOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, con número de Documento Único de Identidad 01392009-9 del domicilio de SAN PABLO TACACHICO departamento de LA LIBERTAD, con Número de Identificación Tributaria: 0517-250772-101-3, el cual ha presentado solicitud a las quince horas y diecisiete minutos del día trece de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056528 inscripción 120 y el asiento de Establecimiento No. 2006056528- 001, inscripción 121, ambos del Libro 117 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento.- La Empresa denominada DISTRIBUIDORA RIGOBERTO se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, con dirección en AVENIDA JOSE CIPRIANO CASTRO, CASA No. 5 del domicilio de SAN PABLO TACACHICO, departamento de LA LIBERTAD, cuyo activo asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES (\$ 2,406.00) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado DISTRIBUIDORA RIGOBERTO ubicado en AVENIDA JOSE CIPRIANO CASTRO, CASA No. 5 del domicilio de SAN PABLO TACACHICO, departamento de LA LIBERTAD y que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veinte de junio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011498-3

ASIENTO DE EMPRESA 2006056651

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056651- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GLORIA IMELDA HERNANDEZ DELGADO, en su calidad de Representante legal de la sociedad GLORIA HERNANDEZ Y ASOCIADOS SEGUROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GLORIA HERNANDEZ Y ASOCIADOS SEGUROS Y SERVICIOS, S.A. DE C. V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 34 del libro 2143 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; el cual ha presentado solicitud a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056651 inscripción 127 y el asiento de Establecimiento No. 2006056651- 001, inscripción 128, ambos del Libro 118 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina GLORIA HERNANDEZ Y ASOCIADOS SEGUROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE SEGUROS, con dirección en COLONIA CIUDAD SATELITE, PASAJE NEPTUNO, No. 27-L, SAN SALVADOR, del domicilio de SAN SALVADOR; cuyo activo asciende a TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 35,000.00); y que tiene el establecimiento siguiente: 001) denominado GLORIA HERNANDEZ Y ASOCIADOS SEGUROS Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., ubicado en COLONIA CIUDAD SATELITE, PASAJE NEPTUNO, No. 27-L, SAN SALVADOR; y que se dedica a INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE SEGUROS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintinueve de junio de dos mil seis.

Lic. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011512-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

La administración de la sociedad OPTICAS BARRIOS, S.A. DE C.V.

Se permite convocar a los accionistas para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas el día diecinueve de agosto del corriente año, a partir de las nueve horas en las instalaciones de OPTICAS BARRIOS, S.A. DE C.V., ubicada en Alameda Roosevelt # 2737, San Salvador, para desarrollar la siguiente agenda:

1. Apertura de la Junta General.
2. Establecimiento de Quórum y firma de Acta.
3. Lectura de acta anterior.
4. Conocer la memoria de labores de la administración, el Balance General al 31 de diciembre de 2005, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2005 y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que se juzgue oportunas.
5. Nombramiento del Auditor.
6. Cualquier otro punto que la Junta decida tratar y del que pueda conocerse legalmente.
7. Cierre.

San Salvador, diecinueve de julio de dos mil seis.

ROBERTO BONILLA RODRIGUEZ,

ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. R011490-3

SUBASTAS PUBLICAS

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL, de este Distrito Judicial al público en general,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal por el Licenciado IMMAR ORLANDO CHAVEZ PICHE, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial de SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, de este domicilio, contra los señores RENE ORLANDO MIRANDA MARTINEZ, Empleado, y ANA LORENA ALVARENGA DE MIRANDA, Secretaria, ambos mayores de edad y de este domicilio, se venderá en pública subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se especificará: Un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en el Cantón Zacamil, en la Jurisdicción de Mejicanos de este Departamento, del cual forma parte el Lote que se identifica con Número CUARENTA Y TRES, del Polígono "C", de la Urbanización Residencial Montebello, de una extensión superficial de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMOS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS Y DOS CENTESIMOS DE VARA CUADRADA, que se localiza y se describe así: A partir de la intersección de los ejes de la Calle Sierra Madre y Avenida Montecristo, se mide sobre el eje de esta última con rumbo Norte dos grados cincuenta y ocho minutos tres décimos de minuto Oeste una distancia de ochenta y

cinco metros treinta y cuatro centímetros, al llegar a este punto se mide una curva derecha de cincuenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de longitud y radio ciento catorce metros, cuarenta y cuatro centímetros y luego un tramo recto de longitud veintitrés metros sesenta y dos centímetros y rumbo Norte veintiséis grados veinticuatro minutos cuatro décimos de minutos Este, al llegar a este punto se hace una deflexión derecha de noventa grados exactos y luego se mide a una distancia de seis metros cincuenta centímetros para llegar al punto donde comienza la presente descripción: AL NORTE, distancia de veintitrés metros y rumbo Sur sesenta y tres grados treinta y cinco minutos seis décimos de minuto Este y linda con el Lote Número cuarenta y dos del mismo Polígono; AL PONIENTE, distancia de ocho metros cincuenta centímetros y rumbo Norte, veintiséis grados veinticuatro minutos cuatro décimos de minuto Este llegando al punto donde comenzó la presente descripción y linda con los ejes número veinte y veintiuno del Polígono "B", Avenida Montecristo de por medio; AL SUR, distancia de veintitrés metros y rumbo Norte sesenta y tres grados treinta y cinco minutos seis décimos de minuto Oeste y linda con el lote Número Cuarenta y cuatro del mismo Polígono; AL ORIENTE, distancia de ocho metros cincuenta centímetros y rumbo Sur veintiséis grados veinticuatro minutos cuatro décimos de minuto Oeste y linda con el lote Número diecisiete del mismo Polígono.- Todos los Lotes colindantes son o han sido parte del inmueble.- El inmueble antes descrito es propiedad de los señores RENE ORLANDO MIRANDA MARTINEZ y ANA LORENA ALVARENGA DE MIRANDA, por estar inscrito a favor de ellos en proindivisión y por partes iguales al Número M CERO CINCO CERO CINCO CUATRO UNO CERO NUEVE, Asiento UNO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.

Se admitirán posturas siendo legales.

LIBRADO en el Juzgado Quinto de lo Mercantil: San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil seis.- Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL.- Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012315-3

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado IMMAR ORLANDO CHAVEZ PICHE, contra YANIRA CONSUELO GUARDADO DERAS, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un inmueble de naturaleza urbana, situado en Cuarenta y Nueve Avenida Sur y Final Avenida Las Amapolas, jurisdicción de San Salvador, identificado como LOTE NUMERO DIEZ DEL POLIGONO "H" del proyecto denominado CONDOMINIO RESIDENCIAL "BRISAS DE SAN FRANCISCO", y se describe de la siguiente manera: AL NORTE, diecisiete punto cero metros; AL ORIENTE, seis punto cero metros; AL SUR, diecisiete punto

cero metros; y AL PONIENTE, seis punto cero metros.- Con una extensión superficial de CIENTO DOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS.- El inmueble antes descrito es propiedad de la señora YANIRA CONSUELO GUARDADO DERAS, por estar inscrito a su favor bajo el Sistema de Folio Real Computarizado Matrícula número SEIS CERO CERO DOS CINCO CERO CINCO UNO- A CERO UNO CERO NUEVE Asiento número DIECISIETE del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día diecinueve de junio de dos mil seis.- Lic. EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- Licda. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA,

3 v. alt. No. A012316-3

DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por la Licenciada SILVIA EMILIA GONZÁLEZ ESCAMILLA, Apoderada del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor MANUEL ANTONIO CUBÍAS MEJIA, reclamándole cantidad de colones, se venderá en pública subasta en este Juzgado, el inmueble siguiente: Un apartamento, marcado en el plano respectivo con el Número TREINTA Y TRES, del Edificio Multifamiliar número CUARENTA Y NUEVE, Condominio "H", del Centro Urbano "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS", Jurisdicción de Mejicanos, y se describe así: APARTAMENTO NUMERO TREINTA Y TRES.- Dicho apartamento tiene un área de CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTIÚN DECIMETROS CUADRADOS, y un volumen de CIENTO VEINTISIETE METROS CUBICOS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CÚBICOS, el que mide y linda: AL NORTE, en siete metros setenta y cinco centímetros; AL ORIENTE, en seis metros treinta y cinco centímetros; AL SUR, en siete metros setenta y cinco centímetros; AL PONIENTE, en seis metros treinta y cinco centímetros.- Inscrito dicho inmueble a favor del señor MANUEL ANTONIO CUBIAS MEJIA, Matrícula Número M CERO UNO CERO CERO CINCO UNO CERO CERO del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas treinta y seis minutos del día diecisiete de julio de dos mil seis.- Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL.- Lic. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012318-3

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, del Distrito Judicial de San Francisco Gotera; Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ ESPINOZA, como Apoderada General Judicial de la ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, del domicilio de San Salvador, a Solicitar Diligencias de venta en Pública Subasta de bienes de una Asociación, conforme al Artículo 552 del Código Civil; sobre el siguiente inmueble: Porción de solar y construcción de Sistema Mixto, de naturaleza Urbana, situado en el Barrio La Cruz, de la Villa de Corinto, Departamento de Morazán, actualmente sobre calle principal, número SETENTA Y UNO, Barrio La Cruz, Municipio de Corinto, Departamento de Morazán, que tiene la extensión superficial de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS TRES DECIMETROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, equivalentes a CIENTO TREINTA PUNTO VEINTICINCO VARAS CUADRADAS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: cuatro metros cincuenta centímetros, calle pública de por medio, con solar de Esteban Medrano; AL NORTE: veinte metros veinticinco centímetros, y se linda con Tomás Argueta; AL PONIENTE: en cuatro metros cincuenta centímetros, con solar del señor Carlos Romero, tapial de ladrillo del colindante; y AL SUR: en veinte metros veintidós centímetros, se linda con solar de Rufino Santos, pared de ladrillo propia del inmueble que se describe, dentro del cual se encuentra construida una casa, techo de tejas, paredes de ladrillo; inscrito a favor de la Asociación en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, bajo número VEINTISIETE, de folios CIENTO DIECINUEVE y siguientes, del libro TRESCIENTOS CINCUENTA de Propiedad del Departamento de Morazán.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las catorce horas del día catorce de Febrero del dos mil seis. Licdo. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2° DE 1ª INSTANCIA. Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012353-3

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por ATLACATL SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado JOSE ROBERTO ESPINAL ESCOBAR, ahora SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Apoderada General Judicial Licenciada ELSY ELIZABETH GALVEZ SANCHEZ, contra el señor AGUSTIN LOPEZ PEREZ, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un inmueble urbano y construcciones que contiene situado a las orillas del Río Acelhuate, suburbios del Barrio San Esteban, sobre la Octava Calle Oriente y la Calle El Molino, CONDOMINIO EL MOLINO APARTAMENTO NÚMERO DOCE-B, ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el cual tiene la descripción particular siguiente: Tiene un área construida privativa de veintisiete punto cincuenta y un metros cuadrados equivalentes a treinta y nueve punto treinta y seis varas cuadradas y un área proporcional de uno punto noventa y un metros cuadrados equivalentes a dos punto setenta y tres varas cuadradas que le corresponde de pasillos y aceras, haciendo esto un área total construida de veintinueve punto cuarenta y dos metros cuadrados equivalentes a cuarenta y dos punto cero nueve varas cuadradas y un área de terreno en Condominio de veintiséis punto cincuenta y dos metros cuadrados equivalentes a treinta y siete punto noventa y cuatro varas cuadradas y se describe así: Partiendo de la intersección de los ejes de la Veintiséis Avenida Sur y la Octava Calle Oriente se mide sobre el eje de esta última una distancia de cuarenta punto cero cero metros con rumbo Sur ochenta y dos grados cero tres punto noventa y nueve minutos este, en este punto se hace una deflexión izquierda de noventa grados y se mide una distancia de treinta y tres punto ochenta y cuatro metros con rumbo Norte cero ocho grados dieciséis punto noventa y un minutos Este, luego se mide una distancia de uno punto treinta y un metros con rumbo Sur setenta y seis grados cincuenta y seis punto nueve minutos Este, luego se mide una distancia de veintisiete punto cuarenta metros con rumbo Norte cero ocho grados dieciséis punto noventa y un minutos Este, luego se hace una deflexión izquierda de noventa grados y se mide una distancia de diez punto sesenta y cinco metros con rumbo norte ochenta y dos grados cero tres punto noventa y nueve minutos Oeste, en este punto se mide una distancia vertical hacia arriba de dos punto cuarenta metros, llegando así al esquinero Nor-Este del apartamento que se describe: AL ESTE, Línea recta de cinco punto ochocientos setenta y cinco

metros con rumbo Sur cero ocho grados dieciséis punto noventa y un minutos Oeste, lindando con apartamento número once-B pared medianera de por medio; AL SUR, Tres tramos, el primero, línea recta de tres punto cero setenta y cinco metros con rumbo Norte ochenta y dos grados cero tres punto noventa y nueve minutos Oeste, el segundo, línea recta de uno punto setecientos veinticinco metros con rumbo Norte cero ocho grados dieciséis punto noventa y un minutos Este, y el tercero, línea recta de dos punto doscientos setenta y cinco metros con rumbo Norte ochenta y dos grados cero tres punto noventa y nueve minutos Oeste, lindando el primer tramo con apartamento número siete-C pared medianera de por medio y el segundo y tercero con espacio aéreo de terreno privativo de uso exclusivo de apartamento número seis-B de por medio. AL OESTE, línea recta de cuatro punto quince metros con rumbo Norte cero ocho grados dieciséis punto noventa y un minutos Este, lindando con espacio aéreo de pasaje El Molino pared de por medio.- AL NORTE, línea recta de cinco punto treinta y cinco metros con rumbo Sur ochenta y dos grados cero tres punto noventa y nueve minutos Este, lindando con apartamento número siete-B pared y pasillo de circulación de dos punto cincuenta metros de ancho de por medio. El conjunto volumétrico del apartamento tiene una altura variable limitado en la parte inferior por apartamento número seis-B losa de por medio y en la parte superior por el techo, por lo que el apartamento tiene un volumen de OCHENTA Y CINCO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUBICOS.- El apartamento antes descrito se encuentra debidamente inscrito bajo el sistema de folio real a favor del señor AGUSTIN LOPEZ PEREZ, al número CERO UNO-CERO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO, Inscripción DOS del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Salvador.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil seis.- Lic EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL. Licda. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012402-3

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL, de este Distrito Judicial al público en general,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal por el Licenciado JOSÉ ELISEO HERRERA SANTOS, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, como Apoderado General Judicial del BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCO AGRICOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, de este domicilio, contra los señores OSCAR ARMANDO GUEVARA, Contador, JORGE ANTONIO GUEVARA conocido por JORGE ANTONIO GUEVARA MONTENEGRO, Contratista, CARLOS HUMBERTO GUEVARA, Técnico Ortecista, y JUAN ALBERTO DUEÑAS MARTINEZ, Radiotécnico, todos mayores de edad y del domicilio de San Marcos, Departamento de San Salvador, se venderá en este Tribunal en fecha que más adelante se especificará, un solar urbano y construcciones que contiene, situado en Avenida San José, Número Ciento Treinta, Jurisdicción de San Marcos, Departamento de San Salvador, marcado como Lote Número DIEZ, que se describe así: AL NORTE: treinta y siete metros cincuenta centímetros, en línea recta con lotes Números Nueve y Quince, con el primero diecisiete metros cincuenta centímetros, y el segundo veinte metros. AL ORIENTE: diez metros, diez centímetros, Calle Carretera Antigua que de San Marcos, conduce a San Salvador en medio, con predio de Próspero Hernández. AL SUR: línea compuesta de tres tiros que en conjunto miden treinta y siete metros, con terreno de Julio Barraza, después de su Sucesión, luego de Próspero Hernández, y hoy de Antonio Azucena, en línea quebrada, cerco de alambre en medio, que pertenece al predio que se describe. Y AL PONIENTE: línea recta de seis metros cuarenta centímetros, con lote Número Treinta y Tres, Calle en medio, abierta en terrenos de Doña Ester Domínguez Parada, de cinco metros de ancho. Los Lotes colindantes por los rumbos Norte y Poniente, son de Doña Ester de Domínguez Parada y forman parte del inmueble general de donde se segregó el que se describe. El Lote así descrito es de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATROCIENTAS VARAS CUADRADAS CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS DE VARA CUADRADA. Inscrito a favor de los señores OSCAR ARMANDO GUEVARA, JORGE ANTONIO GUEVARA conocido por JORGE ANTONIO GUEVARA MONTENEGRO, CARLOS HUMBERTO GUEVARA y JUAN ALBERTO DUEÑAS MARTINEZ, bajo la Matrícula Número M CERO CINCO CERO SIETE SEIS CINCO UNO CUATRO, Asiento CERO CERO CERO UNO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.

Se admitirán posturas siendo legales.

LIBRADO en el Juzgado Quinto de lo Mercantil: San Salvador, a las once horas del día siete de junio de dos mil seis. Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL. Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012428-3

EL INFRASCRITO JUEZ PRIMERO DE MENOR CUANTIA:

HACE CONSTAR: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil N° 2820-EM4-01, promovido por el Licenciado MARIO VLADIMIR HERNANDEZ TORRES, en calidad de Apoderado Judicial del BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA en contra del señor CARLOS ERNESTO BENAVIDES en esa época de cuarenta y ocho años de edad, empleado del domicilio del lugar de trabajo. En Prolongación de la Octava Calle Poniente, en la Empresa Eléctrica de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable del departamento de San Miguel; reclamándole cantidad de dinero, SE VENDERÁ EN PUBLICA SUBASTA TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES de la sociedad EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia E. E. O., S.A. DE C.V., AMPARADAS en dos certificados las cuales están divididas de la siguiente manera: PRIMER CERTIFICADO SERIE Y NUMERO CERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO que ampara TRESCIENTAS SEIS ACCIONES numeradas de la Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ocho a la Cuarenta y Tres Mil trece el cual fue endosado a favor del Banco Agrícola Comercial de El Salvador, Sociedad Anónima ahora Banco Agrícola, Sociedad Anónima; SEGUNDO CERTIFICADO SERIE Y NUMERO CERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO que ampara TREINTA Y CUATRO ACCIONES numeradas de la CUARENTA Y TRES MIL CATORCE a la CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE, acciones que se encuentran libre de todo GRAVAMEN ambos certificados se encuentran inscritos con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, INSCRITAS A FAVOR DEL PROPIETARIO señor CARLOS ERNESTO BENAVIDES.

Se admitirán posturas legales.

Librado en el Juzgado Primero de Menor Cuantía. San Salvador, doce de abril del año dos mil cinco. Lic. JULIA BUENDIA MENDEZ, JUEZ PRIMERO DE MENOR CUANTIA. Lic. MAGDALENA BOLAÑOS DE AGUILAR, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012431-3

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTAN: Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las once horas de este día, se ha ordenado la venta en pública subasta del inmueble objeto del presente Juicio Civil Ejecutivo, promovido por el Doctor CARLOS HUMBERTO REYES MONICO, de sesenta y tres años de edad, Abogado y Notario de este domicilio, como Apoderado General Judicial del señor JOSÉ CANDELARIO MARTÍNEZ, de sesenta y cuatro años de edad, Comerciante de este domicilio contra el señor MANUEL ANTONIO CORTÉZ HERNÁNDEZ, de cincuenta años de edad, Empleado, del domicilio de Santa Elena; sobre el siguiente inmueble: Un terreno rústico, ubicado en los suburbios del Barrio La Parroquia de esta ciudad, Distrito y departamento de Usulután, de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, de las medidas y linderos siguientes: NORTE: Quince metros, con terrenos de Antonio Garay, carretera que conduce a Santa Elena de por medio, ORIENTE: Treinta y cinco metros, terreno que antes fue de Víctor Romero, actualmente de Guillermo Alcides del Cid; SUR: Un metro con terreno de Gabriela de la Cruz Parrillo, y al PONIENTE: Treinta y un metros veintiocho centímetros con resto del inmueble del que se desmembra esta porción la cual se localiza al rumbo Oriente del inmueble general; Inscrito a favor del ejecutado al número NOVENTA Y UNO, del tomo OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, de propiedad de este departamento.

Quien quiera hacer postura que ocurra que se admitirán siendo legal.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Usulután, a los siete días del mes de julio de dos mil seis. Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011502-3

REPOSICION DE CERTIFICADOS**AVISO**

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 031PLA000055296, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$2,200.00) DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SENSUNTEPEQUE, 19 de julio de 2006.

DOLORES DINA ISABEL ALVARADO VELASCO,
BANCO CUSCATLAN S.A.
AGENCIA SENSUNTEPEQUE.

3 v. alt. No. A012351-3

CAJA DE CREDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.

COMUNICA: Que a su oficina, ubicada en Barrio La Esperanza, Avenida General Larios No. 13, Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 0024, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 60/100 DOLARES (US \$1,985.60).

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Santa Rosa de Lima, 13 de Julio de 2006.

JOSE OSCAR RIVERA SALAZAR,
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. A012366-3

AUMENTO DE CAPITAL**AVISO**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MINIMO

El Infrascrito Director Presidente; En Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad TALLER SANABRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TALLER SANABRIA, S.A. DE C.V., celebrada en las oficinas administrativas de la sociedad situada en Colonia Tres de Mayo, Antigua Calle al Ferrocarril No. 2232-A, San Salvador, a las nueve horas del día veinte de Febrero del año dos mil seis.

HACE SABER: Que por resolución tomada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad TALLER SANABRIA, S.A. DE C.V., celebrada el día veinte de febrero del año dos mil seis, acuerdan como Punto Unico aumentar el Capital Social Mínimo con traslado del Capital Social Variable por un total de Setenta y Cinco Mil Colones (¢75,000.00), más el Capital Inicial de Veinticinco Mil Colones (¢25,000.00) quedando el capital social mínimo en Cien Mil Colones (¢100,000.00) pagado en su totalidad.

Se designa como ejecutor especial al señor Rafael Flores Sanabria, para comparecer ante notario para otorgar la Escritura correspondiente.

Y para los efectos legales correspondientes extendiendo la presente en San Salvador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

RAFAEL FLORES SANABRIA,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. A012313-3

AVISO

La SOCIEDAD PUERTO VISION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PUERTO VISION S.A. DE C.V., de este domicilio,

HACE SABER: que por acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de julio del presente año, se acordó Modificar el Pacto Social, para aumentar el capital mínimo de la sociedad, de veinte mil colones a cien mil colones, que serán pagados de la capitalización de utilidades, habiendo sido designado como Ejecutor Especial el señor GIORDANO SOSA SALAMANCA, para que comparezca ante notario al otorgamiento de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

San Salvador, veinte de julio del año dos mil seis.

RAUL ERNESTO SOSA MARTINEZ,
ADMINISTRADOR UNICO.

3 v. alt. No. A012382-3

El Infrascrito Secretario de la Sociedad SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva esta Sociedad se encuentra el Acta Número Trece de Junta General Extraordinaria, celebrada en sus Oficinas situadas en Condominio Central, Edificio D No. 1011, Segunda Planta, Local 6, Avenida España, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, en la cual se encuentra el Punto Unico que literalmente dice: AUMENTO DEL CAPITAL MINIMO. Sobre este punto se acuerda por unanimidad Aumentar el Capital Mínimo en \$6,857.14, que serán tomados de la parte variable del Capital, con este aumento el nuevo Capital Mínimo es de \$11,428.57, por lo que se tendrá que reformar la Escritura Social en la Cláusula que se hace referencia al Capital Mínimo. Asimismo, se autoriza al Lic. José Astul Yáñez, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad para que realice los trámites pertinentes y la reforma a la Escritura Social.

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos pertinentes se extiende la presente Certificación en San Salvador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ARMANDO SOLORZANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012395-3

AVISO

El Infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad CORPORATIVA ATLANTIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se podrá abreviar "CORPORATIVA ATLANTIDA, S.A. DE C.V.", del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador.

CERTIFICA: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de junio del presente año, la cual se llevó a cabo de conformidad con el artículo doscientos treinta y tres

del Código de Comercio, se tomó el acuerdo que, en lo pertinente dice: Incrementar el Capital Social mínimo en CINCUENTA MIL COLONES, por lo que dicho capital ascenderá a la cantidad de CIEN MIL COLONES; y se autoriza para que actúe como Ejecutor Especial al Lic. Carlos Jorge Eduardo Saffé Hanania, quien es mayor de edad, de profesión Administrador de Empresas, y de este domicilio, para que comparezca ante Notario a modificar el pacto social en la forma antes mencionada.

Ilopango, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. CARLOS JORGE EDUARDO SAFÍE HANANIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011515-3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

EL INFRASCRITO ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DE ESTE DOMICILIO, QUE GIRA CON LA DENOMINACION DE MEDSALUD, S.A. DE C.V."

HACE SABER: Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las quince horas del día siete de julio de dos mil seis, por Unanimidad de votos acordó disolver la mencionada sociedad y ponerla en estado de liquidación, a partir de la inscripción del acuerdo, su denominación será MEDSALUD, S.A. DE C. V. EN LIQUIDACION y nombró liquidador de la misma al suscrito y como Auditor Fiscal a la Lic. Sonia Yanira Najarro Rojas.

San Salvador, a los diecisiete del mes de julio de dos mil seis.

Dr. CARLOS ALBERTO ESCALANTE,
ADMINISTRADOR UNICO.

3 v. alt. No. A012363-3

AVISO DE COBRO**AVISO**

De conformidad con el Artículo 142 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente,

SE HACE SABER: Que a esta Unidad de Recursos Humanos Departamental, se ha presentado la señora: ROSA EMILIA DOMÍNGUEZ VDA. DE PEREZ, mayor de edad, del domicilio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, solicitando se le permita firmar los documentos respectivos y cobrar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$354.63), que a su fallecimiento ocurrido el día DOCE de MARZO del corriente año, dejó pendiente de cobro el señor JOSÉ RODOLFO AGUILUZ ABARCA, durante el período comprendido entre el primero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, en concepto de aguinaldo y estímulo a la labor docente (segundo desembolso), cuando se desempeñaba en el cargo de profesor docente, nivel dos, según los siguientes datos: partida número SESENTA Y TRES (63), subnúmero TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES(13333), acuerdo de Refrenda número CERO OCHO-CERO CERO CERO CERO UNO (08-00001) de fecha NUEVE de marzo del presente año.

Lo anterior se pone en conocimiento del público, para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a hacer uso de él, a más tardar dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación de este aviso.

Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en el Departamento de La Paz, a los veinte días del mes de junio de dos mil seis.

3 v. 1 v. c/3 d. No. A011652-3

EMBLEMAS

No. de Expediente: 2006058812

No. de Presentación: 20060079383

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de MAERSK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MAERSK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del EMBLEMA,



Consistente en: un diseño, que se identificará como Fondo azul de una estrella de siete picos color blanca, que servirá para: IDENTIFICAR A LA EMPRESA MAERSK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEDICADA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, TANTO TERRESTRE COMO MARITIMO, UBICADA EN

BOULEVARD MERLIOT, No. 3, JARDINES DE LA HACIENDA, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diez de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012303-3

No. de Expediente: 2006058088

No. de Presentación: 20060078129

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROGER RAFAEL ALFARO ARAUJO, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de GARANTIAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GARANTIAS Y SERVICIOS, S.G.R., S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del EMBLEMA,



Consistente en: las letras G&S y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS, DEDICADA AL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS TALES COMO AVALES Y FIANZAS, QUE SE PRESTAN A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, UBICADA EN QUINTA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012392-3

MARCAS DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2006058811

No. de Presentación: 20060079382

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de MAERSK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MAERSK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión DSL STAR EXPRESS y diseño que se traduce al castellano como DSL ESTRELLA EXPRESO, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TRANSPORTE MARITIMO, TERRESTRE Y AÉREO Y SERVICIOS DE LOGISTICA.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

HUMBERTO GUILLERMO CUESTAS MARTINEZ VARELA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012304-3

No. de Expediente: 2006057845

No. de Presentación: 20060077808

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROGER RAFAEL ALFARO ARAUJO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GARANTIAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE GA-

RANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GARANTIAS Y SERVICIOS, S.G.R., S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras G&S Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V. y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DEDICADOS A PRESTAR APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A TRAVES DEL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS TALES COMO AVALES Y/O FIANZAS.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A012390-3

No. de Expediente: 2005052771

No. de Presentación: 20050069963

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

CAMPERO NUGGETS

Consistente en: las palabras CAMPERO NUGGETS, donde la palabra nuggets se traduce al castellano como pepita.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de octubre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A012427-3

CAMBIO DE DIRECCION DE EMPRESA

ASIENTO DE EMPRESA 2003051879

ESTABLECIMIENTO 2003051879- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado NANCY LORENA CARDONA DE MAZA, en su calidad de Representante legal de la sociedad THYSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL EL SALVADOR), de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 000 del libro 000 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 9483-190298-101-0, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA, a las doce horas y cincuenta y un minutos del día quince de mayo de dos mil seis.- Con la cual se le otorga el asiento de modificación No. 5 del libro 114 del folio 11 al 12; a favor de la Empresa denominada THYSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL EL SALVADOR), la cual se dedica a OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE, con dirección en 79a AVENIDA NORTE No. 404, COLONIA ESCALON del domicilio de SAN SALVADOR, y que tiene el establecimiento denominado THYSENKRUPP ELEVADORES, S. A. (SUCURSAL EL SALVADOR), el cual se dedica a OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE, con dirección en 79a AVENIDA NORTE No. 404, COLONIA ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.
San Salvador, quince de mayo de dos mil seis.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011494-3

ASIENTO DE EMPRESA 2001036618

ESTABLECIMIENTO 2001036618- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE LEONIDAS RIVERA CHEVEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA,

del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 1113-270251-001-8, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION Y DENOMINACION DE LA EMPRESA, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del día doce de julio de dos mil seis.- Con la cual se le otorga el asiento de modificación No. 163 del libro 120 del folio 327 al 328; a favor de la Empresa ahora denominada DESPACHO JOSE LEONIDAS RIVERA CHEVEZ, AUDITORIA Y CONSULTORIA, la cual se dedica a AUDITORIA Y CONSULTORIA, con dirección actual en SENDA ESCARCHA RESIDENCIAL NUNUAPA, LOTE No. 38 SAN ANTONIO ABAD departamento de SAN SALVADOR, y que tiene el establecimiento denominado DESPACHO JOSE LEONIDAS RIVERA CHEVEZ, AUDITORIA Y CONSULTORIA, el cual se dedica a AUDITORIA Y CONSULTORIA, con dirección actual en SENDA ESCARCHA RESIDENCIAL NUNUAPA, LOTE No. 38 SAN ANTONIO ABAD departamento de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.
San Salvador, diecisiete de julio de dos mil seis.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011497-3

ASIENTO DE EMPRESA 2005054807

ESTABLECIMIENTO 2005054807- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CATALINA GUADALUPE CHACON VIUDA DE ALEGRIA, en su calidad de Representante legal de la sociedad MENSAJERIA EL RAPIDITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SANTA ANA, cuya escritura social está inscrita bajo el número 47 del libro 1989 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-181204-108-2, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA, a las catorce horas y veintitrés minutos del día catorce de julio de dos mil seis.- Con la cual se le otorga el asiento de modificación No. 106 del libro 120 del folio 213 al 214, a favor de la Empresa denominada MENSAJERIA EL RAPIDITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a SERVICIOS DE MENSAJERIA, RECEPCION Y ENTREGA, con dirección en FINAL AVENIDA INDEPENDENCIA NORTE, RESIDENCIAL ALAMEDA I Y POLIGONO "B" CASA No. 10-B, del domicilio de SANTA ANA, y que tiene el establecimiento denominado MENSAJERIA EL RAPIDITO, S. A. DE C. V., el cual se dedica a SERVICIOS DE MENSAJERIA, RECEPCION Y ENTREGA, con dirección en FINAL AVENIDA INDEPENDENCIA NORTE, RESIDENCIAL ALAMEDA I Y POLIGONO "B" CASA No. 10-B, del domicilio de SANTA ANA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.
San Salvador, catorce de julio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011510-3